Sábado 16 de Setiembre de 1871 — BUENOS AIRES — AÑO II—Núm. 407

IMPRENTA, OFICINAS DE LA REDACCION Y Administracion, 144--SAN MARTIN--144

LA NACION

APARECE TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES; Las noticias importantes SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE
Hoy 16. ss Cornelio y Cipriano mártires.

LA NACION

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1871

Anuario de Correos

Hemos recibido y recorrido con interés el anuario de correos correspondiente á 1870.

Los ingresos del correo en ese año han sido de 116,051 pesos fuertes, habiendo aumentado 11.584 con relacion al anterior de 1869. Se cree que el aumento habria sido mayor sin la guerra de Entre-Rios que interrumpió en parte el servicio de la correspondencia.

Los gastos ordinarios solo alcanzan á 93.798.

Pero si se agregan á esta suma 73.148 pesos que importa el servicio de sillas correos y correos á caballo en el Interior, el esceso de los gastos es de 42.409.

No puede decirse, pues, en general, que el correo gasta mas de lo que produce.

Su balance en el servicio ordinario le es favorable y la necesidad de mantener en el Interior una comunicacion necesaria pero improductiva es lo único que le impone una pérdida.

En 1869 se vendieron en timbres postales 78.318 pesos.

En 1870 la venta alcanzó 85 521 pesos, produciendo un aumento de 7,203 pesos.

Este dato, como todos los demás, prueban un incremento rápido en las comunicaciones epistolares.

En 1869, por ejemplo, circularon por las Oficinas de Correos 2.809,427 cartas, 1.589,627 paquetes de impresos, 141,213 despachos oficiales, y 13,473 cartas certificadas, y en 1870 han circulado 3.003,274 cartas, 1.876,083 paquetes de impresos, 137,254 despachos oficiales, y 17,560 cartas certificadas. Resulta, pues, en el año próximo pasado, un aumento de 193,847 cartas, 286,456 paquetes de impresos, y 3,087 cartas certificadas.

Hay actualmente en la República 171 oficinas de correos y el personal empleado en el servicio asciende al respetable número de 3.756 personas.

Si el administrador de Correos hiciese formar á sus empleados, estos constituirian un ejército tan grande como el que *defiende* la frontera.

El servicio de postas resulta atrozmente egecutado, segun lo denuncia el mismo administrador.

Merecen transcribirse á este respecto sus palabras, en que llama la atencion el medio estremo que cree necesario para remediar el mal, no habiendo dado resultado los otros.

Habla el anuario:

«¿Qué hacer, pues, con las postas cuando á los encargados de ellas no les ha bastado los anticipos de dinero á unos, de cabalgaduras á otros, *no obstante que á todos en general se les paga en tabla y mano propia* el costo de los caballos y postillones que facilitan? Qué hacer, repetimos, con las postas cuyos Maestros consideran como letra muerta los Reglamentos, quebrantan los contratos, y exijen arbitrariamente del Gobierno y de los particulares no solo el *doble precio*, al que la tarifa señala sinó hasta *un peso* por legua por caballo de tiro? Destituirlas del carácter oficial de que se burlan con grande menoscabo del Erario Nacional (puesto que de los *cinco mil pesos fuertes* que *mensualmente* tienen asignados este centro Directivo para el servicio de correos en el Interior se invierten *cuatro mil* en las subvenciones postales,) contratando particularmente el transporte de las balijas con cargo de servir las Mensajerias subvencionadas. Así los empresarios de todas y cada una de las lineas harian á no dudarlo mas barato y espeditivo el servicio. *Apéndice B.*

«La Contaduria General de la Nacion que examina prolijamente todas las cuentas documentadas que presentamos y el Gobierno que en virtud de ese exámen les presta su aprobacion, saben bien si hay un átomo de exageracion en la inversion que solo en el ramo de postas mencionamos.»

Este es un oportuno aviso á la comision de presupuesto.

Ya sabe que puede disminuir el déficit, sobre esta partida, en 48 mil pesos fuertes al año que se dan á las postas, para que no hagan nada y cobren doble.

Las sillas correos, los correos á caballo y los correos andinos merecen del Director General aplausos que debemos reputar justos atenta la imparcialidad de que dá pruebas en los párrafos anteriores.

Despues de dar cuenta del estado y número de las mensagerias existentes, el anuario se ocupa del ferro-carril central, con motivo de habérsele proporcionado wagones correos para el transporte de la correspondencia.

No comprendemos que rol juega en esta esposicion la noticia de que fué al Obispo de Córdoba á quien cupo la satisfaccion de anunciar este acontecimiento, poco despues de las dos de la tarde. Menos comprendemos la transcripcion integra del parte telegráfico que dirige el señor Obispo al Presidente de la República.

Vamos á dar ahora traslado al señor administrador del ferro-carril del Oeste, de lo que á su respecto dice el señor Director Posadas:

«En el ferro-carril del Oeste nada se ha hecho hasta ahora para dar á la correspondencia la seguridad que requiere, no obstante habernos dirigido por repetidas veces al Gobierno para que, en el interés de su propio servicio y el de los particulares, que tienen derecho á exijir la inviolabilidad de la correspondencia epistolar, se proporcionará á la Estafeta Ambulante de esa linea, siquiera un espacio ó compartimiento en los wagones. Muy en breve estará terminado el ramal á Lobos, y tendremos con él motivo para aumentar el personal de correos en esa linea, y de deplorar una vez mas lo inútiles que han sido nuestras justas demandas, que hemos insertado en el 9.° y 11.° Anuario.»

Las estafetas ambulantes y los correos fluviales suministran igualmente pruebas del incremento que toma la comunicacion epistolar.

Entre las mejoras introducidas, se nota la mayor estension dada á la estafeta, la reinstalacion de la maestranza y el correo en Córdoba, la distribucion á domicilio introducida en el Rosario y otro trabajos de detalle.

No vemos aqui la gran mejora de que necesita nuestro correo, que consiste en resolver el problema de una espedicion y distribucion mas rápida de las balijas que se reciben.

A este respecto, el correo de Montevideo nos parece mas adelantado.

Este no es un cargo seguramente contra nuestros laboriosos empleados.

Hacemos constar el hecho para inculcar sobre las causas que tantas veces hemos señalado.

El correo demora la distribucion de la correspondencia y la demorará mientras no tenga un personal suficiente y un local espacioso.

¿Porqué no se ha remediado al menos á la dificultad del local?

Segun lo que dice el Director de Correos, parece que se ha tratado de construir en la Capitania del Puerto, un edificio para las dos administraciones; pero esta idea ha resultado irrealizable á menos que se comprase la casa contigua, único medio de poder hacer algo parecido á los planos de la administracion general de Correos de Washington, que fueron remitidos por el Ministro Garcia.

No habiéndose hecho nada en el local que ocupa la Capitania, por el motivo espresado hemos vuelto al *statu quo*, segun lo dice el mismo Director.

Véase en lo que consiste ese *statu quo*, segun el anuario.

«El pobrisimo espediente á que hemos tenido que recurrir para dar ensanche á la Oficina de la Estafeta de la manera que lo hemos significado en el párrafo anterior, resultará ineficaz é insuficiente en breve tiempo, puesto que el acrecentamiento de la correspondencia y las necesidades del comercio, de suyo hacen aumentar el número de abonados al *apartado*, y por consiguiente el de las casillas para la colocacion de cartas, etc.

«Ojalá hubiera sido posible ensanchar la Oficina en que se practica el manipuleo de las correspondencias que se espiden y se hacen los paquetes y balijas—que no bajan diariamente de cuarenta y cinco. Es una habitacion que solo tiene 5 1/2 vs. de largo por 6 de ancho y en la que apenas pueden revolverse los empleados, por cuya circunstancia no es difícil que alguna vez acontezca enviarse cartas y diarios equivocadamente, es decir, no al destino á que están rotulados sinó al que la equivocacion les dá; y el Gobierno debe tener presente que no habria justicia en responsabilizar á los empleados por esas y otras faltas provenientes del estrechisimo local en que trabajan.»

Y esto se dice tratándose de una reparticion de la importancia y responsabilidad de la Oficina de Correos?

Es increible que no se haya tratado de remediar este mal.

Ni la economia mal entendida puede esplicarlo.

La casa que actualmente ocupa el correo no es una propiedad del Estado que le ahorra el pago de alquileres.

Es una casa particular *alquilada*; y segun lo dijo antes de ahora el señor Ministro del Interior, las pretensiones del propietario eran exhorbitantes.

Cuando el señor Ministro pidió que se aumentara la partida destinada á pagar la casa de Correos, fundó su peticion en la suba del alquiler con que se contaba. Entonces el Congreso, no solo acordó el aumento, sino que *duplicó la partida*, con la espresa condicion de que el gobierno la destinaria al alquiler de un local espacioso y suficiente para el mejor despacho del Correo.

El señor Ministro lo prometió así; pero sin duda con la intencion de no cumplir lo que prometia, como lo han demostrado los hechos.

En efecto, si el local que hoy ocupa el correo es perjudicial al buen servicio ¿por que no se cambia?

¿Es creible que el gobierno no encuentre un local con quinientos ó seiscientos fuertes mensuales que está autorizado á gastar en alquileres?

Le sobrarian grandes casas por ese precio.

¿Porqué no las alquila y lleva á efecto una remocion tanto mas fácil, cuanto el Correo puede decirse que se ocupa y desocupa á la llegada de cada correo?

No hacer ciertas cosas es probar evidentemente que no se quieren hacer.

La estadistica del correo nos ofrece algunos datos curiosos.

La correspondencia recibida y despachada va en proporcion creciente desde 1863 hasta 1870.

Pero, los paquetes impresos, tanto en los que vienen del esterior, cuanto en los que de aquí se despachan, acusa una disminucion.

Es cierto que sus oscilaciones son irregulares.

En 1864 disminuyó respecto á 1863; pero en 1865 subió á casi el doble. En 66, 67 y 68 siguió subiendo hasta llegar á la mitad mas de 1865. El año anterior ha tenido una baja insignificante, que debemos considerar accidental, pero que coincide con la espedicion de impresos al esterior.

Las cartas distribuidas á domicilio fueron

44,524 en 1863
83,820 en 1867
178,335 en 1870

La oficina maritima, la del Parque, la de la Plaza Constitucion, especialmente la primera, prestan importantes servicios y dan buenos resultados en su entrada. La oficina maritima produjo en 1870 la suma de 146.000 pesos papel moneda.

El anuario da cuenta de los reclamos que ha recibido la administracion.

Entre ellos se encuentra la del Senador por Santiago, Sr. Ibarra, que tuvo cierto ruido en su tiempo y que versaba sobre violacion de correspondencia.

Ahora venimos á saber que el asunto pasó al Ministerio del Interior, donde no es arriesgado suponer que fué relegado al olvido.

He aqui este incidente curioso con los comentarios que hace el *anuario*, para salvar en lo posible la responsabilidad de la Administracion de Correos:

"Se han presentado tambien algunas reclamaciones de carácter especial, de las que merecen mencion las del señor Barnes, sobre abusos de las Estafetas del ferro-carril Central en el cobro del porte; y la del señor Senador D. Absalon Ibarra por el estado en que le fué entregada una carta procedente de Santiago del Estero. Con respecto á la primera resultó que los dichos estafeteros se hallaban á veces dificultados por la falta de cambio, impartiéndose en consecuencia órdenes tendentes á minorar esa dificultad, ya que la carencia de una moneda nacional hace que no pueda desaparecer del todo. La reclamacion del señor Ibarra presentaba un carácter mas difícil. La circunstancia de que el sobre de la carta daba lugar á suponer por colores diversos del lacre hubiese sido abierta y vuelta á cerrar, hacia recaer una séria responsabilidad sobre la oficina de su procedencia; pero no pudiéndose inculpar á dicha oficina sin prévia averiguacion, esta direccion llevó el asunto ante el Ministro del Interior. Debo observar con este motivo que el aspecto exterior de una carta no basta siempre para comprobar su violacion, porque no pocas veces sucede que despues de escrita y cerrada una carta, al ir el remitente á franquearla en el Correo, se encuentra con otra cuya lectura le obliga á abrir la que acaba de escribir para agregar algo á su contenido; y vuelta á cerrar despues, si el lacre no es igual al suyo, tenemos un caso aparente de violacion; otras veces esas cartas cerradas con lacre se adhieren fácilmente, y de ello resulta que alguna al despegarse deje indicios dudosos. El lacre está universalmente abolido y aun prohibido para el uso de la correspondencia que se confia al Correo, y hoy con tanta mayor razon cuanto que el vapor es el primer agente que la conduce sea por agua ó por tierra. Finalmente, las condiciones en que se transporta la correspondencia por el ferro-carril del Oeste y que dejamos mencionadas en el párrafo respectivo, han dado márgen á muchos reclamos sobre estravio de impresos."

La contabilidad de la administracion de correos no tiene elementos para su servicio.

No teniendo la oficina central personal bastante para ese servicio, lo previno así al Gobierno, proponiendo pasar á la Contaduria General las cuentas documentadas de correos en el interior, á fin de que las revisára.

El Gobierno, segun lo manifiesta el mismo Director, dejó á la decision de este pasar á la Contaduria General esos documentos ó de que se espidiera *como pudiese*, desde que el presupuesto no asignaba partida á que imputar un sobre sueldo (¿Y los eventuales?)

Pero la Contaduria manifestó que ella tampoco tenia personal de sobra; y entonces tuvo que adoptarse el otro temperamento aconsejado por el Gobierno—espedirse como se pudiese.

Así las cuentas de 1870 fueron presentadas con seis meses de retraso.

El anuario dá cuenta de algunos informes que le han sido pedidos por correos estrangeros y que prueban que se hace caso en el esterior de nuestra administracion de correos.

Indudablemente, si el gobierno consintiera tambien en hacerle caso, proveyéndola al menos de un buen local, mucho se habria adelantado en este servicio tan importante.

El Anuario de Corros, como los anteriores, contiene una especie de guia ó de coleccion de disposiciones generales que consideramos muy útil para el público, como para los servidores mismos de aquella reparticion.

Contiene el nombre y domicilio de todos los empleados de correos, incluso los encargados del espendio de timbres postales.

Publica la tarifa postal, con esplicaciones que facilitan su inteligencia.

Inserta su cuerpo de anexos, entre los que figuran todos los contratos en que ha intervenido la administracion.

Por último como documento curioso, trae una especie de mapa postal que es el *facsimile* del que se levantó en tiempo del Vireinato.

La copia se debe al administrador de correos de Moron, que la desempeñado con gran fidelidad y exactitud.

Para dar idea de esta antiguedad que tiene su interés histórico, tomamos las siguientes palabras del Anuario:

«Como lo ofrecimos en nuestro «Anuario» anterior acompañamos á este el Mapa Topográfico que manifiesta las Provincias sujetas á la Administracion principal de la Real Renta de Correos de Buenos Aires y demas confinantes, y el itinerario de Postas de las carreras de Mendoza, el Perú y el Paraguay, que pertenecia á la referida Administracion.»

Este Mapa que indudablemente pertenece á la época de la formacion del Vireinato, ha sido prolijamente calcado, de manera que es un verdadero *facsimile* debido á la inteligencia del Administrador de Correos de Morod á quien encargamos este trabajo para complementar los datos históricos que sobre el ramo de Correos hemos consignado en estas publicaciones. Debiendo notar qee los errores de ortografia tales como ABINOPES por ABIPONES se han dejado intencionalmente subsistentes como está en el orijinal, que mas de una vez excitó la curiosidad del señor V. Martin de Moussy.»

Tal es en resúmen el Anuario de Correos que vale mas, como documento público y contingente de labor q' muchas memorias ministeriales que hemos hecho pasar ante los ojos de nuestros lectores y que toda la prensa independiente ha puesto en el lugar que les correspondia por su absoluta vaciedad.

Debemos pues cumplimentar al Sr. Posadas por su trabajo, deseándole mayores elementos y un buen local para que pueda montar el servicio de correos á la altura que él es capaz de darle y que el adelanto del pais y las exigencias del comercio y de la rápida comunicacion reclaman.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

Sesion del 14 de setiembre á la noche.

Abierta la sesion á las 8 1/2 se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

D. J. Findlay y Ca presentan las bases para la construccion de un ferro carril de Buenos Aires á Mendoza, el cual, en los primeros dias de su establecimiento seria un tramvvay. Pasó á la Comision de Hacienda.

D. Manuel Gentili, propietario de la fábrica de seda establecida en Palermo, pide una subvencion. A la Comision de Peticiones.

Los Sres. S. G. Gomez y Ca. piden se les conceda privilegio por 15 años para la fabricacion de caños de piedra artificial, destinados á aguas corrientes, cloacas y desagüe. A la Comision de Hacienda.

El Diputado Gustavino solicita permiso para ausentarse á causa de desgracias de familia.

Considerada sobre tablas esta solicitud, se concedió la licencia por unanimidad.

Se dió cuenta de haberse espedido la Comision de Poderes en los diplomas presentados por D. Pascual Rosas, electo Diputado de Santa-Fé.

Por mocion del Sr. Vega se trató sobre tablas este asunto, y fundado por el mismo Sr. Diputado el proyecto de la mencionada Comision, aprobando la eleccion, se votó dicho proyecto y fué aprobado sin ninguna discusion.

Se entró en seguida á la órden del dia con la consideracion del asunto referente á la reclamacion de D. Cándido Galvan por el incendio del vapor «Buenos Aires.»

Este asunto, como se recordará, ocupó ya anteriormente á la Cámara, la que resolvió volviese á las comisiones de Peticiones y Legislacion para que, estudiando conjuntamente el espediente, propusiesen á la Cámara un proyecto de resolucion.

La referida reclamacion habia sido ya interpuesta ante el P. E., quien no hizo lugar á ella y mandó archivar el espediente.

El Sr. Galvan acudia ahora al Congreso en busca de la justicia que tal vez no le habia sido hecha por el Ejecutivo; y las dos comisiones, á cuyo estudio habia pasado el espediente, proponian se remitiera ese espediente á la Justicia Nacional para que se entablára ante ella la reclamacion de que se trataba.

El señor Ocantos fundó el proyecto de las comisiones trayendo en su apoyo los principios constitucionales que regian en Estados Unidos y la jurisprudencia establecida por nuestra Córte Suprema; y puesto á votacion ese proyecto fué aprobado sin ninguna discusion quedando sancionado en los términos siguientes:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Sométase á los Tribunales de la Nacion el reclamo que ha hecho D. Cándido Galvan con motivo del incendio del vapor *Buenos Aires* ocurrido el 20 de Enero de 1870.

2° Entrégueuse al reclamante los antecedentes con que ha instruido su jestion ante el Congreso.

3° Comuniquese al P. E.

SEGUNDA PARTE.

Dictámen de la comision de Hacienda aconsejando la sancion de un proyecto pasado en revision por el Senado, concediendo una prórroga de cinco meses á D. Angel G. de Elia, contratista de los estudios del ferro-carril proyectado entre Córdoba y San Juan.

El Sr. Civit, fundando este proyecto en nombre de la Comision, hizo presente las razones por las cuales el mencionado contratista no habia podido llevar á cabo esos estudios en el término prefijado; y puesto á votacion el proyecto, fué sancionado en todas sus partes sin ninguna discusion.

TERCERA PARTE

Proyecto de la misma Comision modificando las condiciones establecidas por la ley de 9 de Octubre de 1868 para la concesion del privilegios esclusivos y exoneracion de derechos á la esportacion de ganados en pié.

En breves palabras fundó este proyecto el Sr. Campillo, siendo aprobado en general y particular.

He aqui como quedó sancionado ese proyecto.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Las condiciones establecidas por la ley de 9 de Octubre de 1868, para la concesion del privilegio esclusivo y exoneracion de derechos, á la esportacion de ganados en pié para los mercados de Europa, se modifican en los términos siguientes:

1° Que el término no exceda de siete años.

2.° Que el privilegio quede sin efecto, si en el segundo año de la concesion no se hubiese efectuado la esportacion.

3° Que el número de ganado que se esporte no sea menor de tres mil cabezas en los dos primeros años, debiendo ser de cinco mil cada uno de los siguientes.

4° Quedan sin efecto las disposiciones contenidas en la ley 9 de Octubre de 1868, en cuanto se opongan á la presente.

CUARTA PARTE.

Proyecto de la Comision Militar acordando al General Chenaut la cantidad de 4000 fuertes á cuenta de sueldos adeudados.

El señor Justo espuso las razones por las cuales la comision habia creido justo acordar esta pequeña suma á un distinguido soldado que tantos servicios habia prestado á la República y á quien la Nacion debia mas de treinta mil pesos fuertes por sueldos devengados.

El señor Ortiz propuso se aumentará á 5000 pesos la suma propuesta, que era lo que el General Chenaut habia solicitado.

Apoyada esta indicacion por el señor Civit y aceptada por la comision, se votó en esta forma el proyecto y fué aprobado en todas sus partes.

QUINTA PARTE.

Proyecto de la comision de Hacienda: declarando comprendido en la ley de 3 de noviembre de 1863 el crédito reclamado por el gobierno de Salta, procedente de suplementos hechos á los ejércitos que combatieron la tirania de Rosas durante los años 40 y 41.

El señor Valle hizo la historia de este crédito, demostrando su legitimidad y la justicia que habia en que la nacion atendiera á su pago; y despues de algunas esplicaciones que agregó el señor Diputado Aguirre, se votó el proyecto y fué aprobado.

A peticion del señor Justo, acordó la Cámara llamar al señor Ministro de Hacienda para la sesion del lúnes, con el objeto de dar esplicaciones sobre la razon por qué no se ha hecho hasta ahora el pago de los créditos contra la nacion reconocidos á favor de la Provincia de Corrientes, por auxilios suministrados á los ejércitos libertadores.

En seguida se levantó la sesion.

Sesion de ayer de la misma Cámara.

A la una y media, mas ó menos, comenzó la sesion.

Aprobada el acta de la anterior, se dió lectura de un mensaje del P. E. pidiendo autorizacion al Congreso para construir una cárcel penitenciaria en Martin Garcia, y acompañando á ese mensaje la nota que pasó al Gobierno Nacional el de la provincia de Buenos Aires, iniciador de este pensamiento. Fué destinado el mensaje á la Comision de Legislacion.

El señor D. Pascual Rosas, electo diputado por Santa Fé, y cuyos diplomas habian sido aprobados en la sesion anterior, prestó el juramento de ley y se incorporó á la Cámara.

Se entró en seguida á la órden del dia con la consideracion de los proyectos de leyes de Aduana y papel sellado.

El Sr. Garrigos informó en nombre de la Comision de Presupuesto que aconsejaba la sancion de esos proyectos en la misma forma en que los habia propuesto el Poder Ejecutivo salvo algunas pequeñas modificaciones; y despues de breves observaciones que se hicieron sobre uno que otro articulo, los proyectos quedaron sancionados en todas sus partes como lo aconsejaba la Comision.

SEGUNDA PARTE.

En seguida se pasó á un cuarto intermedio terminado el cual y siguiendo nuevamente la sesion, se dió lectura de un segundo mensaje del Poder Ejecutivo, acompañando un proyecto en el que se determinaban los casos en que el P. E. podria movilizar la guardia nacional de la República.

Despues de esto entró á discusion un proyeto de la Comision Militar, acordando á la viuda é hijos menores del General D Julian Martinez, una pension graciable del sueldo integro que correspondia á dicho General.

El Sr Justo fundó este proyecto, que fué sancionado sin ninguna discusion.

TERCERA PARTE.

Proyecto de la misma Comision acordando igual pension á la viuda é hijos del General Paunero.

Sin observacion alguna, fué sancionado por unanimidad.

CUARTA PARTE.

Proyecto de la misma Comision acordando á la Sra. viuda é hijos del Cirujano principal del Ejercito Nacional, Dr. D. Caupolican Molina, pension del sueldo integro correspondiente á dicho Cirujano.

Sin ninguna discusion se votó el proyecto, siendo aprobado en todas sus partes.

Despues de esto se levantó la sesion.

Documentos Oficiales

Rejistro Cívico Nacional.

Organizacion de las Juntas Calificadoras.

CIRCULAR A LOS JUECES DE PAZ.

Decreto.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de elecciones nacionales, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1° Convócase á los ciudadanos de la Provincia para que concurran ante las Juntas Calificadoras, á efecto de inscribirse en el Registro Cívico Nacional, que deberá abrirse el primer domingo del entrante Octubre y funcionar con arreglo á lo prescripto en el articulo 4° de la citada Ley.

Art. 2° Nómbrase para componer las Juntas Calificadoras de las Parroquias de la Ciudad, bajo la presidencia de los respectivos Jueces de Paz, á los ciudadanos siguientes:

Catedral al Norte—D. Francisco Chas, Dr. Don Ignacio Gomez.
Catedral al Sud—D. José Maria Lozano, D. Juan M. Carrega.
San Miguel—D. Anacleto Pinto, D. Juan Blaquier.
San Nicolás—D. Santiago Perez Millan, D. José Luis Amadeo.
Piedad—D. Gerardo Bosch, D. Roque Buireo.
Socorro—D. Bernabé Burgos, D. Lorenzo M. Torres.
Pilar—D. Francisco Almeira, D. Eduardo Hollemberg.
Balvanera—D. Adolfo Agote, D. Florentino Blanco, (hijo).
Monserrat—D. Vicente Letamendi, D. Cárlos Orr.
Concepcion—D. Eladio Canedo, D. Dalmiro Huergo.
San Telmo—D. Juan Benito Llosa, D. Juan Lanus.
San Cristóbal—D. Vicente Casares, D. Mariano Haedo, (hijo).
Santa Lucia—D. José Herrera, D. Julio Arditi.
San Juan Evangelista—D. Juan Temperley, D. German Balcarce.

Art. 3° Quedan nombrados para integrar las juntas calificadoras de los partidos de campaña, bajo la presidencia de los respectivos jueces de paz, los ciudadanos siguientes; en—

En San José de Flores—D. José Letamendi D. Vicente Silveyra.
Moron—D. José Maria Casullo, D. Jorge, Williams.
Matanzas—D. Lino Lagos, D. Begnino Villegas.
Moreno—D. Bartolo Obligado, D. Mariano Castilla.
Merlo—D. Juan Dillon, D. Angel M. Rodriguez.
Las Heras—D. Manuel R. Señas, D. Manuel Zamudio.
San Isidro—D. Manuel Uribelarrea, D. Bernabé Marquez.
San Fernando—D. N. Chafuen, D. José Maria Belgrano.
Conchas—D. Manuel Dolz, D. Hilario Vivanco.
Belgrano—D. Cipriano Calvo, Dr. D. Rafael Corvalan.
San Martin—E. Demetrio Márquez D. Juan Martin Campos.
Barracas al Sud—D. Isidoro Silges, D. Severo Herrera.
Quilmes—D. Tomás Flores, D. Andrés Baranda.
Lomas de Zamora—D. Victorio Grigera, D. Pedro de los Santos.
San Vicente—D. José Vidal, D. Cornelio Doncelar.
Cañuelas—D. Desiderio Davel, D. Vicente Casares.
Ensenada—D. Guillermo Walker, D. Telesforo Ponce de Leon.
Magdalena—D Nicanor Zapiola, D. Rómulo F. Piñeiro.
Villa de Lujan—D. Sandalio Casas, D. Mariano Biaus.
Mercedes—D. Manuel Mones Ruiz, D. Pedro Basarte.
Chivilcoy—D. Estéban Ojeda, D. Aristarco Castro.
Pilar—D. Roque Cainzo, D. Agustin Nazarre.
Zárate—D. Miguel Covian, D. Francisco Silvano.
Exaltacion de la Cruz—D Joaquin del Mármol, D. Mariano Bladez.
San Antonio de Areco—D. Ceferino Lopez, D. Fermin Castex.
Cármen de Areco—D. Melchor Ibarzábal, D. Nicandro Villar.
San Andrés de Giles—D. José Maria Lacarra, D. Ignacio Casco.
Chascomús—D. Patricio Machado, D. Agustin Casalins.
Ranchos.—D. Manuel Ureta, D. Benigno Villanueva.
Lobos—D. José Maria Velarde, D. José Fernandez.
Monte—D. Félix J. Urquiola, D. Benedito Rivero.
Navarro—D. Felipe Diz, D. Tomás Lopez.
Bragado—D. Manuel S. Lopez, Dr. D. German Vega
25 de Mayo—D. Marcelino Davel, D. Enrique Quintana.
Saladillo—D. Deogracias Garcia, D. Máximo Cabral.
9 de Julio—D. Nicolás Robbio, (hijo), D. Dermidio Lezama.
Baradero—D. Manuel Gallardo, D. Mariano B savilbaso.
San Pedro—D Manuel Pardo, D. Eugenio Arnaldo
San Nicolás de los Arroyos—D. Wenceslao Acevedo, D. Pedro Barros.
Ramallo—D. Eusebio Villar, D. Emilio Martinez de Hoz.
Salto—D. José Gregorio Berdier, D. Narciso Agote.
Pergamino—D. J. Lorenzo Moreno, Don Mauricio Echevarria.
Arrecifes D. Ciriaco Chamorro, D. Antonio Diaz.
Junin—D. Estanislao Alegre, D. Agustin Roca.
Rojas—D. José L. Elordi, D. Juan M. Castro.
Chacabuco—D. Celedonio Sosa, D. Miguel Insiarte.
Dolores—D. Dionisio Ponsati, D. Cipriano Muñiz.
Pila—D. Federico Schuster, D. Federico Llosa.
Rauch—D. Saturnino Perdiel, D. Gregorio Belgrano.
Tordillo—D. Gerónimo Martinez, D. Cárlos Villalon.
Castelli—D. Federico Martinez de Hoz, D. Nicolás Calvo y Mori.
Ajó—D. Jacinto del Pozo, D. Isidoro Fulcos.
Monsalvo—D. Francisco Beazley, D. Juan Areco.
Mar Chiquita—D. Rafael Halliburton, Don Nicanor Eseiza.
Loberia—D. Antonio R. Arano, D. Nicanor Tejerina.
Vecino—D. Enrique Olivarez, D. Enrique Lagos.
Tandil—D. Cárlos A. Diaz, D. Moisés Jurado.
Azul—D. Pablo C. Muñiz, D. José Maria Medrano,
Tapalquè—D. Facundo Recabarren, D. Nicolás Jurado.
Las Flores—D. Vicente C. Amadeo, D. Estéban Villanueva.
Arenales—D. Manuel Martinez, D. Samuel Insiarte.
Balcarce—D. Augusto Peralta, D. Cirilo White.
Necochea—D. Victorio de la Canal, D. Ovidio Zubiaurre.
Juarez—D. Fausto Lara, D. Emilio Cárdenas.
Tres Arroyos—D. Julian Dupuy, D. Antonio Arancibia.
General Alvear—D. Lorenzo Piñero, D. Celestino Herrera.
Bahia Blanca—D. Sisto Lapiur, D. José I. Gimenez.
Patagones—Dr. D. Francisco Barajas, D. Mariano Larrazabal.

Art. 4.° Comuniquese á quien corresponda, publiquese é insértese en el Registro Oficial.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

CIRCULAR.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.

Al Juez de Paz de....

El Gobierno acaba de convocar á los ciudadanos de la Provincia para que, desde el primer Domingo del entrante Octubre, concurran á inscribirse en el Registro Cívico Nacional, á cuyo fin ha nombrado para componer la Junta Calificadora de ese partido, bajo la presidencia de vd. á las personas que constan del Decreto que se acompaña.

Con este motivo, debo hacer á vd. las advertencias siguientes, para que proceda á darles el mas exacto cumplimiento:

1.° En caso de escusacion fundada de alguno de los miembros de la mencionada Junta, vd. debe proponer á la mayor brevedad otro ciudadano que sepa leer y escribir y que se halle dispuesto á aceptar el cargo, para en su vista resolver el Gobierno lo que corresponda.

2.° Sin perjuicio de esto, y siempre que uno de los nombrados aceptare el cargo, procederá vd. desde luego, á instalar la mesa calificadora, funcionando como lo prescribe la ley, desde el dia señalado al efecto.

3.° Cerrado el registro en la oportunidad correspondiente se remitirá una cópia á la Honorable Legislatura Provincial, y otra al señor Juez Nacional de la Seccion de Buenos Ares.

4.° Conjuntamente con la cópia del Registro, se remitirá por separado á la misma Legislatura Provincial, una lista de veinte vecinos (ó de diez, por lo menos), que tambien sepan leer y escribir.

Al remitirle un número competente de boletas, recomiendo á vd. por último, todas las demas prescripciones de las leyes de elecciones nacionales, de 13 de Noviembre de 1863, y 10 de Octubre de 1866, insertas en el «Manual de los Jueces de Paz de Campaña para las elecciones de Representantes Provinciales, Municipales y de Diputados al Congreso», el cual debe encontrarse en el archivo del Juzgado á su cargo, por haberse enviado repetidas veces.

Dios guarde á vd

ANTONIO E. MALAVER.

Sobre las casas cerradas.

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1871.

Al señor Gefe de Policia.

El Gobierno encargó á V. S. hace algun tiempo, procediese de acuerdo con el Superior Tribunal de Justicia, á la apertura, ventilacion y fumigacion de las casas que fueron cerradas por la Policia á consecuencia de haber fallecido en ellas algunas perosonas de fiebre amarilla y no tener herederos directos.—Para hacer los gastos que orijinase esta operacion en el mas breve tiempo, fué tambien autorizado V. S., recomendándosele la mayor urgencia á fin de terminarla ántes de que se inicie la estacion próxima.

El Gobierno no ha tenido hasta hoy aviso de haber sido concluida dicha operacion, tan importante por lo que toca á la salubridad del municipio; y como es necesario que se conozca qué dificultades se oponen á su pronta ejecucion para removerlas sin demora, me dirijo á V. S., por encargo del señor Gobernador, á fin de que informe á la mayor brevedad, acerca del estado de este asunto; previniendo á V. S. que el Gobierno tiene noticia de que hay casas que no han sido abiertas, á pesar de las gestiones que para conseguirlo hacen las personas que representan á sus dueños.

Dios guarde á V. S.

ANTONIO E. MALAVER.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que dispone la precedente nota, tengo el honor de informar: Que inmediatamente de recibir la autorizacion superior, para proceder á la desinfeccion de las casas cerradas por fallecimiento de sus dueños durante la epidemia, la Policia se puso de acuerdo con el Superior Tribunal de Justicia y con la Municipalidad, para proceder á la mayor brevedad á aquella operacion.

El Superior Tribunal ordenó á los escribanos que tenian á su cargo las testamentrrias, hacer la apertura de las casas; la Municipalidad dispuso que las comisiones de hijiene asistiesen al acto, y proveyesen de desinfectantes á los ajentes que iban á hacer la fumigacion, y la policia mandó á los comisarios de seccion á cumplir ejecutivamente la medida.

Para evitar toda dificultad, se comunicó anticipadamente los nombres y domicilios de los escribanos, segun la relacion que el Superior Tribunal habia pasado.

La Policia no ha recibido todavia el parte de todos los comisarios, de haberse definitivamente dejado cumplida la disposicion superior; pero puede anticipar que cualquier demora que ocurra para la apertura de algunas casas, no es imputable á los ajentes de policia, ni á las comisiones de hijiene, pues que son los escribanos los que tienen las llaves de las casas y estas no pueden abrirse sin la presencia de aquellos.

En vista de la nota sobre que informo, he pasado en la fecha una circular á los comisarios de seccion, para que den inmediatamente cuenta de aquel cometido, espresando las causas que orijinan el retardo; y de ello, avisaré á V. S. en el acto.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1871.

Enrique O'Gorman.

Setiembre 12 de 1871.

Dirijase oficio al Superior Tribunal de Justicia, manifestándole la imperiosa necesidad que hay de que imponga á los escribanos, como un deber preferente, su concurrencia á la apertura de las casas que fueron cerradas durante la epidemia; por cuanto puede ser sumamente perjudicial á la salubridad de la poblacion toda dilacion al respecto; y publiquese.

CASTRO.
ANTONIO E. MALAVER.

Testamentarías de la epidemia

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871.

Al Sr. Gefe de Policía.

El Gobierno tiene noticia de que ántes de ayer se han remitido por la Policia al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, diez y seis espedientes sobre testamentarias de la última epidemia; y en presencia de esta demora que dilata la iniciacion de dichas testamentarias, el Gobierno desea conocer la causa que la ha producido, y por qué la Policia recien ha dado cuenta de dichos fallecimientos al Superior Tribunal.

Dios guarde á V. S.

ANTONIO E. MALAVER.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Antonio E. Malaver.

El infrascrito tiene el honor de contestar la nota de V. S. fecha 9 del corriente, en que le manifiesta que el Superior Gobierno ha tenido noticia de que el dia 7 de este mes se han remitido de la Policia al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, diez y seis espedientes sobre testamentarias, de la última epidemia, y que en presencia de esta demora, que dilata la iniciacion de dichas testamentarias, desea conocer la causa que la ha producido y por qué la Policia recien ha dado cuenta de dichos fallecimientos.

La Policia, señor Ministro, preparó durante el feriado, doscientos cuarenta y cinco espedientes, dejándolos completamente listos para remitirse al Superior Tribunal, tan luego como terminase la clausura en que se encontraba.

Llegado este momento, dió principio á su envio, pero escolló inmediatamente en la dificultad de la entrega, por las operaciones laboriosas que cada asunto requeria préviamente.

Estos obstáculos dieron mérito á que la Escribania de la Cámara, no pudiera recibir todos los espedientes que se le enviaban en el dia, y á que fueran devueltos, por falta de tiempo material.

Desde entónces la Policia, solo ha hecho remision del número de asuntos cuya recepcion pudiera hacerse sin dificultad, habiéndose mandado ciento noventa y ocho, hasta hoy; quedando aun para ser remitidos, cuarenta y siete.

Para poder apreciar debidamente hasta dónde la demora está justificada, basta enunciar que cada espediente tiene que recibirse con algun número de alhajas, objetos ó dinero que requieren un recuento previo y clasificacion de lo que se envia, y que ha llegado caso de haberse empleado todas las horas hábiles de oficina en la recepcion de un solo asunto, sin haber podido terminar la operacion.

Buscando la Policia un medio de activar mas este despacho, dirijió al Superior Tribunal de Justicia, con fecha 22 de Junio último, la nota que en cópia legalizada se acompaña.

Desde entónces, el Superior Tribunal ordenó darles preferencia y ellos se reciben con regularidad, pero la Policia no puede mandar asi mismo, mas número de espedientes que aquel que puede sin dificultad ser recibido.

Por lo demás, todos los espedientes relativos á los fallecidos durante la epidemia están preparados desde la fecha en que los Comisarios de Seccion dieron cuenta, y cada nota de remision está suscrita desde entónces.

La policia no tiene inconveniente en dedicar al solo objeto de la entrega de estos espedientes todos los empleados que se requieran para hacerlo en el tiempo mas breve; pero como no depende este acto solamente de la accion de la Policia, se requiere tambien para que sea práctico que el Superior Tribunal habilite varios escribanos ó personas que verifiquen la inspeccion de inventarios, recuento y clasificacion de los objetos á recibirse; de otra manera, su envio se hará como se ha estado haciendo.

Es cuanto el infrascrito tiene que manifestar á V. S. en respuesta á su citada nota.

Dios guarde á V. S.

Enrique O'Gorman.

Setiembre 12 de 1871.

Remitase en cópia autorizada y con oficio al Superior Tribunal de Justicia, pidiéndole se sirva aquel Superior Tribunal, dando una preferente atencion á este negocio, resolve como lo indica el Gefe de Policia, y que á juicio del Gobierno es el medio mas epeditivo para la pronta terminacion de este importante asunto, y publiquese.

CASTRO.
ANTONIO MALAVER.

Buenos Aires, junio 22 de 1871.

Al Sr Presidente de la Sala de lo Civil.

Durante la epidemia que acaba de pasar, la policia ha tenido ocasion de poner en seguridad los intereses de los que fallecian de la peste y quedaban en abandono, para dar cuenta en la oportunidad conveniente á ese Superior Tribunal. Con motivo de la féria, fuéronse aglomerando en el departamento todos los espedientes relativos á las casas que fueron cerradas por aquella causa, y ha empezado á hacerse su envio á esa sala.

La operacion para la entrega de estos espedientes se ha hecho laboriosa, por cuanto hay que verificar el recuento de alhajas ó dinero á que ellos se refieren, y amenaza por este motivo prolongarse este trámite dilatadamente.

Los vecindarios de estas casas cerradas, recurren diariamente á la policia en solicitud de que se abran y ventilen las habitaciones, temerosas de que pueda llegar la estacion favorable al desarrollo de las epidemias y encuentre en ellas el gérmen para la propagacion.

Tomando en consideracion estas peticiones, y por otra parte, la conveniencia de activar la entrega de los espedientes que existen en la policia, me permito rogar al señor presidente se sirva arbitrar los medios para la mas pronta recepcion, por parte del Superior Tribunal, de aquellas existencias, ya sea dando preferencia á estos asuntos sobre los del despacho ordinario, ó ya dictando medidas que se juzgaran conducentes á precaver el peligro que se insinúa, y á libertar á la policia del cúmulo de causas que están paralizadas por la razon espuesta.

Dios guarde á V. S.

Firmado—*Enrique O'Gorman.*

Es cópia.

Juan B. Arámburu.

Presidente de la Municipalidad.

Hé aqui los términos en que el Dr. Esteves Sagui ha aceptado el cargo.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.

Al Sr. Vice-Presidente de la Municipalidad.

Recibí ayer la nota en que se me comunica haber sido nombrado para presidente de esa corporacion; esperando que me prestaré á hacer este nuevo servicio público.

Aprecio tanto como debo la distincion que se me ha hecho; pero despues de las calamidades porque hemos pasado y la situacion en que generalmente se cree que se halla la Municipalidad, parece que fuera esta como la profunda sima del Foro de Roma, sin encontrarse fácilmente el Márcos Curcio que quiera precipitarse en ella, en sacrificio al bien público.

Francamente, debiera yo tambien acobardarme y rehusar ese esfuerzo de coraje. Mas como se trata del ensayo por corto tiempo, y como se anuncia que la Municipalidad de Buenos Aires contará en breve con los elementos materiales y morales de que hasta hoy carece; solo confiando en esto, me resigno á contribuir hasta y por el tiempo que pueda, contando ademas con el eficaz ausilio de mis distinguidos cólegas.

Si, pues, al examinar de cerca las cosas, comprendiese que mis esfuerzos hubiesen de ser estériles, me retiraré sin tardanza; para que otra persona mas apta haga lo que yo no pueda.

En este concepto, es únicamente que quedo á las órdenes de esa distinguida corporacion; ofreciendo emplear aquellas horas que estoy dispuesto á sacrificar á mi descanso.

Me es grato saludar al Sr. Vice-Presidente con toda mi consideracion y respeto.

MIGUEL ESTEVES S.

Al Sr. Dr. D. Miguel Esteves S.

El Consejo reunido, recibe en este momento la nota de vd. fecha de hoy, aceptando la presidencia municipal para la que fué nombdo en sesion del 12.

Por encargo del mismo me dirijo á vd. ahora pidiéndole se sirva concurrir á la sesion que celebra esta noche la corporacion, y en la que podrá vd. recibirse del puesto como corresponde.

Dios guarde á vd.

JUAN ALDAO.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Crónica del dia.

Un desmentido.—Ayer publicamos la nota que pasaba el capitan del Puerto al Ministro de la Guerra, en la que desmentia la noticia dada por uno de nuestros cólegas sobre un caso de fiebre amarilla que habia ocurrido en la Boca, entre uno de los marinos que se supone llegado de Bahia.

Hoy publicamos una carta que el practicante Pirovano ha dirigido al médico de Sanidad del Puerto, en que desmiente lo que asegura oficialmente la Capitania y confirma la noticia que dió el citado cólega.

He aqui dicha carta:

Señor Dr. D. Pedro Mallo.

Muy señor mio:

A las preguntas que me hace sobre una noticia ó denuncia que hace «La Prensa» de ayer, solo tengo que decirle que yo como otros, hemos sabido por el señor teniente cura de San Telmo que el 10 se presentaron en aquella parroquia á sacar una papeleta de defuncion de un marinero que habia fallecido de la fiebre amarilla en la Boca, segun el certificado del Dr. Romero.

En la partida de defuncion del 10 del corriente de aquella parroquia existe la siguiente: Pedro Puiggi, marinero, de 37 años, casado con Angela Telli, falleció el 9 de setiembre de 1871, de fiebre amarilla.

Esto es solo lo que yo sé sobre este asunto y yo jamás he pensado decir que habia visto el enfermo.

Sé tambien que el Dr. Larrosa dió cuenta el mismo dia al Consejo de Hijiene y éste lo comunicó á la policia para que entrase en averiguaciones.

Nota honrosa—La municipalidad ha dirijido á las comisiones parroquiales de hijiene que cesan por la última ordennanza, siendo reemplazadas por las de salubridad con una nueva reglamentacion, una nota en que haciendo mérito de los importantes servicios prestado durante la última epidemea por aquellas, los agradece á nombre del pueblo, haciendo notar el conocimiento que tienen todos de que á aquellas comisiones se debió en gran parte que la epidemia no hiciera mayores estragos.

Ferro-carril á Campana—El gobierno nacional ha aprobado el presupuesto presentado por el concecionario de este ferro-carril, D. Guillermo Matti, cuya suma asciende á 2.195,255 pesos fuertes.

Sub-inspector de telégrafos. El Gobierno nacional ha nombrado á D. Enrique Tassart, sub-inspector del telégrafo de Santiago hasta Jujuy; debiendo establecer y servir una escuela telegráfica en la ciudad de Tucuman.

Asociacion comercial—En la vecina orilla se trata de llevar á cabo una importantisima idea que llenará una necesidad justamente sentida.

Ella es la de establecer una asociacion, cuyo único objeto sea el de formar un centro de reunion en el que se traten y discutan asuntos relativos al comercio, tratando de ligar sus relaciones, como tambien cualquier combinacion industrial de progreso para el pais; tratando ademas la distraccion y sociabilidad de la clase acomodada, para cuyo efecto, y el de favorecer las conveniencias reciprocas de cada uno de los socios, el local de la sociedad se establecerá en uno de los puntos mos céntricos de la capital.

Sabemos que tan bella idea ha encontrado gran eco en el comercio, convencido de la utilidad que ella le reportará.

Incendio en el mar.—La barca francesa *J. B. D*, procedente de Burdeos, entró á Rio Janeiro el 6 del corriente para desembarcar al capitan, su señora, dos hijos y 28 individuos de tripulacion pertenecientes todos al buque inglés *Vanguard* que en su viaje ne Nueva York, para Rio Janeiro con cargamento de carbon se incendió en alta mar, teniendo la suerte de ser recojidos á bordo del mencionado buque *J. B. D.* poco despues del incendio del *Vanguard*.

Nombramiento—El Dr. D. Manuel M. Escalada ha sido nombrado vocal del Superior Tribunal de Justicia.

Aula de Inglés—El Gobierno Nacional ha dispuesto se entreguen á la Municipalidad de Vella-Vilta la cantidad de cincuenta pesos fuertes para el sostenimientos de una aula de inglés en la escuela de ese partido.

Curioso documento—Hemos visto un decreto firmado por Aparicio con fecha 29 de Agosto, el cual está concebido en los siguientes términos:

El General en Gefe del Ejército Nacional.

DECRETO.

Desde esta fecha y hasta un mes despues de concluida la guerra, quedan libres de derecos todas las mercancias y articulos de consumo que se introduzcan por la frontera, Rio de la Plata, y costa del Uruguay.

Campamento en Cuñapirú, Agosto 29 de 1871.

Timoteo de Aparicio.

Otro Escribano—Ha sido ordenada por el Sr. Juez de lo Civil Dr. Alcorta la prision de otro Escribano mas, socio de uno de los ya presos.

Se crée que este haya fugado.

Horrible crimen—De tiempo atrás los napolitanos vienen siendo los protagonistas de los crimenes que se cometen en esta ciudad.

Antiyer ha tenido lugar uno bastante bárbaro cometido por dos individuos de aquella nacionalidad en la persona de un paisano de ellos en cuya compañia vivian, en una casa de la calle de San José.

Lo han arrojado entre el pozo de valde causandole la muerte.

Es de suponerse que el hecho este lo hayan cometido con el intento de robarle.

Inauguracion—Se nos dice que el dia 1° del próximo Octubre tendrá lugar la inauguracion del Tramway Argentino á San José de Flores.

Es de esperarse asi, pues hemos visto que la via está ya hasta aquel pueblo y que falta solamente para que esté en estado de viajar por ella macadamizar el terreno.

Estadistica—La minuciosa estadística de los fallecidos de la fiebre amarilla en cuyo trabajo se viene ocupando desde hace algun tiempo el inteligente Comisario Agrelo debe estar concluida dentro de dos ó tres dias cuando mas, pues sabemos que el señor Consul de Italia que en breve parte para Europa llevará un cuadro de esa estadística que ha solicitado del Sr. Gefe de Policia.

Informes de la Policia—La Policia se ha espedido ayer en una nota de la Comision de Peticiones pidiendo informes sobre la clase de servicios prestados por varios de los empleados de esa reparticion que fallerecieron de la epidemia, para con esos conocimientos poder conceder la solicitud de las viudas de aquellos pidiendo una pension.

El telégrafo al interior.—Por los últimos pasageros venidos de interior de la República sabemos que el 2 del corriente los trabajos del telégrafo á Jujuy, estaban terminados hasta ocho leguas mas acá de la ciudad de Tucuman.

Tambien en la provincia de Córdoba casi toda la linea estaba completamente destruida.

Gobernador.—El 2 del próximo mes de octubre debe tener lugar en la provincia de Tucuman la eleccion de gobernador, por concluir ya su periodo constitucional el Dr. Sr. Frias.

Los candidatos á quienes se les considera hasta hoy con mayores elementos son Don Agustin Muñoz, Salvigni y D. Federico Helguera.

El Estimulo Literario.—Hoy se reune esta asociacion.

Se presentarán algunos trabajos sobre varios articulos de la Constitucion Nacional.

Juez de primera Instancia.—Ha sido nombrado Juez de 1.ª Instancia de la provincia de Tucuman el Dr. D. Miguel Nougues, por renuncia del Dr. D. Delfin Oliva que desempeñaba ese puesto.

Medida económica.—El Ministro de la Guerra ha pasado una nota al Presidente de la Comision Directiva del Hospital Militar, pidiéndole una relacion de los señores médicos, practicantes y empleados de ese hospital, á fin de hacer una disminucion en el personal, á causa de los pocos enfermos en tratamiento.

Expropiacion—El Gobierno Nacional ha ordenado al gefe militar de Patagones haga la expropiacion de 50 Caballos para atender el servicio.

Limpieza—El Gobierno dé Salta ha contratado la limpieza del camino desde aquella ciudad hasta las Tres Cruces—via de Jujuy

El empresario S. Chausson recibirá por este trabajo 400 bolivianos anuales.

Manifiesto—Acaba de puclicarse en Jujuy un manifiesto que hace á la nacion Boliviada el Diputado Sr. Merisalde, que hace ya dias se encuentra allí.

Ha salido segun parece de fuga. Ya empiezan las proscripciones del nuevo Sila boliviano! ¿seguirán?

Remate—El Gobierno Nacional ha ordenado al Administrador de Rentas del Paraná, que venda los muebles de aquella Aduana, en remate público.

Patente—Se ha espedido la patente de paquete al vapor «Ebora» de la carrera del Brasil, Inglaterra y Bélgica.

El bergantin ultramarino «Lezica» tambien ha obtenido igual patente.

Ridículo—Ayer pasó como tal uno de los Ministros de la Nacion, que á las cuatro de la tarde comenzó á pasearse por los jardines de la casa de gobierno, teniendo un papel en una mano y accionando con la otra leerlo.

Tomaba leccion de música al aire libre. . . .

Ley sobre el pan—La Comision de Higiene de San Miguel ha elevado á la consideracion de la Municipalidad un importante proyecto prohibiendo la elaboracion del pan con agua de pozo por ser nocivo á la salud.

Planteacion de árboles Los comisionados por la Municipalidad para la planteacion de árboles en la calle de Entre-Rios, han dado cuenta á la corporacion de haber terminado sus trabajos.

Medidas higiénicas. El Consejo de Higiene Pública se ha dirigido á la Municipalidad á fin de que se haga todo lo posible para que las letrinas se construyan conforme á la ordenanza de 9 de Marzo del corriente año.

A los vecinos de San Miguel—La Comision de Higiene de San Miguel va á administrar la vacuna á los vecinos de la parroquia, para lo cual se han prestado generosamente el Dr. Ardenghi y algunos practicantes.

Mensagerias.—El Director de correos ha contratado nuevamente con el Sr. Ramayo el servicio de las Mensagerias, que saliendo de Villa Maria y pasando por los pueblos intermedios, llega al de San Juan.

Es una nueva habilitacion del contrato que ya habia caducado.

Aprobacion—En la última sesion del senado nacional fué aprobado el siguiente proyecto:

Art. 1° Apruébanse los estatutos del Banco creado por ley de.... y empezando á funcionar el directorio, el P. E. pondrá á disposicion de este la suma que corresponda al diez por ciento que determina el articulo 12 de la espresada ley, tomándola del escedente que resulte del producido del último empréstito, despues de deducir el importe del presupuesto de las obras á que está destinado.

Art. 2° Para el complemento de la suscricion, hasta los seis millones de pesos fuertes determinados por el art. 3° de la ley citada, el P. E. queda autorizado para hacer uso del crédito dentro ó fuera del pais.

Ferro-Carril—Los señores Findley, y C. se ha dirigido al Congreso solitando la concesion de un ferro-carril desde esta ciudad hasta la de Mendoza, debiendo cruzar los Andes y unirse con otro que se construirá simultáneamente en Chile.

Al principio solo hará servicio de tramway, hasta que las necesidades del tráfico exijan que este sea á vapor.

Estado Oriental—Fechas hasta ayer. De los diarios que hemos recibido tomamos las siguientes noticias:

El coronel Caraballo regresó á Paysandú de viage á Entre-Rios.

El General Borges despues de recibir los refuerzos que solicitó de Paysandú se movió del paso del *Sauce* tomando la direccion *Queguay* arriba de ese departamento.

Se le incorporaron Moyano y Escobar con sus divisiones.

Se dice que el gefe de la vanguardia del ejército del gobierno era hostilizado por Aparicio.

El general Castro debe hallarse á la fecha en el departamento del Cerro-Largo.

Dícese que se han recibido cartas de individuos que acompañan á la revolucion, en que se asegura que los blancos establecerán un gobierno provisorio en la Villa de Artigas.

Ayer se embarcaron en el *Coquimbo* algunos cajones de armamento, vestuarios y municiones.

Ayer recibió el Gobierno telégrama oficial de San José anunciándosele que esa poblacion se halla sitiada por las fuerzas de la revolucion á las órdenes de Pintos Baez y en una posicion sumamente dificil.

Se piden tambien con mucha urgencia refuerzos y víveres.

El gobierno parece ha ordenado la salida del 1° de G. N. en proteccion de aquella plaza.

El Gobierno pasó una nota á la Junta de Higiene, á fin de que procure un facultativo con 200 pesos mensuales de retribucion, para prestar sus servios en Mercedes, mientras dure la viruela epidémica.

Rechazo—El Senado Nacional rechazó ayer el proyecto del Banco Nacional y presentado por la Comision de hacienda por el que se disponia fuese entregada á las provincias la subvencion en acciones del Banco.

Emision de 200 millones—Antenoche fué desechado en la cámara de Senadores de la provincia, el proyecto de D. Luis Martinez mandando emitir doscientos millones de papel.

El proyecto no tuvo en su favor mas voto que el del autor.

Ferro carril trasandino—La Legislatura de la provincia ha sancionado el proyecto de ley que damos á continuacion, en vista de los informes que le remitió el poder ejecutivo de la provincia.

Segun la ley de 18 de Noviembre del 68 los estudios de prolongacion del ferro-carril del Oeste hasta el Planchon, se harian si, guiéndose una linea recta, desde el Baradero-

pero de los informes del gobierno de la provincia de Mendoza y del general Arredondo resulta que seria inconveniente penetrar en territorio de indios, con la escolta q' naturalmente debian llevar los ingenieros, porque aquellos se alarmarian y harian hostilidades creyéndose amenazados.

En vista de estos antecedentes la Legislatura aprobó el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de R. R. etc.

Articulo 1° Los estudios de la prolongacion del ferro-carril del Oeste hasta el paso de la cordillera, seguirán la linea aconsejada por el consejo consultivo de dicho ferro carril en su informe de Agosto 28 del corriente año; quedando asi modificada la disposicion del art. 2° de la ley de 18 de Noviembre de 1871.

Diputado Nacional.—Ayer se incorporó á la Cámara de DD. de la Nacion el señor D. Pascual Rosas, por la provincia de Santa Fé.

Oido á la Caja.—Nuestro cólega de la *República* dice:

La barca «M. D. Rucker» ha traido de Hamburgo diez y siete inmigrantes para esta ciudad.

Hasta ahi el asunto va bien, es un contingente de poblacion que aunque pequeño no debe desperdiciarse, pero aqui entra lo serio, en Hamburgo reina la viruela!

¿Se ha hecho efectiva la cuarentena?

Congreso Nacional—La Cámara de Senadores se reune hoy á la una del dia para proceder á la votacion del S. S, que en conformidad á la ley debe desempeñar el P. E. en los casos de acefalia previstos por la Constitucion, y continuar la consideracion de los asuntos repartidos.

Visita médica—Se nos dice que hoy debe salir para la Ensenada una comision facultativa, mandada por el Consejo de Higiene Pública; para que dé un informe sobre las condiciones en que se encuentran los saladeros de aquella localidad.

«Coronel Rossetti»—Este vapor de guerra nacional ha sido elegido por el Presidente de la República para que lo conduzca al Rosario acompañado de la comitiva oficial el 8 del próximo mes dia en que debe marcharse á la Esposicion.

Un parbulito—Fué encontrado antenoche en una de las calles de Flores.

Versiones—La Cámara de Diputados de la Nacion ha acordado en sesion de ayer pensiones de sueldo integro á las viudas é hijos de los generales Paunero y Martinez (D. Julian) y del Cirujano principal del ejército Dr. D. Caupolican Molina.

Proyectos—El municipal Cuenca, ha sometido á la consideracion de la corporacion un proyecto de ordenanza, imponiendo una multa de quinientos pesos á los individuos que tengan casas incómodas é insalubres.

—El señor municipal por la parroquia de la Concepcion Dalmiro Huergo, ha presentado á la corporacion dos importantes proyectos, el uno prohibiendo arrojar á la calle el agua de los algibes por cualquier causa que sea.

El otro derogando los articulos 1.° y 4.° de la ordenanza de 1857 sobre casas de trato.

No vacunacion—El Director de Escuelas hace presente á la Municipalidad, q' los niños que concurren á las escuelas Municipales no han sido vacunados como es de práctica.

Presidente—Desde ayer asistió al despacho el nuevo Presidente de la Municipalidad Dr. D. Miguel Esteves Saguí, habiendo ya presidido la sesion del 15.

Colon—Se representó ante noche la zarzuela de «El juramento.»

La compañia estuvo feliz.

La concurrencia adecuada á una funcion en dia de trabajo.

Sin embargo era lo bastante para poder entretener la vista.

Los entreactos algo largos: lo repetimos.

Hoy se pondrá en escena la bonita zarzuela de «El Postillon de la Rioja» Terminará la funcion con la preciosa zarzuela en un acto «La epístola de San Pablo.»

A la Exposicion—Dijimos ayer que el viaje de ida y vuelta á la Exposicion costaria 26 fuertes.

Nos hemos equivocado, el paseo costará 36, esto es 10 fuertes mas de nuestro primer presupuesto, lo que nada puede alagar á las personas que quieran ir

Interpelacion—El Ministro de Hacienda de la Nacion debe asistir á la sesion que tendrá el lúnes la Cámara de Diputados con el objeto de contestar á la interpelacion que propuso el Diputado por Corrientes, Sr. Justo, y que la Cámara acordó, sobre las razones que haya tenido el Ejecutivo para no ordenar hasta ahora el pago de los créditos reconocidos á favor de la Provincia de Corrientes, por suministros hechos á los ejércitos libertadores.

Presupuesto—El Lúnes próximo comenzará en la Cámara de Diputados la discusion del presupuesto de gastos de la Nacion para el año 1872.

No hay sesion—Esta noche no tendrá sesion la Cámara de Diputados Nacionales por no estar terminada la impresion de los asuntos de que debia ocuparse.

Estacion telegráfica—Los vecinos del pueblo de Jesus Maria, provincia de Córdoba, han solicitado que la estacion telegráfica de ese punto, quede habilitada para el servicio público, mejoran que reclaman los intereses comerciales de aquella localidad.

Es de esperarse que el Gobierno Nacional asiente á esta peticion.

Inglaterra.

La reforma militar.

Toda la prensa británica se ha ocupado con notable interés del decreto de M. Gladstone declarando abolida la compra de empleos militares. El *Times* califica esta medida de golpe de Estado, y añade que no es fácil concebir las cuestiones constitucionales que pueden originarse de este acto autoritario del primer ministro de la Reina Victoria.

La calificacion de golpe de Estado dada por el *Times* al decreto antes mencionado es porque el jefe del ministerio inglés aconsejó á la Reina q' lo firmase despues de haber sido desechado el *bill* en primera lectura en la Cámara de los lores. Sin embargo, deseando evitar un conflicto constitucional, el periódico de la *Cité* aconseja á la alta Cámara que retroceda respecto á su primitiva resolucion y que adopte el proyecto de ley redactado por el ministro de la Guerra M. Cardwell y presentado á la firma de la Reina por el presidente del Consejo de ministros.

Lord Granville, que fué quien dió cuenta á la Cámara de los lores de que la Reina habia firmado el decreto de abolicion tocante á la compra de empleos militares, manifestó que dicha disposicion empezaria á regir desde el 1.° del próximo noviembre, y que esperaba que convencida la Cámara de la necesidad de aquella medida, aceptaria la reforma acordada al procederse á la segunda lectura del *bill*. El duque de Richmond anunció un voto de censura contra la medida de M. Gladstone, pero es mas que probable que al discutirse este voto en el cual la Cámara de los lores hallará un medio decoroso de dejar á cubierto su dignidad, concluya aquella por aprobar una ley que se le ha impuesto de una manera desusada, haciendo recaer anticipadamente sobre ella la decision de la Corona.

Con las reformas que el ministro de la Guerra de la Gran Bretaña se propone introducir en la organizacion del ejército, el sistema de comprar los empleos de la milicia ofreceria no pocos inconvenientes. Hasta ahora la venta de Reales despachos era uno de los atributos del Poder Real, si bien es verdad que se hallaba sometida á un reglamento que observaba mas ó menos estrictamente considerada la posicion é influencia de los aspirantes. Segun dicho reglamento, podian obtenerse mediante una cantidad establecida todos los empleos desde subteniente hasta teniente coronel inclusive. Sin embargo, nadie podia ingresar en el ejército con el empleo de subteniente sin haber cumplido diez y seis años. Para ser capitan era preciso haber servido antes tres años al menos como subalterno; para el empleo de comandante se necesitaban siete años de servicio y dos de capitan, y para obtener el empleo de teniente coronel era indispensable haber desempeñado las funciones de comandante y contar con nueve años de servicio.

De todos modos se comprenderá que el sistema cuya abolicion se acaba de decretar era altamente favorable á la clase aristocrática británica, cuyos hijos segundos encontraban en el ejército una posicion ventajosa y una carrera rápida lograda por medio del dinero, aun cuando no fuese muy sobresaliente su mérito militar, y por eso se esplica la oposicion que el decreto de abolicion ha encontrado en la alta Cámara.

Desde la guerra de Crimea los diferentes gobiernos que se han sucedido en Inglaterra han reconocido la necesidad de introducir reformas radicales en el ejército que le diesen un carácter mas pronunciado de nacionalidad, haciendo desaparecer, hasta donde fuese posible, esa linea divisoria que existia entre el y la sociedad civil.

Desde el tiempo de Cromwell el pueblo inglés habia considerado el ejército como una especie de plaga necesaria. La aversion que el pais en general sentia por el régimen militar hizo que despues de la vuelta de los Estuardos, debida principalmente á la intervencion de la fuerza armada, uno de los primeros actos del Parlamento que se reunió despues fuese el licenciamiento del ejército y se necesitaron no pocos esfuerzos para permitir que el Rey reorganizase algunos regimientos para la custodia y seguridad de su persona. La indiferencia con que la nacion inglesa habia mirado hasta 1855 el ejército de tierra debiase en primer lugar á la importancia que ha dado siempre á su marina de guerra, base del poder británico á causa de su posicion insular, y despues al sistema de reclutamiento establecido, que hacia que el ejército se compusiese de las clases mas infimas y degradadas del pais. El sistema de enganche voluntario, que se ha conservado desde el reinado de Cárlos II, llevaba á los regimientos á los holgazanes de los pueblos ó á aquellos que carecian absolutamente de todo medio de subsistencia, y de ahí la necesidad de que para sacar partido de unos elementos tan poco dúctiles se les sometiese á una disciplina severa y hasta cruel para obligarles á cumplir con los deberes militares.

Desde luego se comprende que semejante sistema de reclutamiento no podia proporcionar clases muy decorosas y sobre todo instruidas, y por eso el gobierno creyó conveniente establecer la venta de los empleos de modo que los puestos preferentes de la milicia fuesen tan solo accesibles á las clases ricas que se sintiesen con cierta vocacion para la carrera de las armas. Bajo el punto de vista moral, la organizacion del ejército inglés debia colocarlo en condiciones muy inferiores á los ejércitos del continente, en los que se encuentran confundidas todas las clases, lo cual hace que el ejército sea considerado por todos como reflejo fiel de la sociedad y como la mas sólida garantia de la independencia nacional.

No obstante su desventajoso sistema de reclutamiento, el ejército inglés ha dado pruebas en el campo de batalla de no desmerecer en cuanto al valor y demás cualidades militares de los demás ejércitos de Europa, y eso es debido principalmente á la constancia y á la tenacidad caracteristicas de la raza anglo-sajona, condiciones que no necesitan de ningun estimulo moral para hacer que el soldado cumpla con su deber.

Para levantar un poco el espiritu del ejército, el gobierno resolvió en 1837 dar una parte de las subtenencias á los sargentos y desde entonces cubrieron estos la tercera parte de las vacantes. Pero la verdadera reforma del ejército inglés data de la guerra de Crimea, y desde entonces se han introducido notables modificaciones en el servicio, en el trato dado al soldado y sobre todo en la administracion que se reconoció entonces defectuosisima. A pesar de las enormes sumas gastadas, los generales pudieron convencerse de que por falta de práctica, de inteligencia y de órden, el ejército inglés se hallaba relativamente en condiciones muy desventajosas respecto á sus aliados. En la espedicion de Abisinia la administracion militar inglesa remedió ya muchas de las faltas observadas en la campaña de Crimea.

El Ministro de la Guerra tendrá pues en lo sucesivo sobre el ejército inglés todas las atribuciones y facultades que tienen sobre los suyos respectivos aquellos ministros en las demás naciones. Las Cámaras podrán fijar anualmente la fuerza, como sucede en todo pais constitucional, pero en cuanto á su organizacion, á su instruccion, á personal y á su distribucion, dependerá tan solo del secretario de la Guerra. La forma en que ha de continuar reclutándose en adelante el ejército inglés dependerá tambien del ministro del ramo y párecenos, por camino que van tomando las cosas, aun cuando se conserve todavia como base del reclutamiento el sistema de alistamiento voluntario, que falta tan solo una circunstancia que la abone para que se establezca la quinta en la Gran Bretaña. Para llegar á este punto que ha parecido siempre poco menos que imposible en Inglaterra, bastará que la nacion crea que la amenaza algun peligro mas ó menos remoto.

Actualmente el ejército inglés tiene un efectivo de 500,000 hombres sin contar con las fuerzas de mar son tambien muy considerable, puesto que Inglaterra es la primera potencia maritima del mundo. Lo que se propone al parecer ahora el ministro de la Guerra es combinar el modo de que toda esa fuerza, en la cual están incluidos los voluntarios, por medio de una organizacion y una instrucion conveniente pueda contribuir á la defensa del pais en caso de una guerra estranjera, esto, es, q' la milicia constituya una buena reserva capaz de reforzar el ejército de linea si se considera necesario. Es verdad que para lograr este resultado tendrá que trascurrir algun tiempo pero respecto á esto Inglaterra se encuentra en el mismo caso que las demas naciones de Europa, puesto que, escepto Prusia, casi todas están hoy ocupadas en trabajos análogos, en la organizacion de grandes ejércitos permanentes apoyados por reservas proporcionadas.

En cuanto á los dos grandes elementos que se necesitan para sostener una guerra, Inglaterra se encuentra en mejores condiciones que los demás paises, porque ningun otro posee sus riquezas ni las primeras materias que permiten á una nacion eminentemente industrial y adelantada en las artes mecánicas crear de pronto ó reemplazar un gran material de campaña. Si es para una guerra defensiva, Inglaterra tiene grandes y poderosas escuadras para guardar sus costas, una red completisima de caminos de hierro para trasladar fuerzas al litoral, minas de carbon y de hierro inagotables y grandes establecimientos para sacar provecho de todos estos recursos.

Si, por el contrario, Inglaterra tuviese que acudir al continente como aliada de alguna otra potencia, tiene en Europa sus campos de batalla naturales, como por ejemplo Portugal y Bélgica, y medios mas que suficientes para trasportar de repente un ejército de un punto á otro.

Teniendo pues á su disposicion un ejército permanente que cuenta con una cifra á la cual no habia alcanzado nunca, y tratando de creer reservas verdaderamente militares que suplan aquellas fuerzas si la necesidad las obliga á salir del pais, la Gran Bretaña entrará en una situacion militar fija y normal y en caso de peligro no tendrá, como sucedia antes, que crear precipitadamente elementos de ataque ó defensa siempre defectuosos cuando no reunen las condiciones necesarias.

Con un ejército permanente reclutado por un sistema mas regular que el empleado hasta ahora, con la quinta en perspectiva cuando las circunstancias lo requieran, dando á los voluntarios una organizacion mas militar para que se conviertan en reservas del ejército de linea, y creando una clase de oficiales que deban á su intruccion y á sus buenas cualidades militares, y no á sus riquezas, la posicion que adquieran en el ejército, la Gran Bretaña habrá entrado en una era completamente nueva poniéndose bajo un pié militar digno de su importancia y de la influencia que está llamada á ejercer en los sucesos politicos del continente europeo.—*N. A.*

Municipalidad.

15ª. Sesion de 4 de Setiembre de 1871.

PRESIDENCIA DEL S. ALDAO.

(Conclusion.—Véase el número anterior)

A indicacion del mismo Sr. Cuenca quedó dispuesto que en la sesion próxima se procederia al nombramiento de Ingeniero en reemplazo del Sr. Ebelot cuya renuncia habia sido admitida desde tiempo atrás.

El Sr. Bunge: hizo mocion para que se pasára al Gobierno de la Provincia una nota pidiéndole recabe de la Legislatura dentro de un breve plazo la resolucion correspondiente á la en que se le pidió los fondos y reformas que necesita la Corporacion, manifestándole que en caso contrario los miembros que la componen harán renuncia de sus puestos.

El Sr. Cuenca: se opuso fundándose en que el Gobierno no podia hacer otra cosa que contestar que es la Lejislatura la llamada á resolver en el pedido.

El Sr. Arditi: opinó por que se digera que la Municipalidad se veria obligada á suspender todo ó parte de sus servicios.

El Sr. Huergo: pidió que se determinara el plazo, no como intimacion, sino simplemente para que se sepa cual es la resolucion que se va á adoptar una vez vencido.

Siguióse sobre el particular un cambio de observaciones, despues del que se votó y aprobó la mocion del Sr. Bunge en los siguientes términos:

«Oficiese al Gobierno de la Provincia haciéndole presente que la Municipalidad suspenderá sus funciones sino se le provee con urgencia de los recursos necesarios para pagar su deuda y no se le sanciona su presupuesto para el año corriente.»

El Sr. Arditi: pidió se consignara que la resolucion de la mayoria no importa imponer á las demas la obligacion de renunciar, lo que cree que él y todos pueden hacer cuando lo juzguen conveniente, pues es un acto que tiene que ser espontáneo.

En el mismo sentido se espresaron los Sres Sassemberg y Cuenca.

El Sr. Huergo: pidió se consignara su opinion de que debia determinarse un plazo dentro del cual se adoptara la resolucion pedida.

Habiendo hecho presente el Sr. Gomez el deber y la necesidad que tiene la Corporacion de dar cuanto antes cumplimiento á la ley que le encarga de hacer los estudios de las obras necesarias para poner á la ciudad en buenas condiciones higiénicas, se acordó que en la sesion próxima se espidiera el Consejo de Gobierno en el encargo que sobre el particular se le habia dado.

En discusion el dictámen de la Seccion de Obras Públicas aconsejando se destine al macadamizado de parte de la calle de Santa Fé, la suma de un millon de pesos en bonos de los tres reservados por la ley para la conservacion de caminos, debiendo la obra sacarse á licitacion con sugecion á las bases que formule el Ingeniero, fué fundado por el Sr. Arditi, quien manifestó que de esa manera la calle mencionada quedaria en perfecto estado casi hasta el fin del Municipio.

El señor Sassemberg se opuso á la aprobacion del dictámen, esponiendo que el destino principal de esos bonos por la ley de su creacion es pagar las obras de desagüe al Norte, aplicándose el sobrante si lo hubiese á la conservacion de los caminos ó calles de entrada á la ciudad: que esa cantidad no alcanza á cubrir el gasto de las proyectadas, y que aun cuando se hicieran otras de menos costo, como las indicadas por varios Ingenieros entre ellos el Sr. Coglan, es preciso antes que todo conocer el que efectivamente tienen para saber si hay ó no sobrante y si es por consecuencia llegado el caso de darle el destino que tiene fijado.

El Sr. Bunge: hizo mocion que fué aceptada, para que la consideracion de este asunto fuera aplazada hasta tanto se tomen los conocimientos necesarios.

A indicacion del Sr. Huergo, fundándose en que se habia convenido en formular un nuevo proyecto en reemplazo del presentado por el Sr. Bunge, relativo á la provision de forrage, se acordó que seria considerado en la sesion próxima.

Despues de alguna discusion fué aprobado en general y en particular un proyecto del mismo Sr. sobre blanqueo de los edificios en esta forma:

Art 1°. Dentro del periodo de tres meses los propietarios de los edificios dentro del Municipio los harán blanquear en toda la parte esterior de ellos sino fueren pintados al óleo é interior en todas las habitaciones que no sean empapeladas ó pintadas.

2°. Esta medida es estensiva á todos los edificios públicos que á juicio de las Comisiones de Salubridad la necesitaren.

3°. Quedan encargadas de hacer efectiva esta medida las Comisiones de Parroquia.

4°. Las multas que se impongan por la infraccion de esta ordenanza serán aplicadas á los fondos de las respectivas Comisiones de Parroquia.

5°. Los infractores pagarán una multa de doscientos á mil pesos sin perjuicio de su cumplimiento.

6°. Publiquese y comuniquese etc.

Quedó asi mismo dispuesto que al comunicar esta ordenanza á las Comisiones, se les previniera que quedaban autorizadas para destinar las multas especialmente al blanqueo de las casas cuyos propietarios careciesen de medios para verificarlo.

Fueron despues adoptados los siguientes dictámenes:

De la Seccion de Hacienda aconsejando no se acepte la propuesta de D. Gavino Zeballos y D. Trifon Cárdenas ofreciendo cinco mil pesos mensuales por el derecho de introduccion de corderos para el abasto de la ciudad.

De la misma, aconsejando no se acepte la propuesta de los Sres. Pader y hermanos, ofreciendo hacerse cargo de la recaudacion del impuesto de sereno y alumbrado mediante la comision de tres y medio por ciento.

De la misma, aconsejando no se acceda al pedido de D. Luis Cerro para que se le dén letras por el importe de las cuentas que tiene pendientes.

De la misma aconsejando se venda en remate, público como dispone la ley el terreno que solicita en compra la Sra. Da. Juliana Saens Valiente, situado en la calle de Chile, pasando el espediente al Asesor para las diligencias judiciales necesarias.

De la de Educacion, aconsejando se traslade la Escuela núm. 18 á la casa calle de Santa Fé, si su propietario la alquila por dos mil pesos cantidad que se abona por la que en la actualidad se ocupa con ese objeto.

De la de Obras Públicas, aconsejando que por ahora se mande suspender el empedrado de las mangas en los nuevos mataderos con la modificacion que la supresion debe hacerse se prévio el consentimiento de la empresa y sin cargo alguno por ella para la Municipalidad.

Se mandó devolver á la Comision de Higiene de San Nicolás, para que proceda como corresponde pues está facultada para ello, una nota denunciando el mal estado de la letrina de la casa calle del Temple núm. 243.

Dióse despues por terminada la sesion siendo las once de la noche.

Rúbrica del Sr. Vice-presidente.

B. Llorente.
Secretario.

Conversacion.

Ya lo saben VV.

Esta noche se pondrá en escena en el teatro Colon la chistosisima zarzuela titulada *El Postillon de la Rioja*, en la que hace maravillas el inteligente artista señor Allú.

En seguida se repetirá la bonitisima obra *La Epistola de San Pablo* que gustó una atrocidad la noche que se representó por primera vez.

Como vé el curioso lector, la funcion es en estremo variada, razon por la cual no debe faltar, só pena de perderse un buen rato.

No sé si me entienden, no se si me esplicó.

⁂

Nos han contado que cierta señorita fué á ver á otra muy amiga suya, y no la encontró en su cuarto; pero en cambio encontró todos los muebles cubiertos de polvo.

Queriéndo darle una benévola leccion de limpieza y aseo, escribió con el dedo, sobre el polvo, en cada mueble, la palabra *puerca*.

Volvió al dia siguiente y dijo á su amiga que el dia anterior habia estado á verla.

—Ya conocí que habias estado—contestó la otra—porque dejaste tu nombre escrito en todos los muebles!

⁂

Ayer oimos el siguiente diálogo:

—Chico ¿de donde sales?

—Acabo de llegar de San Nicolaz.

—¡Hola!

—¡Que viaje tan alegre! lástima que sea tan corto. Figúrate tú que se sale de aquella ciudad á las cinco de la tarde y se llega al Tigre á la madrugada del dia siguiente.

—¡Hombre!

—¿Qué te admira?

—Me parece que te equivocas.

—¿Por qué?

—¿Cuanto tiempo se invierte en el viaje de idea?

—Se sale del Tigre á las diez de la mañana y se llega á San Nicolas á la madrugada del dia siguiente.

—¿Es decir, que haya mas distancia del Tigre á San Nicolas que de San Nicolas al Tigre? esto si que es raro, hombre!!

⁂

¡Se vá!

Amados leyentes mios, lloremos y lloremos fuertes.

La capital nos abandona.

Y los Ministros tambien

Y ...¡ah! ¿quien lo habia de pensar?

Los ministros van á trocar sus carteras por carteras de viaje.

Buscar el desierto cuando lo tenemos, como quien dice, en casa!

¿Puede compararse el silencio de las pampas, con el silencio que reina en el Congreso?

El Gobierno se parece á uno de esos maridos calaveras que buscan el amor lejos del hogar doméstico.

¡Que *coqueto*!

⁂

A un ladron muy solapado
asi preguntaba un juez:
—¿Ha cometido V. el robo
que le imputan mas de cien?—
y respondió el acusado:
—¿Yo? no, señor..¿y V.?

⁂

Erase que se era una niña muy romántica.

Tenia los ojos hundidos en las órbitas y su tez era pálida, muy pálida.

Una tarde paseábase á orillas de un rio, cuyas azules rizadas aguas deslizábanse suavemente ...

La niña iba contemplando las blancas nubes que flotaban vagarosas en el espacio.

Las flores impregnaban de suaves aromas 1 tibio ambiente.

Era una tarde deliciosa.

¡Ah! me olvidaba de una cosa: los pájaros cantaban alegres en las frescas y verdes ramas, de los árboles y el sol estaba próximo á descender el ocaso.

Y la niña seguia paseando, paseando, con los ojos fijos en el cielo.

¡Ah! ¿quien sabe los dulces pensamientos que revoloteaban en su alma, cual bandada de blancas palomas?

De pronto la niña lanzó un grito.

Sus piés se escurrieron y la infeliz cayó en el rio.

Presto una nube oscureció sus ojos y empezó á luchar desesperada contra la corriente que la arrastraba á la muerte.

Cinco minutos despues, habia perdido el conocimiento.

Al volver en si, encontróse en su cama, rodeada de su familia.

Poco tiempo le vastó para recordar lo que habia pasado.

—¡Ah! ¿donde está mi libertador?—exclamó con anhelo.

—No pienses ahora en eso, hija—respondióle su padre.

—¡Oh! quiero verle, quiero verle, para espresarle mi profunda gratitud.

—Despues... despues....sociégate.

—Imposible; yo quiero ser su esposa; es el mejor premio que puedo otorgarle en pago de su generosa accion.

—¿Estás loca?

—¿Es acaso casado ese... caballero?

—No.—

—¿Estará comprometido con otra? ¡ah! es preciso que yo rompa esos lazos que lo unen á una rival. ...

—No es eso.

—¿Ha hecho voto de castidad?

—Tampoco.

—Pues entonces... ¿quien es él?

—Despues lo sabras.

—Quiero saberlo ahora mismo.

—Por Dios, tranquilizate.

—Yo quiero ser su esposa!

—Pues yo no quiero ser el suegro de un perro de Terranova!!!

⁂

—Sabe V. quien ha muerto?

—¿Quiero?

—D. Cosme.

—¡Imposible!

—Es la pura verdad.

—Pero, hombre, si hace tres años que le vi tan bueno y gordo!!!

⁂

La República se queja de que no haya plazas en Buenos Aires.

Dice que la higiene lo reclama.

Pues mire V., es estraño.

¿No dejó la *fiebre amorilla*, por el contrario, muchas *plazas*... vacantes?

⁂

Nuestro amado pariente *Jali-Pum* se halla entre nosotros.

Sea bien venido.

⁂

Cada vez que un amigo nuestro vé aparecer á un acreedor exclama:

—Bien vengas, mal...si vienes.

Solo.

⁂

El agente del trájico Rossi se halla ya en esta ciudad haciendo los preparativos necesarios para la próxima llegada de aquel.

Me parece que es hora ya de empesar á entusiasmarnos.

¡Prevenidos!

⁂

Ayer nos decia una señora ansiana:

—Me parece que mis enfermedades servirian perfectamente á cualquier gacetillero.

—¿Porqué, señora?

—Porque son *crónicas*.

⁂

—¿Y ese pollo es el amante de esa bailarina?

—No, señor.

—Pues me habian dicho...

No es... es ex.

Aben-Xoar.

CAMPO NEUTRAL

Actualidad del Paraguay.

VIII.

Si el público ha tenido la deferencia de seguir nuestra esposicion y nuestras reflexiones hasta aqui, está plenamente habilitado para formar su juicio respecto al asunto que nos ocupa.

Ya conoce, con antecedentes y documentos, los *crimenes* del Ministro de Hacienda del Paraguay.

Ya puede apreciar la justicia y el patriotismo de los proceleres del Congreso.

Los delitos de qué está acusado el Ministro del Paraguay, son:

Haber destinado al pago de empleados una parte de la emision destinada *al pago de empleados* y á la renovacion de otra emision anterior.

Haber demorado dos meses la Contaduria General la publicacion de los Estados de un ferro-carril, por haberlos pasado la administracion de la linea sin el órden debido.

Tales son los grandes crimenes del Ministro de Hacienda.

Por ellos, el Congreso ha queido hundir la reputacion de un ciudadano honorable que se ha sacrificado por su pais, aceptando una posicion de responsabilidad en la época mas dificil.

Entre tanto ¿cómo ha querido el Congreso Paraguayo corregir lo que suponia una falta?

Ya lo hemos dicho:

Fulminando una condenacion gravisima, sin razon ni justicia ninguna.

Imponiendo una pena monstruosamente improporcionada.

Falseando el sistema republicano al establecer la irresponsabilidad del presidente, al lado de la responsabilidad del Ministro.

Constituyendo en responsabilidad individual la responsabilidad solidaria de los ministros que acuerdan un acto gubernativo.

Infringiendo la constitucion en su esencia y en su forma, desde el preámbulo en que promete establecer la *justicia*, hasta el rol que impone á los altos poderes públicos y á los funcionarios que legalizan sus actos, con arreglo á la ley que determina sus atribuciones y responsabilidades.

Ante tan sérias violaciones, ante las perturbaciones que tal vez preparan ¿qué objeto patriótico, razonable, positivo, ha consultado el Congreso paraguayo?

Este punto se presta á especiales consideraciones.

Como no es posible imaginar q' el Congreso paraguayo haya buscado la desaprobacion del pais y la mengua de su autoridad, es necesario suponer que él ha contado con el aplauso de la opinion y con el prestigio que un acto tan severo daria á las facultades de que estaba investido, á fin de que ellas fuesen temidas y respetadas, y á fin de que ese respeto y esa consideracion diesen una base sólida á la estabilidad de la República.

Pero los principios falsos no pueden producir sino consecuencias tambien falsas y notoriamente parciales.

La aprobacion de la opinion no puede basarse en actos injustos.

El prestigio de la autoridad no puede tener su fundamento en el abuso.

La estabilidad de una situacion no puede fundarse en el desequilibrio de los elementos calculados para mantener en su fiel la balanza de la justicia y de la moral.

El proceder del Congreso Paraguayo, lejos de conducirlo pues á la popularidad, lejos de prestigiar su accion, lejos de fundar en e e prestigio nada sólido y duradero, lo ha colocado en rumbos diametralmente opuestos á los que debia seguir.

Un juicio politico y la sentencia que es su corolario, no pueden producir resultados fecundos, sino en cuanto pesan, con su influencia gravisima y respectable, en la opinion del pais.

Semejante juicio, semejante sentencia, si en lugar de imponerse moralmente á la opinion, la sublevan, han errado completamente objeto.

¿Qué importa que un Congreso enjuicie, condene y abata al acusado, si la opinion pública absuelve y canoniza á ese acusado y condena á su acusador?

¿Qué influencia moral puede tener la sentencia de un tribunal, si despues de ella viene la absolucion de todo un pueblo convencido de que el tribunal ha obrado injustamente?

Tal es el primer inconveniente del abuso. El crée esgrimir un arma terrible y el arma se le rompe en las manos.

El crée infamar al que cae bajo el peso de su sentencia y la infamia se convierte en titulo de honor.

Aquel á quien el tribunal hizo reo, el pueblo le hace mártir; y la corona de espinas se convierte en aureola de gloria.

He ahi porqué los tribunales politicos deben ser siempre escrupulosamente imparciales en sus juicios, rectos en sus procederes, inatacables en sus fallos.

La justicia politica depende muchas veces de reglas convencionales, que las pasiones ó las ideas cambian; y por eso necesita ser muy circunspecta.

El condenado politico por rebelion, es absuelto á veces á nombre de los principios.

El proscripto de un órden de cosas, suele ser el vencedor laureado de un órden contrario.

Por eso, el juicio politico que prescinde de la opinion del pais, que la violenta y la contraria, suele á veces dar origen á resultados contrarios de los que se propone.

Es justamente lo que sucede en el presente caso.

El fallo de Congreso, por su injusticia agresiva, por su parcialidad evidente, por su abuso notorio, en lugar de propiciarse la opinion del pais, la ha sublevado en su contra.

Ha conseguido pues un resultado moral y un resultado politico contrario al que se proponia.

La sentencia del Congreso paraguayo, no ha impuesto, ni ha convencido á la opinion del Paraguay.

Por el contrario, la ha suscitado en su contra.

Hablen, á este respecto, los documentos públicos.

Cuando nosotros hemos tratado de investigar el efecto producido por la sentencia del Congreso en la opinion del Paraguay, no hemos encontrado una palabra, una sola manifestacion popular en su apoyo.

Por el contrario, recorriendo los periódicos é inquiriendo los antecedentes, vemos las manifestaciones de opinion en contra de la sentencia del Congreso.

¿Se dirá que esas manifestaciones son hijas de la preponderancia del Poder Ejecutivo?

Pero, en un pais donde los cuerpos legislativos proceden como ha procedido el Congreso del Paraguay, no hay tal preponderancia.

Si ella existiese, el Congreso habria sido coartado por la presion esterna ó por su propia cautela.

Pero, cuando vemos que ha sucedido lo contrario; cuando vemos que el Congreso usa y abusa de sus poderes, una manifestacion de opinion contraria al Congreso, reviste, e el ánimo de los hombres imparciales todo e carácter de la espontaneidad.

Ahora bien, ¿qué ha hecho el pueblo paraguayo, al tener noticia del proceder del Congreso?

¿Se ha reunido acaso para apoyarle, para fortalecerle en su resolucion, para manifestarle la aprobacion pùblica, para darle testimonio de su agradecimiento por haber velado por los derechos de la Nacion, defendiéndolos en el terreno espinoso que eligió para sostenerlos?

Todo lo contrario.

El pueblo se ha agitado, se ha reunido, el pueblo se ha pronunciado; pero no para apoyar y aplaudir el proceder del Congreso, sino para protestar contra él, para censurarle, para condenar las pasiones que eran su móvil, para aplaudir y rehabilitar al Gobierno y al hombre que eran objeto de esas pasiones.

Los diarios del Paraguay contienen la relacion de las manifestaciones populares hechas en favor del Gobierno, en favor del Ministro de Hacienda, despues de la sentencia del Congreso.

¿Qué debemos deducir de aqui?

Que uno de los objetos primordiales del juicio politico—moralizar la opinion—no se ha conseguido y que ese juicio ha sublevado en su contra el sentimiento universal de la justicia en el pueblo paraguayo.

El Congreso ha contrariado pues el primer resultado que debió proponerse; y esto por que la pasion, la violencia, la injusticia y el abuso notorio no pueden dar los frutos que se propuso la sociedad al encomendar á la imparcialidad, al patriotismo y á la equidad del cuerpo legislativo la guarda de los derechos y de las instituciones que colocó bajo su amparo.

La sentencia del Congreso paraguayo se encuentra asi ante el primer escollo que provoca: la desautorizacion y la impopularidad.

Pero, como tantas veces se invoca la opinion y el pueblo falseando sus manifestaciones, no queremos que se conserven dudas sobre las que hoy nos ocupan, precisamente por la gravedad de los resultados morales y politicos que determinan.

Es por eso que mañana insertamos la descripcion que hacen los mismos diarios del Paraguay y sobre los actos populares á que dió origen la sentencia.

Peticion.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1871.

H. Congreso L. de la Nacion.

Los gefes y oficiales del ejército de linea que suscriben, como mas haya lugar, ante V. H. muy respetuosamente representan que apesar de haber comprobado debidamente ante el Poder Ejecutivo de la Nacion, sus respectivos empleos militares y el tiempo de sus servicios rendidos á la Patria, haciendo una verdadera profesion, no ha hecho lugar á las reiteradas solicitudes que le han elevado pidiendo incorporacion á las P. M. del ejército de la República, les tiene privados de revistar y por consiguiente del goce del sueldo que por la ley corresponde á sus respectivos empleos militares.

El soberano Congreso legislativo ha dictado una ley de pensiones y retiros militares: ha declarado por otra que sea cual fuere la época ó gobierno que hubiesen servido, fuesen dados de alta en las P. M. del ejército para que gocen del sueldo correspondiente á su clase segun el tiempo de servicios que acreditasen y que aquella designa.

El espiritu de justicia que esas leyes arrojan, H. S. se hallan en perfecta consonancia con las ordenanzas militares que hasta hoy rigen el ejército; por estas ningun militar puede ser privado de su empleo, suspendido de él, ni privado de los goces de su sueldo; sin que preceda una causa grave probada en consejo de guaerra, que le haya hecho acreedor á merecer esa pena, en razon de ser deshonrosa é infamante.

La Constitucion general del Estado se halla tambien en identidad con lo que al respecto disponen dichas ordenanzas, en la parte que prescribe que nadie pueda ser penado sin juicio previo etc. y en la que declara que la propiedad es inviolable.

Entre tanto el gobierno de la nacion sin tener á ninguno de los firmados por culpable, les ha condenado de hecho á sufrir aquella pena terrible, privádoles de revistar en la P. M. del ejército y por consiguiente del goce del sueldo que les corresponde. Lo que importa en el órden militar una privacion absoluta de toda racion y sueldo.

«No ha lugar», «Resérvese», «se le tendrá presente en oportunidad»,—"Estando los P. «M. muy recargada, vuélvase al interesado «para que ocurra en oportunidad.»

Ved ahí, H. Sr., despues de largo tiempo de esperas y aun de muchos años transcurridos, los superiores decretos que el Gobierno ha hecho recaer á la vez en las solicitudes de los firmados; no obstante haber comprovado con las solemnidades debidas la efectividad de sus empleos militares de linea y el tiempo de sus servicios.

Los firmados mucho podrian observar acerca de los superiores decretos que dejan transcriptos, y que están prontos á comprobar con sus expedientes origniales si vuestra H. lo creyere necesario; mas por los respetos q' se merece la autoridad del Gobierno, corresponde á la ilustra penetracion de V. H. valorarlos en vuestra soberana consideracion, para definir las oportunidades que en aquellas resoluciones se buscan.

Entre los que susscriben esta peticion hay algunos que han ocurrido antes de ahora á V. H., en pos de revindicar sus derechos militares tan inconsideradamente deprimidos, hablan con todo respeto, y se les ha proveido á unos «No ha lugar» y á otros «Ocurra donde corresponde.»

De esta manera, H. Sr., parece que para los gefes y oficiales que subscriben, como para otros muchos que se hallan en iguales condiciones, se hubiesen cerrado las puertas del templo de la justicia distributiva y obstruido todos los medios y recursos legales que podrian usar para que les fuese administrada con equiedad; pero teniendo fé y confianza en el patriotismo de vuestra soberana ilustracion, ocurren de nuevo á vosotros pidiendo una soberana resolucion que concilie la independencia de los actos y consejos del P. E., con la posicion dificil y exasperante en que les ha colocado.

Tened presente H. RR. del pueblo argentino que, los firmados tambien han prodigado su sangre en los campos de batalla y que en mas ó menos escala han contribuido á conquistar las glorias que hoy ostenta el pabellon de la pátria.

No consintais por un momento que militares que han marchitado sus dias en servicio público, tengan que ocurrir con sus fuerzas enervadas á mendigar el pan para sí y para sus hijos; tengan que mantener á sus propias espensas la dignidad del empleo que les ha conferido el Gobierno en nombre de la Nacion, atendiendo á la importancia de sus servicios. No: por que seria hechar una carga mas sobre las necesidades de esos veteranos envegecidos despues de haberles privado de hecho del goce de sus sueldos: seria consentir en que las instituciones federales de un pueblo libre, como el que tan dignamente representais, se convirtiesen en una blasfemia, en lugar de hacer prácticas las garantias de todos los derechos que, ellas están ofreciendo al mundo civilizado, desde que condenaron el escándalo, el desórden y el despotismo.

Por otra parte, H. C. de la Nacion, las autoridades de la Confederacion han formado un gobierno constituido y por lo mismo V. H. ha declarado lejitimos los actos en ejercicio de su poder hasta un tiempo dado.

En la órbita de los atributos constitucionales de ese gobierno ha creado empleos militares, ha conferido ascensos, les ha espedido patentes y hecho reconocer en sus respectivas clases en el Ejército de la República, en el carácter de gefes y oficiales de linea de la Nacion, con que les habia investido.

El General D. Bartolomé Mitre, el Coronel Sarmiento actual Presidente de la República y otros gefes notables del pais, han sido condecorados por el mismo poder moral de aquel gobierno que firmó los despachos de los que hoy peticionan ante V. H.

Unos y otros han revistado en las P. M. del Ejército de linea y persivido sus sueldos correspondientes del Tesoro de la Nacion.

¿Qué causa tan ostensible, qué razon justificable, qué principio de derecho en fin, H C. L. puede haber para que los peticionarios sean eliminados de hecho de revistar en la P. M. del Ejército y privados de sus sueldos?

Los firmados tienen la conciencia de que no hay causa ninguna desde que no han sido dados de baja ni borrados de la lista militar, con arreglo á las leyes de ordenanza que rigen el Ejercito, ni juzgados por ninguna otra de la Nacion.

Tan cierto es que, los firmados son tales Gefes de linea de la Nacion, que la Inspeccion General de Armas, el Ministerio de la Guerra; pero hasta el mismo Sr. Presidente actual, les ha dispensado el tratamiento correspondiente á sus clases ya en la tramitacion de sus espedientes como en cualquier a otro caso.

A pesar de tales antecedentes, el superior Gobierno no se decide á conceder ó negar justicia definitivamente en las peticiones que le elevaron, sino á dejarles en la perplegidad y en la privacion que aparecen por el tiempo indefinido de las resoluciones que han dejado transcriptas.

La patente de un militar espedido por el gobierno de una Nacion, cualquiera que sea su rango, es el despacho que comprueba la condecoracion del grado ó empleo efectivo, y la toma de razon la dotacion que la Ley le acuerda. Ambos cosas constituyen en el militar una propiedad adquirida á costa de sus fatigas, de su sangre y aun del sacrificio de su vida.

El titulo de esa propiedad no puede emanar de un origen mas legitimo, ni comprase á mas caro precio. Desconocerlo seria minar por su propia base los principios que deben garantirlo.

De todo lo espuesto resulta que, ni la nacion ni su Gobierno han desconocido las clases militares con que los firmados han figurado en el Ejército de linea, y por lo mismo seria superfluo y aun impertinente solicitar un nuevo reconocimiento, para q' vuelva á decretarlo la misma persona moral del Gobierno que ya lo tiene definitivamente resuelto.

Luego lo q' corresponde es que los peticionarios como los demas Gefes y oficiales que se hallen en su casa, ingresen en la P. M. del Ejército para que revisten y perciban su sueldo con arreglo á la Ley, segun sus clases y tiempo de servicios que acrediten.

Ademas, H. Sr., los peticionarios han visto que la Inspeccion General de Armas hace un llamamiento á los Gefes y Oficiales del Ejército de linea, de órden del Ministerio de la Guerra, con el fin de corregir definitivamente el escalafon militar, como se vé por la publicacion inserta en el diario «La Nacion» que acompañan, y como en tal caso quedarian postergados los peticionarios en las antigüedades de sus grados y empleos efectivos; ocurren á V. H. no para establecer queja contra el S. P. E. de la Nacion, sino para pedir á V. H. una soberana resolucion por la cual al mismo tiempo de remover los inconvenientes que dejan relacionados; el militar es lo que envia de poder usar de recursos en los casos por denegacion de justicia, por retardo indefinido en sus peticiones, que le infiere agravio ó perjuicio en sus derechos, la falta de una resolucion superior negándole ó concediéndole justicia con arreglo á las leyes de la materia—Por tanto:

A. V. H. suplican os sirvais proveer de conformidad á lo que dejan solicitado, que es justicia que piden y para ello etc. *José A. Duran* Coronel de caballeria, *Carmelo Heredia* Coronel de id, *Federico Olivencia* Coronel graduado de caballeria, *Francisco Copello* Teniente coronel de Marina, *Francisco Antonio Agüero Linares* coronel de caballeria *José Gonzalez de la Mata* Mayor graduado de Infanteria, *Benito Lana* Teniente Coronel de caballeria, *José Maria Beruti* Teniente coronel.

VAPORES

—Hoy para San Nicolas, Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Mañana para Baradero, San Nicolas, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el Lujan.

Mañana para la Asuncion con escalas en Corrientes y puntos intermedios con pasajeros, carga y encomiendas á las 10 de la mañana del Puerto, el «Proveedor».

Martes para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el Rio Uruguay.

Juéves para San Nicolas y Rosario, con carga solamente el Esmeralda. Lanchage gratis.

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto, la conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Cangallo 30.

—Hoy para San Nicolás y Rosario á las 10 de la mañana el nuevo y magnifico vapor República. Admite carga, pasajeros y encomiendas, con lanchas gratis.

Mañana para la Victoria y Boca del Gualeguay el vapor nacional Aguila. Recibe carga en las chatas toda la semana en la Boca del Riachuelo.

Miércoles para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor República.

Admite pasajeros, carga y encomiendas

Ajentes Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83.

—Mañana para el Salto y escalas a las 10 de la mañana el vapor Saturno.

Mañana para Montevideo a las 5 1|2 de la tarde el vapor Silex.

Ajentes Pedro de Risso, Reconquista 99.

—Para el Salto y escalas hoy á las 10 de la mañana el vapor Rio de la Plata.

Para Montevideo el lúnes á las 5 1|2 de la tarde el vapor Villa del Salto.

Ajentes Estevan de Risso hnos., Reconquista 99 1|2.

—Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el espléndido vapor "América".

Viérnes 6 de octubre, para Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá, Asuncion, Corumbá y Cuyaba á las 10 de la mañana, el vapor «Cuyaba».

Ajentes M. Sciurano é hijo, Cuyo 38 1|2.

—Para Gualeguay vapor nacional Entre-Rios. Saldrá mañana 17 del corriente á las 10 de la mañana.

Para el Rosario vapor nacional «Americano». Saldrá el miércoles 20 del corriente á las 10 de la mañana.

Admite carga á 6 ps. fts. tonelada y 3 pfts la carrada de almacen, pasajeros á 8 pfs. de cámara y 4 id de proa con lanchas gratis.

Ajentes Paz y Gomensoro, Rivadavia 41.

Compañia de Navegacion á vapor "Rio de la Plata"

Vapor Nacional Taraguy. Saldrá infaliblemente para Asuncion y puertos de escalas el miércoles 20 del corriente. Admite pasajeros y carga.

Ajencia Cuyo 24.

Vapor oriental "Rio Uruguay"

Desde el 19 del corriente el itinerario será como sigue:

Para el Uruguay todos los mártes á las 10 de la mañana.

Para Montevideo todos los sàbados á las 5 de la tarde. Conduce carga, pasajeros y encomiendas.

Ajente A. Matti y Piera, Cangallo 30.

PARTE COMERCIAL

Setiembre 15 de 1871.

BOLSA DE COMERCIO.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, fueron importantes, aunque no animadas, apesar de haber 15,000 ps pta de vencimientos, anotandosé operaciones ál contado.

Se vendieron y anotaron 110,000 pesos, á precios, mas ó menos, como ayea, segun el detalle siguiente:

Para el 30, 100,000 al 71 1|8 p. %
Id id id 5,000 id 72.
Diciembre 31 D. 5,000 id 72 1|4.
El año pasado cerraron al contado al 61 1|2 p. %

BANCO ARGENTINO.

Aunque no se efectuaron ventas, habia vendedor de partida regular, al 7 p% de premio, y á ests precio haéia comprador pa fti, partidas.

FRUTOS DEL PAIS.

He aqui las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones.

CUEROS VACUNOS SECOS.

1,200 campo Norte 155.
800 id Sud 158.

CUEROS LANARES.

235 docenas campo Norte 200.
301 id id id 210.
90 id matadero id 250.
285 id id id 260.
430 id id id 265.
85 id id id 290.
1,600 id id Sud 245 á 300.
900 id campo id 180 205.

CUEROS DE CORDERITOS.

6,000 docena Norte 13.
2,400 id Sud 12 1|2

CERDA.

300 @ del Norte 155.
194 id id Sud 175 á 180.

DE FABRICA.

135 docenas cueros lanares de matadero, al barrer, de la fablica Porvenir en San Martin, á ps 265, la docena.

GANADOS.

Hoy tuvo lugar el remate anunciado, de carneros y ovejas Rambouillt de la cabaña Impeaial, en la casa del Sr. D. Benjamin Nazar y Ca. alcanzando los precios siguientes:

Los lotes de ovejas fueron de 5 á 6 asi.
1, lote de ovejas á ps 500.
1, id id 520 id.
1, id id 650 id.
1, id id 660 id.
2, id id 900 id.
1, id id 1,000 id.
2, carneros id 1,000 uno.
4. id id 1.100 id.
4, id id id 1,200 id.
5, id id 1,300 id.
6, id id 1,400 id.
2, id id 1,700 id.
1, id id 1,800 id,
4, id id id 1 900 id.
1. id id id 2,000 id.
2, id id id 2,100 id.
1, id id id 2,200.
2, id id id 2,300.
3, id id id 3.300 id.
1. id id id 3,900 id.
1, id id id 4,[illegible] id
1, id id 7,500 id.
1, id id id 10,000 id.

Estos precios fceron segun la condicion edad etc, lo que prueba la importancia que vá tomando la raza ovina.

IMPORTACION.

Por «Josefa de Lima» de Barceloua, se concluyó de realizar su cargamonto de vino «Gasset, á 35 ps fte abordo.

El arroz en bolsas, á ps 38 despaohado.

Por Nueva Rosa de Génova 8,000 caj fideos á ps 83 y 84 despachado.

50 id conservas alimenticias, á ps 8 id.

600 bolsas arroz glacé, á ps 38 id.

550 bolsas pzpsl estraza á ps 18, 12 y 11 id.

De los depósitos.

500 sacos fariña de Santa Catalina, á ps 22 despachado.

50 pipas caña del Brasil á 65 ps fts.

Telégramas de Montevideo.

A LA SALA DE RESIDENTES Setiembre, 14 2 1|2.

Papel cerró, á 15. Soberanos 3|4 premio, Deuda interna la misma que ayer, Frutos y Camblos, nada.

La Samblea General, se reune hoy.

A LA BOLSA, 2 3|4 pm.

Sin llegadas, Cambios 52.

Francia. 5,47, 200 pipas sebo de carnero, á 20 1|2.

3,000 cueros secos orientales á 69 1|2

Resolverán hoy las Gámaras, los recursoo al Gobierno.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Koenig 10 bolsas porotos.
Rocha y hy 50 id cafe 20 id fariña 10 id mandioca.
Demarchi 1000 id arina.
Gettrug 29 barrica manteca de Baca.
S. B. Hale 11 bas. tabaco de mascar
Milligan 2 id fé.
Jomo y Ca. 20 sacos café.
Salma 3. 319 lestos Yuva Pamagua.
" 806 tercios id de Rio grnndes.
" 374 Bazricas id id 40 id quesos.
" 40 Bolsas cominos.
Lunch 252 Bolsas arina.
Arning 600 bolsas arroz.

BEBIDAS.

Lanme 10 pipa caña.
StWres 20 id 1|2 id vino de Cette.
Puech 101 bordaleza vino tinto.
Y Viale 173 Pipa 18 1|2 12 1|4 vino id.
C. Shau 3 canastos loza.
Gabaston 10 pipas caña.
Luders 20 caj Bitters.
R. Muir 20|8 vino jerez.
Eastman 2 barr vinagre.
A. Degiovanni 10 bolsas papel florete.
Milligan 352 caj 108 bcas cerveza.
Palma P. 60 pipas caña.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS.

Rivolta 5 caj goma laca 50 cuñetes pintura
Mantels 5 id barniz copal.
Eastman 20 bultos aceite de higado de bacalao de Lenman 15 bultos id 5 caj cacao medicinal de Epp. en polvo.
Palma P. 463 caj aceite de kerosene.
M. Kechinie 50 id id id.
Malbran 50 bult agua florida.
Demarchi 10 caj carbonato de magnesia 1 id aceite de bacalao de Jugh.
12 doz. pasta dentifica en tarros 12 i l pasta fosforada, 1 caj pastillas de limon, 1 id armoniaco concentrado, 1 id citrato de magnesia efervescente 1 caj arot granulado.

CONFECCIONES.

Ferber 1 caj batas para niños.
Zimmermann 2 caj con equipages.
Senet P. 2 caj boinas de paño 1 prensa usada.
J. Sanchez 2 caj tapados surtidos y sombreritos.
R. Lezica 2 caj tapados de seda 1 id camisolines 1 id id bordados pañuelos id.
Challe 1 caj camisas pechera de hilo.
Vallet 3 id sombreros de castor.
Deetjen 4 fardos mandiles.
Kohlited 2 caj camisetas de algodon.
R Hopman 1 id ropa (muestra)
Brounell 9 caj botines para niñas y niños.
Astoul 6 caj sillas de montar.

ARTICULOS INGLESES.

Arluvosth 4 fardo lienzo pellenos.
C. Galup 2 id zarazas.
Ferber 1 id id.
Khaynach 6 fardos lona para catre.
Callisle 10 caj zarazas y fajas anchas.
B Stekes 9 bult lienzo de algodon bramante y zarasas.
Neild 6 id id lienzo.
Milehell 1 fardo genero mezcla para tranes
Bemberg 1 caj id para vestidos.
Schliper 3 caj lustrina id 1 id zarasas id 2 id paño mezcla.
Dughid 8 id pañuelos algodon para manos 1 fardo brin de Rusia.

FERRETERIA.

Daireaux hnos 20,000 baldozas del Havre.
Drysdale 50 quintales puntas de paris 59 bult ferreteria.
Luder 1 doz compaces surtidos.
F. Parish 236 rieles para el ferro-carril del dud.
Bletrcher 15 eges para carruages y utiles de talabarteria.
Malm N. 16 quintales alambres núm, 14 18.
Soden C. 5 doz orquillas de 4 dientes id 90 id pavas de lata y 16 doz id de fierro 18 casc, azadas y cadenas.
Apestegui 39 bult llaves inglesas tenajas tornillos y maquinas para perforar fierro.
A. Sanchez 540 fanega cal.
Schulte 3 id piedras de afilar y argollas,
Silvestre 1.100 fanega cal.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Mallmann 2 fardos paño negro de lana.
Perissé 4 caj colchas de algodon corbatas servilletas de hilo, lotos para sombreros, ventiladores para niños, reglas para sastre y tafiletes para sombreros.
Boucier 3 caj sacos de viaje y medias de algodon surtidas.
Challe 1 caj art. surtidos para zapateros.
Boie hnos. 10 id tela algodon para ponchos medias de algodon para hombre, genero de id para pantalones, colchas de id y pañuelos de algodon pintados.

MARITIMA

ULTLAMAR DIA 15.

Liverpool el 10 de Agosto, Lisboa el 16, Rio Janeiro el 7 de Setiembre, Montevideo el 14 vapor inglés "Ptolemy," 758 tons. cap. R. Jaxley á S. P. Boyd y Ca. con 10 pasageros, de Liverpool á Arning y Ca. 1000 bolsas arroz á F. Parich 267 rails á C. Schmockel 8 caj mercs. á Moller y Ca. 1 caj 1 bto. libros á Rhaynach y Ca. 1 caj sedas, á Jacobsen y Ca. 3 caj periódicos, á Malm y Ca. 5 caj algodones, 5 fdos mercs. á Mallmann y Ca. 11 caj mercs, 1 caj muestras, 3 caj camisas, 1 caj tejidos, á Koenig Bose y Ca. 7 caj lanas 2 fdos id 2, caj muestras 5 caj algodones, á F. B. Madero, 32 caj fierro, á A. Manigot 5 caj calzado, á la orden 7 id id, 7 btos mercs. 120 tambores aceite 10 cascos, 50 cuñetes pintura á Bates Stokes y Ca. 10 caj jamones, 1 caj tocino, 16 fdos y 13 caj algodones, 5 caj hilos. á Boyd y Ca. 1 caj efectos, a Lumb y Ca. 19 cascos carne conservada, 2 cascos mercs. á E. Jaguersen 193 barras fierro, á W. F. Hughes 1 perro, á Barbour y Ca. 39 caj algodones y lanas 5 fdos algodones, á M. Udaondo 1 caj sedas, á Graham y Ca. 36 fdos 20 caj algodones, á Basabe hnos 2 caj mercs. á Roosen y Ca. 4 caj hilos. 2 caj paños, á Wolff y Ca. 6 caj mercs. 4 caj tejidos, á Carlisle y Ca 8 fdos 3 caj algodones, á Tomkinson 17 id id, 6 caj lanas, 4 caj mercs. á Malbran y Ca, 40 caj calzado, á B. Galup 3 caj algodones á Fels y Ca 70 caj ropa, á Sommer 3 caj mercs. á Ferber y Ca. 7 caj lanas, 1 caj muestras, 2 caj mercs. á Mantels y Ca. 11 caj calzado, á Luders y Ca.

Teatros

COLON

Tercera y Cuarta funcion del primer abono. Para el sábado 16 y domingo 17.

Sábado 16

1° La chistosa zarzuela en 2 actos.

POSTILLON DE LA RIOJA

2° La zarzuela nueva que tanto gustó en su primera representacion:

La epístola de San Pablo

DOMINGO 17

Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos:

Un tesoro escondido

A las 8.

Nota El mártes próximo empieza el abono de 20 funciones.

NOTA—El Tramway Argentino del 11 de Setiembre y Recoleta, tendrán coches para la concurrencia despues de terminada la funcion.

Los de la linea de Barracas llevan una bandera colorada, los de Callao la llevan azul y los de las Cinco Esquinas blanca.

El tramways 11 de Setiembre que parte de la plaza 25 de Mayo tomando por la calle de Balcarce—Belgrano y Venezuela hasta la estacion Caridad saldra despues terminada la funcion.

ALEGRIA

COMPAÑIA DE ZARZUELA.

Intermedios de orquesta,

NOTA—El Tramway Argentino del once de Setiembre y Recoleta, pondrán coches para la concurrencia despues de terminada la funcion.

Los de la linea de Barracas llevan una bandera colorada, los de Callao azul, y los de las 5 esquinas blanca.

VICTORIA

COMPAGNIE FRANCAISE DIRIGÉE PAR MADAME JEANNE PHILIPPE

Dimanchi 17 Septembre. 21me. Représentation du 1er. abonnement.

ROCAMBOLE

Piéce en 5 actes et 8 tableaux, precédé de LES VALETS DE COEUR prologue en un acte par Ponson du Terrail.

A 7 heures 1|2 précises.

AVISOS

Los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Benita Rossi, deberán comparecer por el Juzgado de primera instancia en lo civil á cargo del señor don Jorge Echeverria, y oficina de don Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva núm. 102, á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.
s16 p30 Manuel J. Sanabria.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Shaer, para que en el perentorio término de 30 dias contados se presenten al juzgado de su señoria y oficina de don Manuel Salas (Perú 56) donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.
s16 p3 Manuel Perez Gomar

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Aurelio Garibaldi y Ca., se convoca á junta general á todos los acreedores para el dia 20 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.
s16 p3 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio M. Rocha q' dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, don Eduardo Lahite los titulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el articulo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario don Antonio Terrero en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.
s16 p8 Terry.

Por resolucion de su señoria el Sr. Juez de 1ª instancia en lo criminal de este distrito Dr. D. Miguel M Ruiz, se cita, llama y emplaza por este primer edicto á los ausentes don Ricardo Lopez Jordan, Nicomedes Coronel, Simon Luengo, Robustiano Vera, N Alvarez, Facundo Teco, Ambrosio Lima, Pedro Aramburú y Juan Piran, para que en el término de 9 dias contados desde la fecha, se presenten ante su tribunal á estar á las resultas del juicio que se sigue contra ellos por muerte dada á don Justo J. de Urquiza en la noche del 11 de Abril de 1870; bajo las penas de derecho.
Uruguay, Setiembre 7 de 1871.
Eliseo Montero.
s15 p20 Escribano público y del Crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á don Juan J. Morris, comparezca dentro del término de seis dias ante el Juzgado á efecto de estar á derecho en el litis seguido contra él por don Mariano Muñoz sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.
s15 p3 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Tomás Isla, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don N. Galvan para que comparezca dentro de seis al Juzgado por la oficina del infrascrito á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Señores Bruce y Feéy por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.
Eugenio Blanco.
s14 p3. Oficina Perú 117 1½.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. Miguel Murray, para que comparezca dentro de seis al Juzgado por la oficina del infrascripto á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda q' contra éllos ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Sres. Bruce y Feély sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871.
s14 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don N. Meade para que comparezca dentro de seis al Juzgado por la oficina del infrascrito á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Señores Bruce y Feély por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.
Eugenio Blanco.
s14 p3 Oficina Perú 117 1½.

Buena gratificacion
Se dará á la persona que haya encontrado unos documentos pertenecientes al sargento mayor don Pedro Loiza, que han sido perdidos el Miércoles 13 del corriente en la calle Defensa.
Se previene que son de ninguna importancia para la persona que los haya encontrado y si quiere entregarlos será bien gratificada en la calle Corrientes núm. 549. s16 p3

Banco Argentino
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.
CONVOCATORIA
El directorio del Banco Argentino, en virtud de proposicion presentada y aprobada en la asamblea general ordinaria de 7 del corriente, convoca á los señores accionistas para la asamblea estraordinaria que tendrá lugar el Viérnes 29 del presente á las 2 de la tarde, rogando á aquellos que no puedan concurrir, quieran hacerse representar en la forma prescripta por el reglamento.
Bernado de Irigoyen—Presidente.
s16 p1 Cárlos Garval'o—Secretario.

Ojo á la pichincha
Se vende una jardinera en buen uso, propia para un reparto ó para pasageros en un precio baratisimo. Para tratar en San José de Flores calle de Flores núm. 56. s16 p5

Cocinera Se necesita con buenas recomendaciones en la quinta calle de Buen-Orden al lado del instituto Sanitario. s15 p3

Piano de estudio muy baratisimo se vende uno de pierna de calzon. Informarán calle de Cuyo núm. 324. s15 p3

Se ofrece Un matrimonio español sin hijos, la mujer para mucama ó planchadora y el marido para mozo de comedor ó cualquier otra cosa calle Esmeralda 257. s15 p3

A los estudiantes de Universidad y colegios. Lecciones de física, química é Historia Natural. Calle Parque núm. 82.
s5 p15 Dr. Bartolazzi.

Cocinera Se necesita una que sepa su oficio, ocurrir calle de San José núm. 41. s.7 p 8

Diez mil!! Ofrecemos al público y á nuestros favorecedores los hermosos guanacos, avestruces, y otras pieles como ser zorrino, cisne, etc. etc. Hay diez mil y hay como escoger.
San Martin esquina Cuyo núm. 98 1½.
s5 p8

Cocinero y mucama
Se necesitan en la calle de Cangallo número 137. s12 p6

Albañil maestro mayor, se ofrece á los que precisan edificar darán razon en la botería de la Recoba vieja núm. 16, de 11 á 12 del dia. s10 p°.

Hermoso caballo Oscuro de brillantes cualidades, se vende uno calle Balcarce núm. 28, preguntar por el caballarizo el cual dará razon. s13 p5

Se alquila La casa calle de ... núm. 279 con 7 piezas empapeladas, algibe y pozo. Para tratar Parque núm. 215. s13 p6

Zapateria Se ha vendido la zapatería de don José Guigo en Belgrano, calle Real. s14 p3

Un jóven Práctico en escritorio desea encontrar colocacion desde las 5 de la tarde hasta las 9 de la noche—Salta núm. 20. s14 p4

Se alquila Una casa con diez hermosas habitaciones y demás oficinas; pintadas al temple y cielos razos de yeso, cita en la calle Corrientes núm. 512. Para tratar ocurrir al lado núm 510.
s14 p3

D. S. Schinelli Calle Maipú 222. Recibe consultas médicas en su casa todos los dias desde las 12 hasta las dos de la tarde.
Tratamiento especial de las enfermedades secretas y de la vista. s5 p15

Atencion!! Una señora que recien llega de Europa, ofrece al Museo y á las familias sus servicios para embalsamar pájaros de cualquier clase con la misma perfeccion y á módicos precios.
Ocurran á la calle Cuyo 260. s3 p15

Al público Y particularmente á los establecimientos bancarios, se previene que un recibo de depósito del Banco de Lóndres y Rio de la Plata núm. 3,619 fecha Enero 19 de 1870 por valor de pesos fuertes 14,580 á nombre de Da. Maria Jaujan, queda sin valor por haberse depositado su importe en el Banco de la Provincia por órden del Juzgado de primera instancia.

Impresor Litógrafo se precisa uno en la calle de la Florida núm 116. s16 p3.

Lustrador Se precisa uno en la calle de Florida núm. 116.
s16 p3.

Se ha perdido un librito de aduana encuadernado en cuero dechancho. A la persona que lo entregue calle Piedad núm. 114, se dará una gratificacion.
s16 p3.

Barca Nuova Rosa Procedente de Génova, se previene á los consignatarios de mercaderias por este buque pasen á buscar sus órdenes correspondientes para la descarga dentro el plazo de cinco dias á contar de la fecha, pasado dicho término, se descargará por cuenta de quien corresponda.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1871.
B. Delfino y Ca. Reconquista 125.
s16 p3.

Perro perdido En la calle de Cangallo núm. 376 se ha perdido una perra casta San Bernardo. Responde al nombre de leona se dará una buena gratificacion al que la entregue en la casa arriba indicada. s16 p8

Ambrosio P. Lezica, Federico Wanklyn, Dr. Vivar, F. P. Mulhall.
El Domingo 17 á la una en punto se rematarán 17 lindos lotes en la calle Real de Flores, entre Caballito y Almagro, al lado de las quintas de los señores arriba nombrados. El Tramway de Billinghurst saldrá de la plaza Victoria á las doce. s16 p2.

Oficina de patentes
De órden superior se proroga el plazo para la venta de patentes de la ciudad hasta el 15 del presente mes de Setiembre. s10 p10

Mensagerias Para el Saladillo por Lobos—El empresario que firma pone en conocimiento del público y de sus favorecedores, que ha establecido otra diligencia al Saladillo, por el ramal del Ferro-carril á Lobos.
Tocará en la casa de negocio del Sr. Acevedo, estancia Constitucion, D. Félix Gallo, La Paz, Visnaga, almacen de Palen, casa del señor Gomez, Santa Isabel, don Francisco Gonzalez y Saladillo.
Los dias de salidas son: de Buenos Aires, los 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25—Regresa: los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 28
Agencia en Buenos Aires, Piedad 254.
j7 p3 F. Garcia.

La Nacional Para la Capilla Zárate sale todos los dias para regresar los nones de la agencia Piedad 254.
Santiago Guillermon.

CENTRALES TERRENOS EN MORON SIN BOMBO A TODO PRECIO — EMPIEZAN Á UNA CUADRA DE LA PLAZA
Rematará Ristorini el Domingo 17 á las 12 en punto en Moron. Se saldrá del Parque á las 11, dando allí mismo el rematador boletos á los interesados.
Son 27 lotes MITAD AL CONTADO MITAD Á 6 MESES SIN BOMBO — EMPIEZAN Á UNA CUADRA DE LA PLAZA
s16 p2

Al Comercio Los acreedores del concurso de Juan Sturla, pueden ocurrir con sus documentos justificativos á recibir el único dividendo de 30 p% en la calle de Reconquista núm. 188, de las once hasta las cuatro de la tarde Buenos Ayres Sbre., 10 de 1871.
s10 p5.

Casas para alquilar
Calle de Reconquista nús 111, 113, 115 donde estuvo establecido el Banco Italiano, á cuadra y media de la Bolsa y próximas al muelle. Alto y bajo al propósito para casa de comercio, para hotel ó para familia.
Para tratar calle Perú núm 9 A29 p15.

COSTURERAS QUE COSAN BIEN
SACOS DE ROPERIA
Vengan con recomendacion á la calle Rivadavia núm. 85.
s8 p30

JOSÉ DE CARABASSA
127—CANGALLO—127
Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 5 p%
á plazo fijo de 30 dias........ 6
« « « 60 « 7
« « « 90 « 8
SE COBRA
Los adelantos en cuenta corriente.... 12p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.
LETRAS
Se dán y se toman letras sobre Lóndres, Paris Burdeos y Génova.
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, julio 1° de 1871

†
La Sra. Da. Angela Peñaloza de Garcia y su hija la señorita Sebastiana Garcia.
Q. E. P. D.
Fallecieron la primera el 9 y la segunda el 12 de Abril de 1871
Manuel Salustiano Garcia, esposo de la primera y padre de la segunda, Angela Garcia, Jacinta G. de Garcia Fernandez, Paula G. de Dupuis, Tomas y Manuel Garcia hijos de la primera y hermanos de la segunda, don Tomás A. Peñaloza hermano, el doctor D. Juan Garcia Fernandez y don Augusto Dupuis hijos politicos y demás deudos, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de dichos finados en el funeral que se celebrará en la iglesia de S. Nicolás de Bari, el Juéves 21 del corriente á las 10 de la mañana; á cuyo favor quedarán siempre agradecidos.
Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia á la vigilia y responso recibirán el estipendio de ochenta pesos. s16 p4

†
Dón José de Durañona
Q. E. P. D.
FALLECIÓ EL 28 DE MARZO DE 1871.
Da. Elisa D. de Durañona esposa y su hija Da. Antonio Durañona y Da. Fermina Durañona padres politicos, su hermano don Antonio Durañona, hermana y hermanos politico y demás deudos invitan á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado en el funeral rezado que se ha de celebrar en el templo de N. S. de Monserrat, el mártes 19 del corriente á las 10 1½ de la mañana; á cuyo favor quedarán siempre agradecidos. s16 p3

†
EL GENERAL
D. LUCIO MANSILLA
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 10 DE ABRIL DE 1871
Da. Agustina de Rosas esposa, Da. Josefa y D. Juan, hijo del primer matrimonio; D. Lucio V., Da. Eduarda, D. Cárlos A. hijos del segundo; Dr. D. Manuel R. Garcia, hijo politico; Da. Catalina Rosas, Da. Célia Godoy, hijas politicas, sus nietos, visnietos y tataranietos, invitan á sus parientes y amigos así como á los compañeros de armas del finado, para el funeral rezado que por su eterno descanso se celebrará el Lúnes 18 del corriente á las 11 1½ de la mañana en la iglesia de N. S. de Monserrat, favor que agradecerán.
Se previene que esta es la única invitacion. El duelo se despedirá de la puerta del templo. El Coronel Mansilla invita particularmente á sus amigos compañeros de armas. s15 p3

†
D. José D. Gomez Obligado
Q. E. P. D.
Falleció el 5 de Setiembre de 1871.
Sus hijos, hijos politicos, hermanos, hermanos politicos y demás deudos suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el deseanso eterno de dicho finado, en el funeral que se ha de celebrar en la iglesia de San Nicolás de Bari, el Martes 19 del corriente á las 10 1½ de la mañana; á cuyo favor quedarán siempre agradecidos.
Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre. s15 p4

REMATES
Remate Judicial
POR
B. MITRE Y VEDIA Y COMPAÑIA
Del almacen de comestibles situado en la calle de Cochabamba esquina Balcarce.
El dia 27 de Setiembre á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio Agrelo de todas las existencias del almacen de comestibles situado en la calle Cochabamba esquina Balcarce tasado en su totalidad en pesos 31,800 m|c. de propiedad de la testamentaria de D. Antonio Garibaldi.
Por mas pormenores ocúrrase en nuestro escritorio Piedad 93.

Por los mismos
¡¡Hermosa casa!! ¡¡Lindos terrenos!!
IMPORTANTE REMATE
El Domingo 17 del corriente.
El dia arriba indicado á la 1 en punto procederemos á la venta á la mas alta postura y dinero de contado de la hermosa casa-quinta situada en la calle de Charcas á una cuadra de la de Santa-Fé (ya con macadan y por donde pasará el Tramway á Belgrano) y á tres del ramal del Ferro-Carril que atraviesa la calle de Centro América.
1er. Lote—Un terreno con frente cercado, de 40 varas á la calle de Charcas por 60 de fondo, con una finca de 6 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, pileta, con parral de zarzo de fierro jardin, y una grancantidad de árboles frutales.
2° Lote—Un terreno de 16,300 varas cuadradas, es decir 34 varas á la de Charcas, 110 á la de Paraguay por 200 de fondo.
En la plaza del 11 de Setiembre frente á estacion del ferro-carril habrá carruages para transportar á los interesados al local del Remate.

Recomendamos mucho la asistencia á la hora indicada porque nuestra órden es vender por lo que dan asista quien asista.
¡Alerta pues aficionados á las pichinchas! Ocasiones como estas muy poco se prestarán!
Por mas pormenores, planos etc. ocurrir á nuestro escritorio Piedad 93.

Juan F. Achinelly
Calle de Venezuela núm. 177.
El viernes 22 del corriente á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado continuará el remate de la bodega de vinos calle de Venezuela núm. 178 por liquidacion que consiste:
En vinos de oporto, jerez, alicante, catalan, priorato y otros vinos y útiles propios para fábrica de cerveza y reparto de vinos.
A los carpinteros: estivas nuevas, estantes y armazones todo es nuevo, las estivas son con tirantes de tea.
A los teneleros, pipas y cuarterolas vacias, 1 carro flamante con dos ruedas hechura á la americana con sus correspondientes guarniciones.
POR EL MISMO
Segundo remate de carruajes, Venezuela 180
El jueves 21 del corriente á las 12 en punto seguiremos el remate de carruajes á la mas alta postura y dinero de contado.
Dos cupees Clasences, volantas americanas, 1 landó, 3 volantas calezas, 2 tilburis, 1 jardinera, 3 jardineras como para mercachifles de la campaño ó repartidores de vino, pan, etc. y otros carruajes que estarán á la vista
Al mismo tiempo venderemos 3 carros fúnebres los cuales pueden pasar los interesados á verlos, calle Venezuela núm. 80.

F'co. F. de la Serna
DE TERRENOS
De porvenir
PROPIEDAD DEL SEÑOR
DON PEDRO VIGLIONE
EN LA ESTACION
¡¡San Martin!!
CALLE REAL A SAN JUSTO
COMO Á 10 CUADRAS DE LA ESTACION
Volantas siempre á la puerta
Paraje alto y dominante
80 Grandes solares
20
MANZANAS ENTERAS
cubiertas de rica fruta
VENTA Á LA MEJOR OFERTA
El Domingo 17
A LAS 12 EN PUNTO
TREN GRATIS IDA Y VUELTA
SALE DEL PARQUE A LAS 9 EN PUNTO
ALMUERZO CRIOLLO Á LA LLEGADA
Por PLANOS ú otros informes, al Rematador, calle SAN MARTIG número 30.
NOTA—No se admiten niños ni personas que alteren el tren.

Mariano Billinghurst
En su casa calle de Potosí núm. 70, perteneciente á una testamentaria.
El martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los artículos siguientes:
Camisas blancas, id de listado, chalecos, pañuelos blancos, enaguas, medias blancas, id de colores, camisetas de lana, piezas de ropa hecha, piezas de hule (mucho poinetas, peines, escobillas, cepillos de dientes, puños blancos, collares de goma, broches de croset, paños de punto, abrazaderas para bottinas, flecos colota azul cabezas de taco de billar copa de goma, guantes de cabritilla, tocadores, peines de goma, adornos de asabache, carreteles de hilo blanco y negro, y otros que estarán á la vista
POR EL MISMO
En la Boca del Riachuelo frente á la Subdelegacion de Marina.
Del Queche Nacional "Flor de Maria" perteneciente á D. José Maria Carranza y por órden competente.
El lúnes 25 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado—
La espresada lancha playera aparejada en "Queche" recientemente construida por el maestro de rivera D. Rafael Terrasa con toda su maniobra completa completa y lista para navegar como podrá verse en el paraje indicado.

Remate importante
POR
Wehely Gimenez y C.a
DE TERRENOS
EN SAN MARTIN
DOS MANZANAS
DIVIDIDAS EN LOTES
A 3 cuadras de la estacion
EL DOMINGO 17 DEL CORRIENTE
El domingo 17 del corriente venderemos dinero de contado y en lotes al gusto de los compradores 2 manzanas de terrenos á inmediaciones de la estacion
Advertimos que son los únicos terrenos tan próximos á la estacion que por ahora quedan todavia disponibles.
El TREN sale á las 11 de la mañana de la estacion del Parque.
Los boletos se repartirán una media hora antes de la salida del tren en la misma estacion.

Por los mismos
REMATE IMPORTANTE
DE TERRENOS LINDOS Y ALTOS
EN LA FLORESTA
SOBRE EL CAMINO REAL
Y la via férrea
8 manzanas divididas en lotes.
Para el dominao 24 del corriente á las 12 del dia.
Terrenos conocidos por de D. Adolfo Miranda.
Boletos grátis para el tren que sale del Parque á las 11 de la mañana.
Almuerzo campestre.
Planos en casa de los rematadores, Bolivar 19.
NOTA. Los terrenos ademas de estar sobre el camino real por dondo pasa el tramway Argentino, no distan mas que 6 á 8 cuadras de la Estacion del ferro carril.
POR EL MISMO
En su casa Bolivar 19.
De comestibles y bebidas,
El lúnes 18 del corriente á las 11 1½ en punto de la mañana empezará la venta á la mas alta postura y dinero de contado de un brillante surtido de comestibles y bebidas.
Aceite Rivera, vino oporto, jerez y madera en cajones, pasas de málaga, barajas, sal fina, arroz de la india, id glacé, fideos de Génova, aceite español, id rivera, yerba argentina, almidon americano, papel de astraza, y estrazilla, ginebra en frasqueras, hilo de acarreto, kerosene, fosforos de cera, encurtidos, almidon de mandioca, id americano, aceitunas sevillanas, vino frances en bordalesas galetitas americanas en latas, chocolate, fariña, cigarros hamburgueses, mani harina y otros muchos artículos.
Al mismo tiempo—Al contado.
Por liquidacion de factura.
20 cajones aceito de la Rivera legitimo.
50 id id en botellas
50 id marrasquin superior
30 id licores muy finos
30 id Coarito
50 bolsas almendra Mollar
25 cajones pasas de Mendoza
11 id velas estearina.
100 cajones pasas uva de Málaga—1 partida grasa de chancho—100 cajones de legitimo vino de oporto clase superior.
POR EL MISMO.
En su casa Bolivar 19:
A los existentes perteneciente á la testamenteria del finado D. Francisco Amorettı.
Por orden del S. Jues de primera Instancia Doctor D. Poonorio Martell.
al contado.
El Martes 19 y miercoles 20 del corriente á las 12 del dia venderemos al mejor precio y al contado las esistencias pertenecientes á la testamenteria del finado D. Frascisco Amoretti Consistemas en Articulos para sastre y para señora generos de seda para vistidos pequines negros y de colores, camisas para hombres calsones y naguas para idm camisas vista de hilo para percales genero de hilo para savanas bramante fino pañuelos de mano tafilete bordados franela pura lana tiples contados y frisados para mantistas quipin y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estension.

Adolfo Bullrich y Ca.
JUDICIAL
En Moron—Calle General Belgrano N. 70172 de la casa Panaderia.
El Domingo 8 de Octubre á las 2½ de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del 1. ° Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac D. Areco y perteneciente á la testamentaria del finado D. Alejandro Ferrand, á saber.
La casa arriba indicada, edificado en terreno de 15 1½. varas de frente al oeste por 48 varas de fondo al este con varias piezas de azotea, Departamento de la Panaderia Horno, cocina y demas oficiosas, maderas duras Galpon, etc. etc etc.
Las tasaciones importan en todos sus ramos, la cantidad de ps. 75.144, m|c. siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son ps. 50096 m|c.
Por mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118 y para imponerse de los títulos y tasaciones á la Escribania de Rosales y Miñones Bolivar N. 8.
POR EL MISMO
En el camino de Flores—Sobre la calle Real—Frente por frente de la casa del Sr D. Ambrosio P. Lezica 170 varas de frente divididas en lotes.
El domingo 17 de Setiembre á la 1 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado y en lotes al gusto de los compradores este importante terreno situado sobre a calle macadamizada la que actualmente es recorrida por el tramway Billinghurst.
Esta propiedad esta situada en la parte mas alta del camino y al lado de las propiedades de los señores Wanklyn, Mulhall, Grigg y Morgan. Todo este terreno esta plantado de arboles de riquisima fruta, como duraznos, damascos ciruelas vinas etc.
A las dos de la tarde en la acera de enfrente y al lado de la casa quinta del Dr. Vivar, Blanco y otros, un terreno con 69 varas de frente sobre el caminno macadamizado de Flores con tramway á la puerta, y 74 varas de fondo por un lado y 77 por otro con 58 varas de frente á la calle de Venezuela y con frente á la quinta del Sr. Partela.
Esta propiedad tiene dos frentes uno al camino real y otro á Venezuela.
La posicion de estas propiedades es la mejor para casa quinta. El tramway de Billinghurst pasa por enfrente y todo el camino hasta Flores, será en brebe alumbrado á gas.
Tenemos órden terminante para vender á cualquier precio y sin reserva alguna estos terrenos.
El tramway Billinghurst de la plaza Victoria de 12 y 30 llevará al mismo terreno á los compradores.
POR EL MISMO
¡Judicial!
En el Partido de Belgrano. De una parte de la renombrada chacra de White! ¡dividida en lotes de 14 cuadras cuadradas.
El Domingo 24 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de comercio Sr. D. Tomás Islas y perteneciente á la testamenteria del finado Sr D. Diego White.
La mayor paccion de la chacra arriba mencionada, dividida en trece lotes de 14 cuadradas de 150 vs. por costado, algunos de los lotes con edificios, jagueles, alambrados, arboles etc. etc
Las personas de dinero deben prepararse para este importantísimo remate, en vista del buen resultado obtenido en la venta de la fraccion en esta localidad.
POR EL MISMO
JUDICIAL.
En Moron calle general Belgrano núm. 58 60 62 y 64 de una casa de altos.
El domingo 8 de Octubre á la 1 1½ en punto del dia remataremos á la mas altura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Sr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria del finado D. Alejandra Ferrand á saber:
La casa arriba mencionada, construida de altos un terreno de 25 varas 80 centecimos de frente al Oeste por 46 varas 80 varas de fondo al Este con 8 piezas altos y bajas, cocina letrina Pozo con bomba de id.
Las tasaciones importan en todos sus ramos la cantidad de ps. 156,198.62 no admitiendosd oferta que no tiene las 2|3 partes de la tasacion que son ps 104, 133 m|c.
Para mas informes á otro escritorio San Martin 118 y para imponerse de los títulos y tasaciones á la Escribania de Rosales y Miñones Bolivar núm. 4.
POR LOS MISMOS
Importante remate de 6000 ovejas mestizas finas.
En la ciudad de Mercedes.
El Lunes 25 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de un Sr. estanciero 6000 ovejas mestizas finas en 4 majadas.
Estos animales estan en muy escelentes condiciones muy limpias, gordas, y libres de sarna.
1 200 capones mestizos Lacester gordos y en muy buenas condiciones.
Los que se dedican á la cria del ganado lanar tienen una buena ocasion para hacerse de buenas ovejas, pues estos animales son precedentes de un establecimiento ingles que tiene un nombre ya conhuistado entre los caidores del ganado lanar.
La venta se hará en Mercedes en el potrero del Sr D. Francisco Acuña, las ovejas estarán á la vista desde el dia antes del remate de doña Viviana Bermudez donde podran inspeccionarlas los interesados.
NOTA—en caso de mal tiempo el remate se efectuará al dia siguiente.
POR EL MISMO
En la Ensenada—De la estancia "La Merced" en las Lomas de la Ensenada, á media legua del puerto—De los terrenos, edificios, corrales, ganados etc. por órden de su dueño.
El jueves 28 del corriente á la 1 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño todas las existencias de este importante establecimiento cuyo pormenor es como signe:
Terreno—1,500 varas de frente por 1,800 varas de fondo, con dos casas de material una con 6 piezas y la otra con 4 todo de azotea, 1 palomar, 2 galpones 1 de 30 varas de largo pro 11 de ancho, y el otro de 20 varas por 8 de buenas maderas, 1 corral con 300 medios postes, estacones de ñandubay 2 corrales para ovejas, 2 puestos con ranchos, corrales, pozo etc.
Quinta—se compone de 4 cuadras pobladas con los mejores árboles frutales como duraznos, cerezas, damascos peros etc acasias y paraisos, de 15 años 3 cuadras cod alfalfa
El campo queda entre los de los Sres Iraola y Demaria, el terreno es alto y quebrado, de buenos pastos y uno de los mejores en el partido de la Ensenada.
Ovejas hay como 5000 mestizas buenas, 600 muy finas 78 negrets com 25 caballos 100 yeguas en manadas.
Hoy que la mayor parte de los saladeros se traslada á la Ensenada, las personas de capital no deben perder la ocasion de hacerse de una propiedad tan bien situada y que ofrece un bril ante porvenir al comprador en vista de que antes de poco tiempo el ferro-carril de la Boca estará en el puerto de la Ensenada de donde este establecimiento dista apenas media legua.
Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.
POR EL MISMO
De ricos muebles—En la calle Solis núm. 163.—Por ausentarse la familia del pais.
El del corriente á las 12 del dia remataremos todo el menaje de esta casa de familia cuyo pormenor es como sigue:
POR EL MISMO
¡¡JUDICIAL!!
En Moron—calle general Belgrano núm. 66 68 y 6 1½—de una casa.
El domingo 8 de obtubre á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Sr. D Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria de finado D. Alejandro Ferraud á saber.
La casa arriba indicada construida en terreno de 13 3|3 vs. frente al oeste por 47 vs de fondo al Este con 5 piezas de azotea cocina letrina y pozo.
Las tasaciones en lotes sus varios importan la suma
Por mas informes á otro Escaitorio San Martin 118 y para imponerse de los titulos y tasacion á la escribania de Rosales y Muñones Bolivar núm, 4,
POR EL MISMO
Remate de terrenos
En la misma estacion
"FLORESTA"
PROPIEDAD DE D. FAUSTINO XIMENEZ
Lotes al rededor del kiosco propios para casas de recreo.
El demingo 1. ° de Octubre venderemos dichos terrenos. Planos y demas detalles oportunamente.
POR EL MISMO
¡¡JUDICIAL!!
En Moron—calle del General Brown N. ° 61 de una casa.
El Domingo 8 de Octubre á las 2 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Isaac J. Perez y perteneciente á la testamenteria del finado D. Alejandro Ferraud á saber:
La casa arriba indicado construida á la moderna en 10 varas de frente al Norte por ps. fte. varas de fondo al Sud compuesta de 5 piezas entabladas, cocina, poso y demas oficinas, Huerta con árboles frutales y sus narts en el fondo.
Las tasasiones en todos sus ramos importan la suma de ps. 55.993 c|te. no admitiendose oferta por menor de las 2|3 partes que son p. 37.329 c|i..
Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118 y para dar los titulos é imponerse de las tazaciones en la Escribania de Keralet y Miñones Bolivar N° 4.
POR LOS MISMOS
De la gran Estancia del Veinticinco
Partido del Salto
PROPIEDAD DEL Sr. D. DIEGO BELL
El lúnes 18 mártes 19 y miércoles 20 del entrante mes de Setiembre á las 12 de cada dia, remataremos á la mas alta postura y dinero contado todas las existencias de este acreditado establecimiento, uno de los mas afamados del Norte, denominado del veinte y cinco; lindando con la renombrada Estancia Tatay del Sr. D. Samuel Hale y cuyo pormenor es mas ó menos.
400 á 500 cerdos crias inglesas y americanos é ingleses rastras y otros instrumentos de agricultura y mas utiles de labranza al mismo tiempo todo el menaje de una casa de familia consistiendo en muebles ingleses traidos espresamente de Inglaterra y cuyo pormenores muy largo detallar.
Llamamos la atencion de los Sres. Estancieros del norte sobre la venta de lo que ennumeramos mas arriba pero muy especialmente sobre las majadas de ovejas cuya superioridad es incuestionable los que dedican á la cria de ovejas no tendrán única y mejor ocasion para mejorar sus majadas que lo que se les ofrece hoy.
Para modidad de los Sres licitadores que vayan de la ciudad pueblos apartados en nombre del Sr. D. Diego Bell hospitalidad en su estancia donde serán tratados con toda la amabilidad que distingue á amigo.
Por mas pormenores á nuestro estritorio San Martin 118.
nos es como sigue:
40,000 ovejas mestizas finas superiores que se venderán por majadas de 1800 á 3,000 ovejas cada una las lanas de estas ovejas son muy conocidas en estos mercados y han obtenido siempre los mas altos precios aqui, aunque está demas recomendar su superioridad.
300 á 400 cabezas de ganado vacuno.
2 tropillas de yeguas.
80 caballos manzos y muy superiores 5 carretas de bueyes, completas con sus 6 bueyes grandes mansos, cada una 60 á 80 bueves superiores.
1 carro americano de 4 ruedas, con sus correspondientes guarciones dobles y sencillas 1 tilburi superior de 4 ruedas (casi nuevo) con guarniciones dobles y sencillas, 1 máquina para segar (completa) sistema
POR EL MISMO
JUDICIAL
En Moron calle General Brwn N° 68 y 70 de una casa,
El Domingo 8 de Octubre á la una 1½ en punto del a remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Isaac D. Areco y perteneciente á la Testamentaria del finado D. Alejandro Ferraud á saber.
La casa arriba mencionada, construida á la moderna con maderas duras, sala con gran portada, ante sala y tres habitaciones mas, cocina, letrina, y pozo; huerta de árboles frutales.
El terreno consta de 16 3¼ varas de frente al Norte por 55 de fondo al Sud.
Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de pesos 97 523 97 cents. no admitiendose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 65,01 y 16 cts m|c.
Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118 y para ver los títulos ó imponerse de las tasaciones á la escribania de Rosales y Miñones Bolivar número 4.
POR EL MISMO.
Del Saladero de los Sres. Herrera y Ca.—Sobre el Riachuelo entre los Saladeros—De los Sres. Lavalle y Bertran.
El Jueves 21 del corriente, á la una en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por orden terminante y por liquidacion á saber.
Todas las existencias de este gran establecimiento, que apenas tiene seis meses de uso, uno de los mas completos y mejores que hay en aquella localidad.
Venderemos todo el establecimiento en un solo lote si hubiere interesados, ó sinó en fracciones segun las necesidades de cada uno. Se rematarán los galpones, tinas, cilindros etc. etc.
Al mismo tiempo venderemos el terreno, cuyas dimensiones son 200 varas de frente sobre el rio con 180 de fondo.
Los saladeristas Barraqueros, Jabonerias, y demas industrias, no deben perder esta ocasion para comprar útiles superiores con muy poco uso que podrán utilizarse en cualquier parage donde se establezcan las industrias que arriba mencionamos.
Ademas de lo que arriba mendionamos, hay una casilla de madera con 2 piezas, la casa de negocio con 3 id y otra para peones con algunas piezas, algibe cocina económica lienzos para corrales de ovejas gran cantidad de postes ñandubay 1 gran cantidad de cascos vacios (como 800) son de muy buena condicion para estar llenos de agua y muchos útiles largos de detallar.
Efectos de almacen gran cantidad de comestibles y bebidas en muy buen estado y condicion.
En seguida calle por medio con este establecimiento venderemos otros terrenos propios para barracas y corrales de madera en vista de que se piensa llevar los mercados de frutos á esta localidad.
NOTA:—en el puente de Barracas y en la Estacion del Ferro-Carril del Sud habrá carruajes para conducir á los licitadores hasta el saladero.
POR LOS MISMOS
De Muebles nuevos y usados, en su casa calle San Martin n. ° 118.
El mártes, 19 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes muebles nuevos y usados, procedentes de varias familias que se ausentan al campo:
Un juego de Sala forrad en Reps safferino, mesas de centro piedra mámol, Espejos marco dorado, un magnifico piano jacaranda, otro id caoba finar cabran, cinco cómodas caoba, dos armarios id 20 docenas de sillas asciento esterilla, cesadros marcos negro otros id grabados inglesas, dos aparadores caoba piedra marmol ricos mesas de noche caoba dos escritorio caoba una id con Biblioteca varias camas de fierro para hombre y niños 10 id cremas de bronce cristales lozas etc. que por su mucha estension no se especifica.
POR EL MISMO
De muebles—En la calle de Mégico 174 1½—Por ansentarse al campo la familia.
El Martes 26 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos los siguientes muebles á las mas alta postura y dinero de contado.
Sofa. un sofa jacaranda, 12 Silles y 2 sillones imitacion jacarandá esterilla, 12 id id, una alfombra de tripe cortado, mesa de cuatro adornos etc.
Dormitorio para vestirse, un ropero caoba salida seis sillas.
Dormitorio, una cama esmera jacarandá id id 1 armario id espejo, ne sofa caoba forro crin, 1 mesita jacarandá, silla de amacarse
comedor un aparador caoba piedra mamól 1 mesa caoba idjsilla, lost, cristiles etc.
Banadres, tinaje, bateria de cocina de cobre, faroles etc. etc.

FLORENCIO MADERO Y Cª
De noche.
De una gran coleccion de libros—constando de mas de 3,000 volúmenes—Por órden esclusiva de los Sres Kerm hermanos—En la calle Victoria núm 247—Al lado de la imprenta de la Verdad.
En las noches del miercoles 13, jueves 14, sábado 16, y lúnes 18 del corriente venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, una espléndida coleccion de libros enviados recientemente de Europa por el célebre librero ingles D. Bernardo Quaritch por intermedio de los Sres. Macken hermanos.
Debemos prevenir que este librero, no solo colecciona libros modernos sino con especialidad libros antiguos del siglo pasad, prefiriendo siempre las obras americanas.
En esta coleccion que ponemos en venta, las obras abrazan, ciencias, artes, ingenierie, abogacia, medicina, literatura economia politica, y sobre todo libros de un gran mérito para coleccionistas.
Los catálagos que vienen impresos en español desde inglatera, se repartirán á domicilio dos dias antes. En estos catalagos, se encuentran divididas por idiomas las distintas obras, y la venta se hará por etro catálago que se ha mandado imprimir dando una forma conveniente á los lotes.
Los interesados pueden enviar por catálagos á nuestro escritorio Bolivar 14.

Por los mismos
300,000
PESOS MONEDA CORRIENTE
En solo 12 alhajas
PIEDRAS PRECIOSAS
BRILLANTES COMO GARBANZOS
LLUVIA DE BRILLANTES
Trabajo admirable
CHEF D'ŒUVRE
DE NOCHE
El miercoles 20 de Setiembre
En la calle Victoria 147
Venderemos á las 7½ en punto de la noche, AL MAS ALTO PRECIO, dinero de contado y SIN RETIRAR LOTE, las siguientes manificas alhajas, cuyo detalle publicamos al pié:
Se venderán á TODO PRECIO, porque se hace venta por liquidacion de testamentaria.
Las alhajas estarán en exposicion desde hoy en la vidriera de la sombrereria del Sr. D. Máximo Mustery, calle Perú núm. 32, quien ha tenido la fineza de permitirnos esta molestia.
A todo precio
Alhajas como nunca
Se han vendido en Buenos Aires.
A verlas á lo del Sr. Mustor
Tasadas y reconocidas por peritos
Todo rico y garantido:
El detalle es el siguiente:
Una paineta con NOVENTA Y UNO brillantes, mas ó menos, 1
Un prendedor CIEN brillantes, mas ó menos,
Uno id con SESENTA Y CUATRO brillantes id.
Una pulsera con UN SOLITARIO y 16 brillantes chicos.
Una id con NUEVE brillantes.
Dos rosetas con UN SOLITARIO cada una como adoquines.
Otro par roseta con TREINTA y DOS brillantes.
Otro par id con OCHO brillantes.
UN anillo con UN brillante.
UN collar con DIEZ brillantes.
UN par carabanas con brillante y dos perlas tremendas.
Otro par de carabanas con CUATRO brillantes.
Otras muchas alhajas de menor valor rebativamente.
UN baston con puño de cornalina con las iniciales del General Francisco Solano Lopez.

1 La penica se desarma y sirve para prendedor y aros y rara diecha,
NOTA—Se previene que aquel que quiera quiera aprobechar este remate para veneer alguna alhaja de importancia, deben prevenirlo anteriormente para anunciarlo y panerla en eshibicion, siemrre q' su venta se efectué indispensablemente al mejor precio y sin retirar lote, sea cual sea su valor

José Antuña
JUDICIAL
En el pueblo de Chivilcoy.
El dia 20 del entrante Setiembre se ha de rematar por mandato del Sr. Juez de Ira Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez una casa con dos piezas cocina pozo de balde con brocal y pretil todo de material tasada en todos sus ramos en la suma de 15 242 pesos que es la mitad de su costo, de pertenencia de la testamenteria de D. Pedro C. Capellini, edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo. En seguida seis sitios en el mismo pueblo tasados en 8,000 pesos. Son magnificas adquisiciones para los que quieran precaverse de epidemas y ganar dinero.
Por mas pormenores ocúrrase á la Escribania Garrido Victoria 122.

BALBIN Y PLOWES
De 20 lotes de terrenos en el lindo pueblo de Flores pertenecientes á la señora Doña Fidela C. de Mackinlay.
El domingo 17 del corriente á la 1 en punto y dinero de contado se rematarán los 30 lotes de terreno arriba espresada dos que forman 2 1½ manzanas completas de 120 varas de frente por 104 de fondo sud divididos del modo siguiente.
16 lotes de 30 varas de frente por 52 varas de fondo
4 — 30 — — 54 —
Previniéndoles que 10 de estos lotes forman angulo de esquina como puede verse de un modo mas demostrado en el plano.
Lindan por sus varios vientos con terrenos de los señores Moore, Neild, Thompson, Vilson y Cromther Están situados á tres cuadras al Sud de la quinta botica del señor Terrero, y á 3 cuadras tambien del tramway del señor Billindhurst.
El terreno es alto y fértil poblado de gran cantidad de arboles frutales, siendo esplendido al mismo tiempo que el cultivo de legumbres por el paraje por su el vacion es estenso y muy pintoresco.
Estos terrenos por su situacion por la salubridad del local, y por lo cómodo, facil, cerca y barato transporte á la ciudad no dejan nada que desear ni aun á las personas mas descontentadizas en la eleccion de salones de campo, para la construccion de casas de recreo que les pongan á salvo de las terribles epidemias que con salvada razon terrenos se reproducen previniendoles que estamos autorizados por la señora propietaria venderlos al mas alto precio sin reservar alguna posplanos y otros pormenores á la calle Perú núm. 19.
Los interesados pueden ir por el tren que sale de la Estacion Parque á las 12 en punto.

Por los mismos
EN BELGRANO
TERRENOS DEL Dr. CORVALAN
14 manzanas de estos terrenos los mas valiosos y mejor situados en este precioso pueblo.
Prolongacion y ensanche de este lindo y importante pueblo del campo.
El Domingo 24 del corriente á las doce del dia.

Pablo Escalante
De una casa de altos, calle de Andes núm. 60 entre Corrientes y Cuyo.
El domingo 17 del corriente á las 2 en punto de la tarde donde se hall rá la bandera se ha de vender a la mas alta postura y dinero de don ado, dicha casa, cuyo detalle es como sigue:
El terreno en que esta edificada dicha casa consta de 7 1½ varas de frente al Este, por 16 de fondo con 4 piezas, pisos de madera en el primer piso y en los altos, piezas empapeladas con cielos rasos, la sala principal con dos ventana de reja y persianas, balaustres en los balcones, maderas duras, techos y pisos embaldozados, calle empedrada, oficinas necesarias, sótano resumidero etc. 1 lindo ...bo.
La situacion de esta casita es muy pintorezca y su dueño la vende por necesitar fondos para emprender otro negocio.
Recomendamos á los que deseen hacerse de una casita buena y barata, no faltar á la hora indicada pues se vendera infaliblemente. Títulos á satisfaccion del comprador.
Mas pormenores, San Martin 138.
POR EL MISMO
De una buena casa, paraje lindo y bien sitdada—Calle de Paso núm. 28, entre Piedad y Cangallo.
El domingo 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de la casa arriba indicada cuyo pormenor es el siguiente:
Esta edificada en terreno, de 8 metros, 660 milimetros de frente Este, por 22 metros y 440 milimetros de fondo, al Oeste con dos lindas piezas, y demas oficinas, pozo de rica agua, pisos embaldozados, tiranteria de madera dura, el frente esta listo para continuar el edificio.
Recomendamos á los interesados la oportunidad de comprar por poco dinero una casita buena y bien situada. Escrituras de lo mejor.
Mas pormenores San Martin 138.
POR EL MISMO.
De la hermosa carpinteria, calle de la Victoria núm. 535, por liquidacion y por cuenta de quien corresponda.
El Juéves 21 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de todas las existencias de la carpinteria y herreria arriba indicada cuyo pormenor es el siguiente:
8 carros nuevos, 1 id viejo, 2 galpones, 1 de 15 á 20 varas, y otro chico. 2 ornallas con fueses, herramientas de herreria y carpinteria. 10 bancos con 'tornos fierro y maderas nuevas, é infinidad de útiles que estarán á la vista
NOTA:—La casa gana un alquiler muy módico y si alguna persona se interesa en tomarla, se le garante que no se le hará aumento de precio.

Benjamin Nazar y Ca.
Notable remate.
Primer lote.—La finca calle de Potosí num. 327.
La gran galeria de cuadros al oleo, originales de los mas célebres pintores y todo el rico menaje que adorna dicha casa
De órden del Sr. D. Francisco J. Brabo por ausentarse con su familia para Europa.
El martes 19 del corriente á las 8 de la noche se rematarán la notable galeria de cuadros al oleo y el miercoles 20 á las 12 en punto de la mañana la finca calle de Potosí num, 327 y todos los ricos muebles que adornan dicha casa, algunos de ellos comprados en la Exposicion.
Los señores que deseen visitar la galeria pueden hacerlo desde hoy pues esta ya todo en exhibision.
POR EL MISMO
De una finca—Calle de Potosí núm. 327—Por cuenta del Sr. D Francisco Bravo—Por ausentarse del pais para Europa.
El miercoles 20 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad que á continuacion se espresa:
La casa calle de Potosí núm. 327 situada en una de las principeles calles de la ciudad, edificada en terreno de 14 1½ varas de frente por 75 de fondo, con tres hermosos salones, 8 dormitorios, cuartos para sirvientes, cocina, algibe tres patios etc.
NOTA—La venta es al mejor precio y se rematará el miercoles 20 del corriente á las 12 en punto.
Los Sres. interesados pueden pasar á inspeccionar de de hoy la casa; como tambien los títulos de ella, los que son sin defecto de ninguna clase.

Rodriguez, Larrazábal y Ca.
De una hermosa finca calle de Venezuela núm. 61.
El de Setiembre del corriente año venderemos la hermosa finca arriba indicada; edificada en terreno de 17 varas de frente por 34 de fondo; con 10 habitaciones

BALBIN Y PLOWES
GRAN REMATE DE TERRENOS
EN EL PUEBLO DE FLORES
Pertenecientes á la Sra. Da. Fidela C. de Makinlay
DE 2 Y MEDIA MANZANAS DE TERRENOS SUBDIVIDIDAS EN 20 HERMOSOS LOTES
A tres cuadras al Sud de la quinta gótica de D. Antonio Terrero y tres cuadras de la calle real y del Tranway del Sr. Billingursht.
El Domingo 17 del corriente á la 1 en punto
Al mas alto precio,
Sin reserva alguna

REMATE
POR
BARTOLOMÉ MITRE Y VEDIA Y Cª
¡HERMOSA CASA!! ¡LINDOS TERRENOS!!!
Importante remate el domingo 27 del cor'te.
El dia arriba indicado á la una en punto procederemos á la venta á la mas alta postura y dinero de contado de la hermosa casa-quinta situada en la calle de Charcas á una cuadra de la de Santa-Fé (ya con macadan y por donde pasará el tramway á Belgrano) y á tres del ramal del ferro-carril que atraviesa la calle de Centro-América.
1er. Lote—Un terreno con frente cercado, de 40 varas á la calle de Charcas por 60 de fondo, con una finca de seis piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, pileta, con parral de zarzo de fierro, jardin y una gran cantidad de árboles frutales
2° Lote—Un terreno de 16,300 varas cuadradas, es decir, 34 varas á la de Charcas, 110 á la de Paraguay y por 200 de fondo.
En la plaza Once de Setiembre frente á la estacion del ferro-carril habrá carruages para transportar á los interesados al local del remate.
Recomendamos mucho la asistencia á la hora indicada, porque nuestra órden es vender por lo que den asista quien asista.
¡Alerta puas aficionados á las pichinchas! Ocasiones como estas muy poco se presentan!
Por mas pormenores, planos, etc., ocurrir á nuestro escritorio Piedad 93.
s16 p2

GRAN REMATE
¡¡JUDICIAL!!!
POR
Lopez y Blanco.
De la muy conocida y primera tienda en la especialidad de su surtido! del finado Sr. D. Narciso Gardeasabal, en la calle de Piedad 120 ¡¡en la calle de Piedad 120!! ¡¡en la calle de Piedad 120!!
Donde estuvo la antigua casa de los Sres. Drable Hnos.
¡¡Ojo!! Tenderos
¡¡Ojo!! Merceros!!
Comerciantes de campaña ¡¡Ojo!!
¡¡Surtido el mas notable!!
Que se puede presentar en Remate!
El Juéves 21 y Viérnes 22 del corriente Setiembre á las doce en punto del dia vendereemos!! al contado!! y al mejor precio, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Almacio Alcorta, y por nombramiento espreso del alvacea Sr. Alleburton, todas las existencias pertenecientes á la tienda del finado D. Narciso Gardeasabal, siendo el local donde se efectua la venta!! el antiguo Almacen que ocupaba la casa del Sr. Drabble y Hnos:
¡¡Calle Piedad No. 120!!
¡¡Calle Piedad No. 120!!
¡¡Calle Piedad No. 120!!
Su pormenor en parte es como sigue.
Surtido en bordados, Artículos alemanes, Surtido notable de sederías.
Un gran surtido de Groes, pequines y generos de las primeras calidades, 50 clases de generos de vestidos. El mas notable y rico surtido de cortinas bordadas, Paños, merinos y muselinas y merinos negros y de colores. Bramante 120 clases finas, ganeso de oro, pañuelos bordados, id lisos para hombres y señoras, trapado de fantasia, pañuelos de Gró, damasco de seda y lana, y de pura lana, medias ricas pa a hombres, señoras, niños y niñas, un gran surtido de tiras bordadas anchas y angostas, tules mas de 20 clases, lienzos, bombasi lizos labrade camisas lisas y bordadas y lisas para hombres, señoras, niños y niñas, vestidos vordados.
¡¡Notables los primeros, y mas ricos ajuares que han embellecido al pais para niños recien nacidos, puntilla de valenciana y generos bri lantinas, jaconases muselinas infinidades clases de foulares, enaguas, fundas. genero de hilo para sabanas, id de algodon, percales, camisolines y talmas bordadas para niños, jergas, lustrina paños, casimires, gorras de bautismo, crespones, pañuelos de barelle!! coleta, coco de la india, percalina, cotin de hilo, alemanesco, servilletas y manteles. Gran surtido de perfumerio de abkinson, con estractos agua de y polvos de arroz, javones pomada y otra gran cantidad de otros articulos que no se detallan por su mucha estencion.
Alfombras tripe doble ancho y de un ancho jergon chuse, estera de 4, 5 á 6 cuartas.
Advertencia—Oportunamente designaremos el dia de la venta de los armazones mostradores, vidrieras, quinques de cristales, escritorios, espejos, toldos y demas enseres de la casa, con ace ou al alquiler de la casa
Otra—Los interesados pueden pasar dos dias antes de la venta, á impecciona el gran surtido que venderemos en los dias, Juéves 21 y Viérnes 22 del corriente de las 12 del dia á las 5 de la tarde, calle Piedad núm. 120.
Por mas pormenores á los martilleros—calle del Perú 94 y 96.
Artículos Franceses, Artículos Ingleses

TERRENOS EN ALMAGRO
Sobre la calle macadamizada. El tramway de Billinghurst pasa por el frente. Lotes al gusto del comprador. CON 120 VARAS DE FONDO. Frente á la hermosa quinta del Sr. Tarragona. Veinte minutos de la Plaza Victoria. Terrenos altisimos. Localidad sana. Todas las conveniencias de la ciudad con el aire puro del campo. Por mas pormenores ocúrrase 14 Bolivar ó 76 San Martin ente al Banco Argentino.
s6 p30

Importante remate
EN EL PARTIDO
DE LA
VILLA DE MERCEDES
POR CALDERON Y SUNDBLAD
JUDICIAL
De una magnifica estancia situada á cinco leguas del pueblo de Mercedes, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Taurel.
El viénes 6 del mes de Octubre á las 2de la tarde procederemos á la venta de la referida propiedad, dinero de contado y á la mejor oferta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
El campo es de primera calidad y se compone de 3650 varas de frente por 9000 varas de fondo, situado cinco leguas al sud de la Villa de Mercedes, siendo linderos los señores Saturnino Uzué, y la testamenteria de l señor Macó del Pont, con un lindo edificio de azotea, con 8 piezas techo altos y perfectamente construidos paredes dobles tirante de urunday, corredores con pilares de material.
Un gran galpon techo fierro galvanizado, con 8 grandes pesebreras para 300 cabezas animales lanares una pieza material grande, 2 mas de madera ocebos de fierro, como tambien una cochera, cocina económica y un gran horno de material y una pieza para depósito, gallinero etc.
Tiee ademas el establecimiento 8 puestos con muy buenas poblaciones, con sus corrales correspondientes de tablas de pino y postes de ñanduvay, jagueles, bebidas y árboles.
El establecimiento principal tiese corrales para ovejas de tablas de pino, postes de ñandubay, corral para caballos de ñanduvay, bebidas de pino de tea, palenque un gran potrero con 600 varas de zanja de circunferencia, una magnifica quinta cercada con zanja, poste de ñanduvay y mas de 1500 plantas de acasia, y Cina Cina; 800 sauces y 1000 arbolns frutales. Todos los útiles necesarios para un establecimiento de campo, como máquinas para cortar alfalfa, id para cortar abrojo, id para cesirar alambre y desgranar maiz, rastrillas de mano, arados rastillos, guadañas etc 1 carro grande de cuatro ruedas y 2 vacas.
Los interesados, encontrarán en esta propiedad, un estable imiento completo y muy cerca de la ciudad.
El remate tendrá lugar en la misma estancia, y en la estacion Mercedes. habrá carruajes con una bandera azul desde las 10 de la mañana del 6 de Octubre hora en q' llegará el tren de la ciudad, para conducir gratis á los interesados, hasta el mismo establecimiento.
Por mas informe, y ver los inventorios y tasaciones se puede ocurrir á la escribania del Sr. Julio Mendez ó al escritorio de los rematado es Perú 37.

Gregorio Rivas
Venta particular.
De una magnifica chacra-quinta á un paso de la Estacion Mercedes, del ferro-carril, con un grande y cómodo edificio, en el que se encuentra desde las grandes y cómodas piezas hasta las hermosas cocheras y caballerizas, con un gran monte de duraznos, acacios, paraisos, alamos y alfalfares, todo lo que produce una fuerte renta al año, su dueño la venderá por un módico precio por tener que ausentarse del pais—Por mas datos ocurran al escritorio del rematador Victoria num. 80.
Otra.
Dos bonitas casas recientemente concluidas, edificadas en terreno de 10 varas de frente al Norte por 30 varas de fondo, cada una, 8 piezas, algibe y oficinas necesarias, los pisos de las piezas son entabladas, los de los patios y techos son embaldozados, los tirantes y alfajias de quebracho y urunday, producen de alquiler mensual, 1 500 pesos cada una, y se darán por 350 mil pesos las dos ó 180 000 pesos una.
Por otros informes ocurran al escritorio del rematador calle de la Victoria num. 80.
Otra
De un lindo terreno en San José de Flores, á tres cuadras de la estacion sobre la via ferrea; y rodeado de magnificos edificios en construccion,—su estension mide una superficie de 390 varas cuadradas ó lo que es lo mismo 15 varas de frente por 60 1½ de fondo.
Mas datos Victoria núm. 80. s13 p10

Lopez y Blanco
En su casa calle Perú num 94 y 96.
— A plazos.
El Lúnes 18 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:
Bramantes, lienzos, listados paños casimires, sedas, pañuelos de punto, coleta negra, sombreros de felpa, id de castor, id chapatos, corbatas de seda, madapolan gambronr, pantalones de brin de hilo, id de algodon, bombachas, sacos de paño, sabanillas, enaguas, mantas vicuña, ponchos, vicuña, id algodon id vicuña, zarazas para vestidos y camisas de las mejores marcas y calidades, lindisimos gustos, id asargadas como para forro de muebles y carruages, id para colcha gustos nuevos, id de medio luto percal de colores y lisos entrando mucho ante y rosa, brillantina varias clases de colores y lisas coleta plomo y negra, camisas pechera de hilo, bordadas, lienzo de taon 36 pulgadas floreros de todas clases, salaros y aceiteras de electros plata, adorno de mesa, bastones para hombre, cuerdas, cuerdones, cinta de hilo y de algodon, trencillas de todas clases, ligas, aros, el surtido mas completo, tapices de verano, abanicos, un notabilisimo surtido de

Remates á la vuelta

dales, alfileres, agujas del turco, flores artificiales, &c., pantalones varias clases, gambronas, pañuelos de hilo confecciones para señoras, enaguas, medias calsones, esbot camisas, botines V, barelles, popelinos, percales en piezas, gran surtido groos de color, id id negros, rasos, cinturones, tapados de gró, id de mantillas tapados de punto, pañuelos bordados para manos, gran surtido de sombreros de paja y otra porcion de efectos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú núm. 94 y 96.

¡¡Al contado!!

El miercoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y sin retirar lote lo que parte detallamos.

Bramantes finos y ordinarios, zarazas para vestidos de varias clases, id para colcha finas y regulares, géneros de algodon y lana para vestidos, lanillas, merinos negros y de colores, poples, varelle de algodon y lana, Brillantina blanca, damasco, merino de colores, bayeton, pelo de lobo, pañuelos de rebozo de lana, id de cachimir, id del cuello chiripaes, mantas, paño de poncho de pura lana, y mezcla, frazadas de lana, franela, camisas de varias clases, medias cortas de algodon y de lana, pañuelos de hilo variedad de clases, id de seda, id de algodon, corses, cotin de hilo y algodon pellones, tapados de señora, géneros de sábanas, manteles de hilo, servilletas, crinolina, camisetas de lana paños castores, id de piloto, casimires negros finos, id de colores, en cortes y en piezas, franela y tartanes de lana, camisetas de id, id de algodon, medias de lana y algodon, calzoncillos de punto, id de algodon, gorras, camisas de crimea, id de 1½ hilo, de percal y de montecristo, pañuelos de reboso, sacos de casimir, para señoras, pañuelos de hilo y de algodon, corbatas de cachemir, merino negro, mucelina de lana, géneros para vestidos, lustrina, zarazas y percales de hilo, id de algodon, alemanesco de hilo y de algodon; un domestico, madapolan, mantas de lana, alfombras, toallas, servilletas, manteles, coleta, coco rosado, silecia, ropa hecha, trajes completos de casimir, sombreros bramante, lienzo asargado, zarazas, gen... de hilo para sábanas, brin blanco de hilo, jergas inglesas, pelones id, sabanillas, brin plomo, id rayado, pañuelos de hilo, sombreros chapalos, id de castos, id de felpa, medias de señora, id largas y cortas, merino negro y de colores, pana negra, paño de poncho, casimires

POR EL MISMO

Al contado.

En la calle de Buen Orden núm. 72.

El mártes 19 del corriente á las 12 del dia en punto venderemos al contado y al mejor precio por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla de todas las existencias de la tienda perteneciente al concurso de Arroqui y Ca.

Siendo sin pormenor en parte como sigue:

Un gran surtido de groes, pequinee y género de vestidos de primer órden ... mucelina, bramantes de las primeras marcas, ... de señora y hombre, brillantinas y yacones, paicales, sargas, lustrina, paños, casimires, crespon y una inmencidad de artículos que no se detallan por su larga estencion.

Y al mismo tiempo venderemos armazones y mostradores.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

JUDICIAL

De almacen.

El lúnes 18 del corriente por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria—Del almacen de menudeo perteneciente á la testamenteria de D. Juan Salvi; calle Bolivar esquina de Chile donde estará la bandera de remate, se procederá á la venta á dinero de contado cuyo detalle es como sigue:

Cantidad de conservas, sardinas, mostaza galletitas en latas, licores varias clases, coñac martell, kerman, aya-pana, ciruelas, encurtidos, ginebra en frasqueras, ajenjo, cominillo, cigarros hamburgueses, vermuth de Torino marrasquin, chuño, salsa de tomates, thé, dulce de membrillo, hesperidina aceite en botellas, hongo cuchillos varias clases barajas id almidon del pais kerosene pasas de higo papel de artraza sal fina, fosforos, vino carlon en pipas maiz, carbon; vino seco; azúcar de la habana. maquina para desgranar maiz, tortador, balanzas medidas etc.

Muebles—1 cama de fierro, 1 ropero de pino, 1 caja con ropa blanca, lavatorios 1 cómoda, mesa de luz, sillas sillones, espejos y otros útiles que estarán á la vista.

POR EL MISMO

En su casa Perú 83.

Al contado.

El martes 19 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Géneros de lana para vestidos, como poples, yaconás, barelles, tartanes, bombasi liso y labrado, merino, casimires negros, merinos y mucelinas id, gran surtido de bramantes de las principales marcas de la plaza, gran surtido de lienzos id id id id, uso doméstico de 30 á 120 pulgadas, género de hilo para sábanas, id para ropa, cotinnes de puro hilo, id mezcla, id americano sin goma, listado id lienzo azul, id gris lustrina sin negros, trencilla lana para ruedo, y guarniciones, bramantes, sarga, cotines y listado mantas de lana lienzo asargado, bramantes, zarazas, muselinas, sombreros de paja id de castor gacillas de seda, pañuelos de hilo para manos id bordados, camisas para señoras bordadas y lizas id de puro hilo, ajuares para niños. bonbasi labrado id crudo, sombreros de verano para hombres y niños, mucelina blanca id de motitas cobertores algodon, franela, chaquetones de paño finos sacos con forro y sin forro, recados completos, géneros para vestidos varios clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisa bordadas para señora, id lisas, con volados para de de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncillos de hilo, tapados para señora, varias clases, batas lan cas bordadas, para señora, camisolines y puños sombreros adornados, trajes muy finos para niños, merinos franceses negros y de colores mucelina de lana id, pañuelos y chalones de merino lisos y bordados de granadina, vestido hecho para señora, de trué de hilo y barelli, colchas blancas finas, damasco de lana, enaguas de percal, zaraza para colcha, alfambrado de tripe alemanesco de hilo, tiras bordadas, cortes de enagua, un gran surtido de guarniciones para vestido de verano, & seda, ramillete lana de bordado de hilo y algodon, lienzo gris, enaguas, sacos de seda para señora, y otros efectos.

Federico Julio Miró

Remate por liquidacion—Calle de Rivadavia número 192 1½—De todas las existencias que contiene la gran muebleria y tapiceria por tener que desocuparla pronto—Casa introductora, venta forzosa y al contado, por liquidacion y tener que vender sin retirar lote.

El martes 19 y miercoles 20 de Setiembre á las 7 1½ de la noche, procederé á vender quemando y al mejor precio todas las existencias que contiene esta casa introductora que se halla precisada de liquidar.

Ricas camas de todas clases, despachadas y en depósito, aparadores, sillas, sillones lavatorios roperos, mesas de noche, camas y cunas para niños, roperos, relojes, escritorios y mesas, espejos, galerias de muchas clases y variedades, armadores elásticos, de la afamada fábrica de Tuker, lozas cristales, porcelanas, juegos de electro plata, id de té y café, un magnifico surtido de jaulas para pajaros de lo mas lindo que ha venido á Buenos Aires, un variado surtido de útiles para lavatorio, bañaderas, tinas, jarras y muchos otros artículos y herramientas para tapiceria, muebles, puertas vidrieras escaleras y sillas, gaz y cañeria.

Nota—Las camas en depósito se venderán en lotes al gusto de los compradores como otras cosas que estarán á la vista, fíjense que la hora son las 7 1½ de la noche sin retirar lote y al mejor precio.

Guillermo Martens

De la carpinteria situada en la calle de Montevideo núm 31 y muchas existencias en muebles nuevos.

El lunes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la arriba mencionada carpinteria cuyo pormenor es como sigue:

Lavatorios finos, mesitas de noche finas, aparadores finos y de pino, utensilios para carpinteros, bancos para id, herramientas en general para una grán carpinteria, toldos, altillos, maderas varias clases como son tablas de guindo, pino, cedro, caoba etc. chapas surtidas, cocina con su bateria y una multitud de artículos que no se mencionan por su larga estension y que estarán á la vista de los compradores.

Alerta, pues carpinteros, y personas particulares en general pues se venderá por todo precio.

Por mas datos al rematador Rivadavia núm. 281.

Santos Molinari

JUDICIVL

DE LA LIBRERIA DE AMBOS MUNDOS.

En los dias 14, y 15 y 16 de Setiembre, se procederá por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, á la venta en remate público de todas las existencias de libreria de propiedad del concurso de Manuel Medina situada en la calle de Victoria entre las de Chacabuco y Piedras, núm. 266 y 268. Las existencias consisten principalmente en libros para el comercio prensas para copiadores, albums con musica y sin ella, gran cantidad de porta folios, tinta, tinteros, apretadores, plicas, cajitas de pintura, de compás carteras, libretas de apuntes papel para dibujo, cortaplumas, una gran cantidad de agnanosias, cuadernos para dibujo, gran cantidad de lapices y lapiceras, pizarras. reglas plumas fotografias, pinturas, señaladores, carpetitas (en cantidad), manuales de conversacion en español, francés é ingles, catecismos, gramáticas, geografias, aritméticas, historia antigua, romana, de la Edad Media, moderne etc. romances en español, francés é inglés, discursos, asambleas, poesias, viajes, novelas, cuentos, aventuras, anécdotas, algunas obras de derechos, de medicina, quimica, filosofia, obras de religion, de moral etc, autores selectos latinos, gramaticas latinas, fretórica y literatura, mapas gran cantidad de manuales de adnana, y en fin surtido general de útiles del ramo.

Tambien se venderá el armazon y mostradores vidrieras y picos de gas. La venta será á la mejor oferta y al contado, El remate comenzará á las 11, de la mañana y términará á las 4 de la tarde de cada dia. Por mas informes al rematador Perú 135.

Manuel Benza y Ca.

JUDICIAL

Por órden del Tribunal de Comercio del almacen de menudeo situado en la calle Reconquista núm. 196, el martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor no se detalla por su larga estension.

POR EL MISMO

El lúnes 18 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán sin falta alguna todas las existencias del almacen de menudeo situado en la calle 25 de Mayo esquina á la de Córdoba cuyo pormenor no se detalla por su estension.

Nota—Al mismo tiempo se venderá armazon mostradores, balanzas vidrieras, 1 gran altillo y varios muebles que estarán á la vista.

Mariano E. Saubidet

Del almacen calle Rivadavia esquina á Cerrito—Por órden de la Sra Da. Catalina Fomade Rosa—El martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana—Al contado—Por liquidacion testamentaria.

Detalle—Loza camun, id piedra, porcelana, gran cantidad de artículos de ferreteria, conservas genovesas, id francesas, id inglesas, cristaleria surtida, queso varias clases, aguardiente coñac fino martell, vermuth frances y torino, ajenjo yerva varias clases kirch azúcar refinada y pernanbu o escobas, aceite varias clases arroz glacé i l de la india naipes, pitos fideos kerosene vino frances carlon y grappa vino seco caña, ginebra vino de astty y todo lo que constituye un surtido magnifico del ramo.

A las 2 de la tarde.

Los magnificos armazones, gas, altillos, balanzas con marmol y accion á la llave.

De otra pertenencia—40 barricas azúcar refinada superior.

Ruiz Vega y Ca.

Cangallo 166 y 168

Dan letras sobre España, Francia, Inglaterra, Italia y Portugal, desde la cantidad de pfs. 16 y á premios módicos.

La misma casa se encarga de hacer traer de Europa toda clase de pedidos mediante la comision de 1 p%. a24 p30

Se ha estraviado

una libreta del Banco de la provincia en la que consta un depósito de 25.000 pesos m|c perteneciente á Da. Manuela P. de Guido y órden de D. José E. Guido, el que la haya encontrado que le haga buen provecho. Buenos Aires, Agosto 24 de 1871. A24 p30.

Ojo! Sin bombo!! Ojo!!

71 Suipacha 71. A los aficionados á lo bueno. Tabaco paraguayo pura hoja, á todo precio. Rica yerba paraguaya superior, á todo precio y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estension.

j6 p10 A. Berger y Ca.

Depósito

De vinos de oporto legitimos y superiores. Cigarrillos negros de Torres y Araujo. **Tinta violeta** extra fina de Monteiro, la mas hermosa y mejor de las tintas para escribir. Se vende por mayor y menor—Calle 25 de Mayo núm. 12 1½, único depósito. s5 p15

Colejio

de la América del Sud. Lima 225, entre Chile é Independencia. El Director de este colegio avisa á los padres ó encargados de sus alumnos y al público en general, que ha trasladado su colegio á la calle de Lima núm. 225, entre Chile é Independencia.

s10 p6. Lorenzo Jordana.

¡¡Hasta cuando!!!

Se previene á los señores suscritores de los diarios que somos «Agentes» que no estrañen si desde la fecha sufren demora en recibir los periódicos; pues el señor administrador de Correos, coronel don José M. Romero, entrega las cartas á las 8 y los diarios á las 10 de la mañana—pues generalmente la correspondencia de los vapores la recibe á las seis y media—Esto lo hacemos para salvar nuestra responsabilidad como agentes.

Uruguay, Agosto 18 de 1871.

s14 p3 Francisco Ugarteche y Ca.

Baratillo Sin Igual

82 — PIEDAD — 82

Merino francés pura lana tramt azul á 15 ps. Juego de pantalon y chaleco de casimir fino á 140 pesos. Pantalon solo á 100 ps. Género de hilo para calzonsillos á 10 ps. Género de hilo dos metros de ancho á 25 ps. Enaguas blancas con volados á 30 ps. Calzones de Sra á 20 ps. Batas de dormir á 25 ps. Camisas de hombre muy finas con bordado y con voladito á 550 ps. la docena. Camisas de niño á 16 ps. De medio hilo á 28. Bordadas á 25. Género fino de medio luto á 6 ps.

En la calle Florida

Y plaza del Retiro, se alquilan las casas números 359 1½ y 361; en los altos de la misma encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. s14 p6

Se avisa

Al comercio y al público que tengan cuenta con el café de don Pedro Sirrehierich, situado calle Corrientes núm. 211 esquina Suipacha que se presenten en el término de tres dias contados desde la fecha, porque pasando de esta fecha no se admitirá reclamo alguno—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1871. s14 p3

A los Srs. hacendados

Les avisamos que desde hoy están en exhibicion en nuestra casa de remate los magnificos carneros y ovejas Rambouillet descendientes de la cabaña imperial, los que se venderán el viérnes 15 del corriente á las 12 del dia.

Llamamos la atencion por la brillante oportunidad que se les presenta para adquirir animales de primer órden como son los que vendemos. Benjamin Nazar y Ca.

s14 p3 Victoria 154.

Peones trabajadores

Habiéndose principiado las obras de desmontes y terraplenes del Ferro-carril Argentino del Este, en Concordia, provincia de Entre Rios, los peones que se presenten á trabajar ganarán un conchavo medio de 25 pesos m|c. diario, mantenido y albergue; desde esta fecha son admitidos á presentacion. s15 p2

Asociacion

FRATERNIDAD. Debiendo procederse al nombramiento de la Comision en reemplazo de la saliente y tratar varios asuntos de importancia, se convoca á todos los miembros de dicha asociacion para la asamblea que tendrá lugar el Domingo 17 del corriente á las dos de la tarde.

s15 p2 El Presidente.

Tenedor de libros

Un contador de número, italiano, con una práctica de ocho años en el comercio principal de esta plaza, se ofrece como tenedor de libros, instructor ó para cualquier trabajo inherente á la profesion. Mas informes y quien quiera ocuparlo se servirá pasar ó dejar una esquelita á la redaccion del diario **El Italiano**, calle Reconquista núm. 114 con las iniciales **P. P.** Buenos Aires, 15 Setiembre de 1871. s15 p4

Aviso al comercio

Los acreedores á la liquidacion de don Adolfo Wilkinson, se servirán presentar sus créditos antes del término de quince dias á la calle Victoria 143—Buenos Aires, 14 Setiembre 1871.

Cárlos Zorraquin y Ca. Rodriguez Larrazabal, Thomas Gowland é hijos. s15 p15

La Sra. de Priuli

Estando restablecida ofrece sus servicios á los que padezcan de la dentadura desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde, Cerrito núm. 118. s13 p9.

Concurso

DE FERNANDO URIARTE Y Ca. Los acreedores á este concurso pueden ocurrir á recibir un dividendo de 12 % al escritorio calle Rivadavia núm. 34 (altos) de 12 á 2 de la tarde, desde el dia 15 hasta el 22 del corriente.

s14 p3 Los Síndicos.

La Moronense

Especialidad en Ferreteria y Pinturas. El que suscribe avisa al público del partido y pueblo de Moron y demás pueblos circunvecinos que ha abierto un nuevo establecimiento en el ramo de ferreteria y pinturas al lado de su casa, conocida por de columnas, á media cuadra de la estacion para Buenos Aires, frente á la via férrea, donde hallarán un variado surtido en estos dos ramos, precios muy baratos lo mismo que pueden comprar en Buenos Aires, algunos mas baratos sin necesidad de costearse á Buenos Aires.

Tales como arados americanos, tijeras de esquilar, hilo para lana, alambre de cerco y fardo grampas y galvanizado, orquillas de todas clases, fierro galvanizado y otra porcion de articulos que no se detallan por ser muy estenso, lo mismo en el ramo de pintura y lateria.

s13 p8 Eusebio Garcia.

Se venden

En Belgrano, nueveá diez manzanas de terrenos altos, al lado del Palco de las Carreras con dos cuadras de alfalfares y tres piezas de material con techo de tejas francesas, pozo y pileta recien edificados. El que se interese ocurra calle de 25 de Mayo núm. 8. Hay tambien para vender dos carretas, ocho bueyes y una vaca. s12 p15

Sociedad colonizadora y Beneficiadora del Chaco

No habiendo tenido lugar la reunion de los accionistas de la sociedad "Colonizadora y Beneficiadora del Chaco" que debia efectuarse el 5 del corriente, se invita nuevamente á los sócios á la reunion que tendrá lugar el dia 22 del presente mes, á las 2 de la tarde, en la calle Florida número 121.

Se suplica la asistencia de los sócios porque deben tratarse asuntos de grave interés para los interesados en la sociedad.

s.7 p.9 El Directorio

Sociedad Filarmónica

DE BUENOS AIRES—La Comision Directiva convoca á los señores socios á la asamblea general estraordinaria, que tendrá lugar el Juéves 21 del corriente á las 8 de la noche en la casa del señor don Federico Silva calle de la Florida núm. 106 (altos.)

El objeto de esta asamblea es de tomar en consideracion la propuesta de union entre la Sociedad Filarmónica de Buenos Aires y el Club del Plata.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1871.

s13 p8 La Comision.

PLATERIA

JOYERIA Y RELOJERIA

Se componen toda clase de alhajas á precios módicos y se compra chafalonia.

229 — LIMA — 229

†

La solemnisima novena de la Santisima Virgen de las Mercedes que se celebra en el templo de su titular, la parroquia de la Catedral al Norte, dará principio el dia 14 del corriente mes á las 11 de la mañana despues de la misa cantada. Los católicos y en especial los vecinos de dicha parroquia son invitados por el cura á estos actos religiosos. s14 p3

HOTEL CENTRAL

SE VENDE

Este cómodo y espacioso establecimiento se vende por tener que ausentarse su dueño de esta á Europa.

Queda frente á la estacion del ferro carril Central Argentino en el Rosario de Santa-Fé.

¡Ojo! Falta poco tiempo para la apertura de la Exposicion en Córdoba. J. Barraco.

s14 p15 Rosario.

GERM. KLEINAU

VETERINARIO

Con muchos años de servicios en caballeria alemana, se ofrece al público para curar caballos enfermos y toda clase de animales.

Por mas pormenores ocurrirá la barraca de los Sres. Tewes de Bary y Ca. Barracas al Norte, ó á la botica de Jones, calle Florida 60.

a27 p13

Cerveza alemana

MARCA RAUTERT

UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES

ARNING y HUTZ

CALLE CUYO Núm. 65 ALTOS

Hace dos años que esta cerveza se está introduciendo en pequeñas cantidades para el uso especial de pocas familias y de algunas sociedades alemanas y, gracias á su buena calidad y agradable paladar, ha encontrado hoy una aceptacion tan general, que los abajo firmados han resuelto introducirla en mayor escala á fin de tener siempre una existencia suficiente para poder suplir la demanda.

Se vende en cantidades de un cajon para arriba. Los cajones son de á 4 docenas botellas enteras de á 8 docenas medias botellas.

Buenos Aires, Setiembre de 1871.

Arning y Hutz.

OTRO

CHAMPAGNE LEGITIMO

VEUVE CLICQUOT

Rebaja de precio del diez por ciento.

20 pfs. la docena de 1|1 botellas.

22 « el cajon de 1|2 «

Arning y Hutz.

s7 p30 Calle de Cuyo núm. 65.

CERVEZA LEGÍTIMA

DE

Tennent

Avisamos á los consumidores que acabamos de recibir nuevas partidas de esta conocida cerveza, en exelente condicion.

Escusamos ponderar esta bebida por ser ya tan favorablemente conocida por su rico paladar y uniformidad en su buena calidad, razones por cual ha alcanzado el consumo mas grande en estos paises.

Se halla en venta en los principales almacenes de la ciudad y campaña.

Jorge Brownell y Ca.

UNICOS AGENTES

CALLE MAIPU Núm. 11

a25 p30

COÑAC HENNESSY

Se acaban de recibir nuevas remesas de este célebre coñac de las clases Una Estrella, Tres Estrellas y Vo (very old ó muy viejo.) La calidad de este licor siempre se mantieue igual de manera que podemos recomendarlo con confinanza á los consumidores, á mas de ser el coñac de mas grande venta en los principales mercados del mundo.

Como una prueba de la grande estimacion que goza en Inglaterra (el pais mas consumidor de coñac) apuntamos un estado de la exportacion de Charente al Reino Unido por e año que terminó en Diciembre 31 del año 1870

ESPORTADORES	Pipones	Bordalesas	Cuarterolas	Cajones	E'te en glnes.
James Hennessy	946	18907	19468	248894	2329761
Martell y Ca.	966	17687	15453	131322	1903374
Participation Charente	410	12406	1239	5976	842682
Otard Dupuy y Ca.	279	4240	4467	8292	438474
Jules Rubin y Ca.	133	801	1312	8104	119588
Jules Duret y Ca.	37	738	1239	5373	96636
Varios	2169	24699	37326	196410	3254827
Total	4940	79478	80504	604371	8985342

Se halla en venta en los principales almacenes por mayor y menor

Jorge Brownell y Ca.

Calle de Maipú número 11

A 23p30

Barracas al Norte.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO

CAPITAL: PESOS FUERTES **350,000** EN ACCIONES DE PESOS FUERTES **200** CADA UNA

DIRECTORIO

Dr. D. Rufino de Elizalde
« José Cándido Gomes
« Jorge Temperley
« Leon Isaac
« Constant Santa Maria

Esta sociedad tiene por objeto la egecucion del contrato celebrado con la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, en virtud de la autorizacion conferida por la Legislatura de la Provincia, para el adoquinamiento, empedrado y compostura de las siguientes calles en Barracas al Norte—Calle Larga, calle Defensa, calle Sola, calle Alzaga, calle Sal-si-puedes y la calle de la Ribera entre Sola y la calle Larga

La Sociedad tiene el derecho de cobrar el pago que le fué designado por la ley de 29 de Octubre de 1870. Para notas del peage ya tomado, copias del contrato y de los estatutos y otros pormenores ocúrrase al núm. 14 calle Maipú y 76 San Martin, donde tambien podrán suscribirse los que deseen tomar parte en esta lucrativa é importante empresa. a26 p30

COPIAS

De cualquier retrato por pequeño que sea, aumentadas hasta el tamaño natural, tanto en fotografia simple, como coloridas al óleo, ó lo mismo sobre lienzo sin auxilio de la fotografia, se hacen en el

Grande establecimiento de fotografia y pintura de

CHRISTIANO JUNIOR

160—Calle Florida—160

Entre Cuyo y Corrientes

COPIAS — COPIAS — COPIAS

GRAN ESTABLECIMIENTO

160 DE 160

Fotografia y Pintura

DE

CHRISTIANO JUNIOR

Retratos en fotografia tamaño natural.
Tarjetas de varios tamaños, calidades y precios.
Copias de cualquier retrato, y para cualquier tamaño.
Especialidad de tarjetas *imitacion porcelana* y fotografias pintadas al óleo, inmejorables como semejanza, perfeccion y duracion, que garantimos:

160--CALLE FLORIDA--160

ENTRE CUYO Y CORRIENTE

JUNTO AL LINDO ALMACEN DE PIANOS

SOCIEDAD GENERAL

DE

Transportes maritimos à vapor

LINEA MENSUAL DE GÉNOVA, MARSELLA Y BUENOS AIRES

Saldrá para Marsella y Génova el 20 de Setiembre próximo, haciendo escala en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova.

EL PAQUETE Á PAPOR

"POITOU"

de 3,000 toneladas y de primera clase.

PRECIO DE PASAGE

ESTACIONES	1ª clase Ps. fts.	1ª clase Ps. m/c	2ª clase Ps. fts.	2ª clase Ps. m/c	3ª clase Ps. fts.	3ª clase Ps. m/c
Rio Janeiro	50	1250	40	1000	20	500
Gibraltrar	200	5000	140	3500	56	1400
Marsella	200	5000	140	3500	56	1400
Barcelona	210	5250	150	3750	58	1450
Génova	210	5250	150	3750	58	1450
Nápoles	220	5500	160	4000	60	1500

Para fletes y pasageros dirigirse á los consignatarios, Sres. BONNEMASON Y HEYDECKER, Piedras 49.

NOTA—Hasta nuevo aviso los pasageros para BARCELONA y NÀPOLES serán trasbordados á la llegada del vapor y á los gastos de la Sociedad.

Cal, cal, cal,

CAL propietarios
CAL maestros de obras,
CAL curtidores,
CAL pueblos de campaña.

Calera Argentina de la Victoria

Los abajos firmados venderán desde el 1.° de Enero de 1869 el producto de estas caleras que es de una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo, y se les hace ver á los consumidores que se les entregará á abordo, en las obras ó pueblos de campaña garantiéndose de peso y medida. Por mas informes y órdenes—

RUBIO Y FOLEY.

81 y 83—Reconquista—81 y 83

Gran Caffe Ristorante

148-San Martin-148

Dá pensione á modico prezzo á tutte le ore di notta, pranzi á domicilio con cosina alla Milanese.
Troveranno un pronto e pulito servizio.
Dá pure cene per matrimoni, battesimi ecc.
Grande assortiment di vini e liquori diversi.

Balance de Caja de la Municipalidad del mes de Agosto de 1871

	Acciones á los caminos Flores y Gauna.	Obras Públic's	Fondos Públicos Muncipales	Letras	M'da c'te.
A Existencia en el Banco el 31 de Julio		3687	2500		18404
Idem en garantia de crédito			2000000	413967	
Idem en la Caja Municipal	300000		8000000		278595
Id. id. para pagode la renta y amortizacion os fondos públicos					225000
ENTRADAS.					
A eventuales, multas y rifas, recibido del gefe de la Ofisina de Recaudacion por el producto multas impuestas y venta estiercol					25300
« ejercicio de bonos municipales, recibido del Exmo. Gobierno de la Provincia para pago de la renta y omortizacion de fondos muncipales del trimestre vencido el 1.° de Julio					450000
« escuelas municipales, importe devuelto á la caja, correspondiente al haber de la preceptora Da. Josefa Jordan					18000
« obras pias, recibido del administrador del Hospitnl General de Hombres por donacion á favor del estableci miento, de la finada señora Da. Juana Cazon de Almeyda		12000			42200
« Cementerios, id del Gefe de la Oficina de Recaudacion por el producto venta de sepulturas					6800
« extraccion de arena, id del mismo por id de la extraccion de arena					174170
« abasto, id del mismo por el derecho de abasto en junio y julio					25700
« alquileres e arrendamientos, id del mismo por id de alquileres recaudados					16800
« patentes, pesas y medidas, id del mismo por id del contraste					217550
« entrada por bonos, producto de intereses y amortizacion de bonos correspondiente á la corporacion de los trimestres 1.° de enero y 1.° de abril					29758
« gastos de epidemia, recibido del Gefe de la Oficina de Recaudacion por el producto de la venta de carruages					2000
« derechos de oficina, id del mismo por el producto derechos de oficina					18020
« balanza municipal, id del mismo por id de la balanza					
« sereno y alumbrado, id del mismo por el producto recaudado del impuesto sereno y alumbrado en enero, febrero y marzo					55400
« fiestas cívicas, recibido del Exmo. Gobierno de la Provincia para hacer frente á los gastos de las de julio					50000
« hospitalidades, id del administrador de la casa dementes por el producto de hospitalidades desde 1.° de octubre del año ppdo. hasta fin de junio presente					72385
« Asilo de huérfanos, id de la Comision Filantrópica del 25 de Mayo como sobrante de la suscricion levantada					10000
« Casa de dementes, recibido del habilitado pagador como devolucion correspondiente al haber del mayordomo del establecimiento en mayo					1600
Cementerio de la Chacarita, id del mismo como devolucion de jornales del peon Andrés Bolaya					1312 4
« venta de terrenos, id del Procurador Municipal, por derechos de pregoneria					1017
	300000	15687	10002500	413967	2205848
SALIDAS.					
Por ejercicio de 1880. Por importe de piedra de la Banda Oriental y Martin Garcia y por carne administrada al Hospital			62500		4039
General de Hombres			130000		46025
« Obras públicas. Por trabajos carpinteria y albañileria en el corralon de los carros de limpieza pública, jornales de los peones de los carros de obras públicas y trabajos de terraplenes					2375
« asignacion de presidarios. Jornales de la cuadrilla de presos en el mes de julio					15472
« intereses y descuentos. Por importe de intereses de letras vencidas y renovadas					
« limpieza pública. Sueldos de los empleados de la 1.ª y 2.ª seccion por junio y á varios por forraje, herraduras y			222500		271376
otros					28970
« eventuales extraordinarios é impreristos. Varios y diferentes pagos					8950
« impresiones y avisos. Por impresiones y publicaciones					197532
« escuelas municipales. Sueldos de los preceptores y ayudantes por mayo y junio			30000		4630
« gastos de secretaria. Por dos escritorios, publicacion y otros					29540
« cárcel pública. Por importe de la manutencion de los presos en mayo			15000		2650
« corrales del Sud. Sueldos de los empleados por mayo					1853
« alumbrado de kerosene. Portuvos, vidrios, mechas y escaleras					23240
« secretaria. Sueldos de los empleados por julio					9900
« cnutaduría, id id por id					8100
« tesoreria, id id por id					3066
Archivo, id id por id					27700
Oficina de Recaudacion, id id por id					63000
Oficina del Ingeniero, id id por id					12700
Inspectores municipales, id id por id			130000		139186
Hospital General de Hombres. Sueldos de los empleados y sirvientes por mayo, junio y julio			277500		355049
gastos de epidemia. Varios pagos					8000
Lazareto. Al administrador para hacer frente á gastos menores					35321
Casa de dementes. Sueldos de los empleados y sirvientes por mayo y junio y otros gastos					
Asilo de mendigos. A la comision por la asignacion de marzo y abril					20000
cuentas pendientes. Al encargado del pago de la renta y amortizacion de los fondos públicos para pago del trimestre vencido el 1.° de julio					450000
					59200
fiestas cívicas. A la Comision Municipal de fiestas para atender á las de julio					98565
Cementerio de la Chacarita. Sueldos de los empleados y jornales de los peones desde el 19 de mayo hasta el 28 de julio					10000
Asilo de huérfanos. A la comision por lo remitido por la Comision Filantrópica del 25 de Mayo					150000
intereses de bonos. Importe pagado sobre 7.500,000 pesos en bonos del trimestre vencido el 1.° de enero					75000
amortizacion de bonos. Importe de bonos amortizados del trimestre vencido el 1.° de enero					
caja. Por 17 bonos amortizados pagados al Banco por el trimestre vencido el 1.° de enero			42500		
id. Por 22 id id de id del trimestre vencido el 1.° de abril			55000		
id. Per 31 id id de id de la Municipalidad del trimestre vencido el 1.° de enero			77500		
id. Por 18 id id de id de la misma del trimestre vencido el 1.° de abril			45000		
			1087500		2104739
Existencia en el Banco que pasa á setiembre		15687	1902500	413967	
id en garantia del crédito			7012500		101100
Id en la caja municipal	300000				
	300000	15687	10002500	413967	2205848

Buenos Aires, Agosto 31 de 1871—*José I. Gallardo*, Tesorero.

Intervine—*Quintana*, Contador.

Conforme en su recuento y balance—N. MARTINEZ DE HOZ—*Sassemberg*.

Publíquese—ALDAO—*Llorente* Secretario.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Emilio Antonio Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel del Rio, ya sea como herederos ó ya como acreedores, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan por la oficina del escribano don Francisco Maria Ramiro, San Martin núm. 14 (altos) donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1871.

a22 p30 Dario Beccar.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almoneda y remate en los dias 12, 13, y 14 de entrante mes de Setiembre ante el Juez de Paz del partido de San Fernando de un terreno perteneciente á la testamentaria de Da. Carmen Morales, compuesto de 8 1|3 varas de frente por 50 de fondo, con árboles frutales, edificado el frente con una pieza de azotea y otra que forma martillo, cocina con fogon de material, rebocadas las piezas y la cocina el frente de la calle y patios á cal, tirantes y a fajias de urunday, buenos pisos de material, vereda á la calle y al patio, puertas de pino y marcos de urunday, tasados en todos sus ramos en la cantidad de 48,000 pesos m|c. previniéndose á los interesados que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion; y los interesados por mas pormenores á la oficina de don Tulio Mendez.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1871.

a23 p20 José Martinez.

Por disposicion del Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho como herederos á los bienes de Doña Narcisa Orteguera, para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires Agosto 25 de 1871.

s2 p30 Nemesio Zanoleti.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se han de hacer almonedas y remate en los dias 2, 3 y cuatro del entrante Octubre de los muebles y bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Decidorio Preciado y cuya renta se efectuará por el Juez de Paz del partido de la Magdalena advirtiéndose que no se admitiran ofertas que no exedan á las dos terceras partes de su tasacion—Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del actuario á efecto de imponerse de los inventarios y tasaciones. Belvis.

Riradavia 101. s6 p25.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Rafael P. Areco, se cita, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Juan Onetto y Da. Maria Ratta ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de su señoria y oficina de don Manuel Salas Perú 56, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1871.

s1° p30 M. Perez Gomar.

Municipalidad de San José de Flores.

San José de Flores Agosto 30 de 1871.

Por el presente edicto se hace saber á todos los que se consideren herederos de D. Rufino Astudillo que Dn. Santiago Scootto se ha presentado ante esta municipalidad, solicitando á su nombre y el de los heroderos del espresado Astudillo una area de terreno, situado en el Bañado Cuartel 2.° de este Partido; en compra ó arrendamiento y á efecto de que puedan hacer valer sus derechos, los que se crean tambien herederos y perjudicados en esta solicitud se les señala el plazo de 30 dias de la fecha dentro del cual deberán presentarse por si ó por opoderado á la secretaria de esta municipalidad.

Francisco N. Plow.

s10 p18. Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente. á don José Santuntem la providencia recaída en la demanda que contra él siguen los Sres. Gimeno y Herran sobre cobro de pesos cuyo tenor es como sigue—«Enero 22 de 1868»—En virtud de la esposicion que se hace, háse por contestado el traslado, hágase publicacion de probanzas agregándose las producidas con el correspondiente certificado del actuario y fecho traslado por su órden—Isla—Previniéndose al propio tiempo comparezca á estar á derecho en dicho ... bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871.

s12 p8 Joaquin Reynoso.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don James Reilly para que comparezca dentro de seis al juzgado por la oficina del infrascrito á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Señores Bruce y Feély por cobro de pesos—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.

Eugenio Blanco.

s14 p3. Oficina Perú 117 1|2

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Miguel Austin para que comparezca dentro de seis al Juzgado por la oficina del infrascrito á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Señores Bruce y Feély por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.

Eugenio Blanco.

s14 p3. Oficina Perú 117 1|2.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á los Sres. Pultera Hermanos para que comparezcan dentro de 6 al Juzgado por la oficina del infrascripto, á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra el ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Sres. Bruce y Feély por cobro de pesos.—Buenos Aires Setiembre 12 de 1871.

s14 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Nicolás Caumik para que comparezca dentro de seis al juzgado por la oficina del infrascrito á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Señores Bruce y Feély por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.

Eugenio Blanco.

s14 p3 Oficina Perú 117 1|2

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita, llama e emplasa por el término de tres dias á los Sres. Groves para que comparezcan dentro de seis al Juzgado por la oficina del insfrascripto á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que constra ellos á promovido el síndico definitivo del concurso de los Sres. Bruce y Fecly.—Buenos Aires Setiembre 9 de 1871.—Oficina Perú 117 1|2.

s14 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á D. Juan Casez para que comparezca dentro de seis al Juzgado por la oficina del insfrascripto, á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra el ha promovido el síndico definitivo de los Sres. Bruce y Feély por cobro de pesos.—Buenos Aires Setiembre 12 de 1871.—Oficina Perú 117 1|2.

s14 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor D. Juan N. Camaña Juez Comisario del Concurso formado á los Sres. Aguirre y Fernandez se convoca por última vez á junta general de acreedores para el dia 21 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al art. 1600 del código cuyo acto tendrá lugar en el salon del Jusgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Setiembre 1 de 1871.

s14 p6 Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á Don Juan Kelly para que comparezca dentro de seis al Juzgado por la oficina del infrascrito, á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Señores Bruce y Feély por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.

Eugenio Blanco

s14 p3. Oficina Perú 117 1|2.

Juzgado de Paz del Quilmes—El rematador D. Luis Godoy se presentará en este Juzgado dentro de tercero dia bajo apercibimiento de ejecucion y embargo para rendir cuenta y abonar el saldo que resulte del remate que por órden de este Juzgado practicó el 14 de Mayo pdo. en el Monte Chingolo cuartel 5 de este partido.—Quilmes, Setiembre 13 de 1871.

s14 p3 Mariano Vega.

Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Cárlos Truyfard para que comparezca dentro de seis al Juzgado por la oficina del infrascrito á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Señores Bruce y Feély por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.

Eugenio Blanco.

s14 p3. Oficina Perú 117 1|2

Por disposicion de su señoria el Sr. Juez de primera instancia en lo criminal del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal, se cita, llama y emplaza para que se presente en el término de 30 dias á contar desde la fecha, los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Naveira, ya sea como herederos ó acreedores, previniéndoseles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Nicolás, Agosto 11 de 1871.

Eduardo Vila.

a22 p30 Escribano Público y del Crimen.

Municipalidad del Salto.

Habiendo acordado la Corporacion Municipal en sesion de fecha 20 del corriente mes, vender en pública subasta las suertes de chacras baldias del égido de este pueblo, con arreglo á la ley de 3 de Noviembre último, se previene á los interesados que dicha venta se efectuará en la secretaria de la Municipalidad, los dias 25, 26 y 27 de Setiembre, de las tres de la tarde para adelante.

Para ver el plano y recibir mas informes, ocurrir á la secretaria de la Municipalidad todos los dias hábiles.

Salto, Agosto 22 de 1871.

a29 p30 Juan A. Sierra.

Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Maqueda, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo asi, les parara el perjuicio que haya lugar por derecho.

Mercedes, Agosto 18 de 1871.

a29 p30 Fernando Villafañe.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D Joaquin J. Cueto, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Leiva, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante su señoria y oficina de don José Boado, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1870.

a30 p30 Manuel Naveira

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D, Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Brigadier general D. Wenceslao Paunero, ya sea como herederos ó acredores, en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 25 de 187.

s2 p30 M. Perez Gomez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Gregoria Balbidares ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treina dias á contar desde la fecha, se presenten al juzgado de su señoria por conducto de la oficina de Ruiz y Mota á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Agosto 29 de 1871.

Oficina Victoria 108.

a30 p30 Manuel Lacasa.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á los herederos ab-intestato de don Enrique H. Marendaz, á fin de que concurran á tomar la intervencion que les corresponde en el espediente seguido sobre la protocolizacion del testamento ológrafo del mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1871.

a30 p30 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias contados desde la fecha, á todos los acreedores del concurso de don Federico Basolle presenten dentro de dicho término al Síndico provisorio don Julio Sanchez, los titulos justificativos de sus respectivos créditos, previniéndose que con arreglo al articulo 1,549 del Código de Comercio, será nulo todo cuanto pago ó entregas de efectos hagan al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa; se previene á todas las personas en cuyo poder tengan existencias de pertenencia del espresado fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Juan Camaña, bajo apercibimiento de que con arreglo al articulo 1 567 del Código, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1871.

s13 p8 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Señor juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echevarria se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Barbara Salas para que comparezcan ante este Jusgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires, Setiembre 9 de 1871.

s14 p30 Nemecio Zanoletti.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Agustin Bazzo para que comparezca dentro de seis al Juzgado por la oficina del infrascrito á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Señores Bruc y Feely por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.

Eugenio Blanco.

s14 p3. Oficina Perú 117 1|2.

Por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á los herederos abintestato de L. Agustin Gambar; para que en el presente término de 30 dias cantados desde la fecha se presenten al juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Sala, Perú 56 á donde estoy adscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1871.

s14 p20 Manuel Perez Gomar.

Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Arturo Gerdin para que comparezca dentro de seis al Juzgado por la oficina del infrascrito á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Señores Bruce y Feély por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.

Eugenio Blanco.

'14 p3. Oficina Perú 117 1|2.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomas Isla se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. Guillermo Bell para que comparezca dentro de seis al juzgado por la oficina del infrascripto á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Sres. Bruse y Fecly por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.—Oficina Perú núm. 117 1|2.

s14 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Patricio Scully para que en el de 6 comparezca al juzgado por la oficina del infrascripto á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que verse la demanda que contra él ha promovido el síndico de concurso de Bruce y Feely—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871—Oficina Perú 117 1|2.

s14 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Tomas Islas se cita llama y emplaza por el término de tres dias á D. José M. Gaul, para que comparezca dentro de seis al Juzgado por la oficina del insfrascripto á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra el ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Sres. Bruce y Fecly por cobro de pesos—Buenos Aires Setiembre 12 de 1871.—Oficina Perú 117 1|2.

s14 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se cita llama y emplaza por el término de tres dias á los Sres. Mullen Buch para que comparezcan dentro de seis al Juzgado por la oficina del infrascripto á practicar reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra ellos ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Sres. Bruce y Fecly.—Buenos Aires Setiembre 9 de 1871.—Oficina Perú 117 1|2.

s14 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á los señores Parkes Anderzon y Ca. para que comparezcan dentro de seis al Juzgado por la oficina del infrascrito á practicar el reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra ellos ha promovido el síndico definitivo del concurso de los Señores Bruce y Feély por cobro de pesos.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.

Eugenio Blanco.

s14 p3. Oficina Perú 117 1|2.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. N. Henry para que comparezca en el de 6 por este Juzgado y por la oficina del infrascripto á practicar un reconocimiento de la cuenta sobre que versa la demanda que contra él ha promovido el síndico del concurso de Bruce y Fecly.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871—Oficina Perú 117 1|2.

s14 p3 Eugenio Blanco.